



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 5 de diciembre de 2019	Sesión 31

SUMARIO

ASISTENCIA	17
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Intervención del ciudadano Abel Altamirano Ramírez, desde la tribuna.	17
ORDEN DEL DÍA	18
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	24
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, con la que comunica que se realizó modificación de turno a la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, presentada por el Ejecutivo Federal, el 26 de noviembre de 2019. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Salud, para dictamen.	30

De diputadas y diputados, por las que solicitan el retiro de diversos asuntos:

- Del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Mariano Otero. **30**
- De la diputada Guillermina Alvarado Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. . . **30**
- Del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del PES, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **31**
- De la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. **31**
- De la diputada Gloria Romero León, del Grupo Parlamentario del PAN, la proposición con punto de acuerdo para realizar una consulta pública en el Valle del Mezquital, Hidalgo, sobre el proyecto “Construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con capacidad internacional, en la Base Aérea Militar Número 1, de Santa Lucía, México, su interconexión con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y reubicación de instalaciones militares”. **31**
- Del diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, fracción IV, 40-A, 77, 88, 149 y 186 de la Ley del Seguro Social. **31**
- De la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del PAN, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda a instruir la ejecución de los recursos etiquetados para la atención de niñas, niños y adolescentes, previstos en el anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia el 6 de septiembre de 2019. **32**
- De la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de los estados fronterizos de la zona norte del país, para que analicen y, en su caso, suscriban convenios con el sector privado, que son dueños de las industrias maquiladoras, con el fin de establecer estancias infantiles dentro de los centros de trabajo, para que puedan cubrir sus jornadas laborales, beneficiando a las madres trabajadoras. **32**
- De la diputada Carmen Mora García, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural de Puebla a llevar a cabo las acciones conducentes para verificar que el ganado enajenado en el centro comercializador de Tepeaca, durante el ingreso y la salida, cuente con todos los antecedentes de origen y destino. **32**

-De la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.....	33
-Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud.	33
-Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 450, fracción II, del Código Civil Federal.	33
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	33
De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Para que se reconozca el desplazamiento forzado que ocurre en las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.	34
-Relativo a dar certeza jurídica sobre la situación laboral de los docentes adscritos a los centros de atención a estudiantes con discapacidad y su participación en el sistema educativo nacional. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	35
-Relativo a impulsar un programa urgente de desarrollo de infraestructura educativa en comunidades con ductos de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.....	36
De la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, con la cual remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las comunidades indígenas susceptibles de ser afectadas por la construcción del Tren Maya. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.	37
Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por la que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los conflictos limítrofes, territoriales y ejidales de municipios del estado de Chiapas. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para su conocimiento.....	38
De la Secretaría General del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer los programas destinados a la detección y tratamiento temprano de cáncer en niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	40

Del Gobierno del Estado de Chiapas, con la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

-Relativo a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas y libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. 41

-Relativo a fortalecer con sus homólogas locales las estrategias encaminadas a erradicar la violencia, incluida la auto infligida, que se ejercen en el ámbito escolar en las escuelas de educación básica y media superior. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. 43

-Relativo a la expansión del mosquito portador del virus del dengue y se atiendan de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables y confirmados portadores del virus, asimismo mantengan en el año 2020 las estructuras programáticas para fortalecer las acciones de atención clínica y control del virus del dengue. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 43

Del Gobierno del Estado de Chihuahua, con la cual remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

-Para que se reconozca el desplazamiento forzado que ocurren en las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. 44

-Relativo a implantar acciones encaminadas a erradicar el ciber acoso en las escuelas públicas y las privadas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. 46

-Relativo a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas y libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. 47

-Relativo a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 47

Del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la armonización del marco legal de las entidades federativas con la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento. 48

Del Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de la que remite contestaciones a tres puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

-Relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 48

-Relativo a la aplicación del criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género todas las muertes violentas de mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	50
-Relativo a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas y libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.	54
De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	56
-Donde se le exhorta a armonizar la legislación local con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.	56
De la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, por la cual remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para solucionar la situación de los desplazados que por motivos de inseguridad debieron abandonar su lugar de origen. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.	57
Del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante la cual remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Relativo a implantar acciones encaminadas a erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y las privadas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	58
-Relativo a impulsar un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social, dirigido a comunidades con vulnerabilidad social. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	58
-Relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	59
-Donde se le exhorta a armonizar la legislación local con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.	60
-Relativo a desarrollar programas y acciones encaminados a garantizar la seguridad de niños y jóvenes de todos los planteles educativos. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.	60

De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca, con la que remite a seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Dos relativos a fortalecer con sus homólogas locales las estrategias encaminadas a erradicar la violencia, incluida la auto infligida, que se ejercen en el ámbito escolar en las escuelas de educación básica y media superior. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. **61**
- Relativo a desarrollar programas y acciones encaminados a garantizar la seguridad de niños y jóvenes de todos los planteles educativos. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento. **63**
- Relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. **64**
- Para implantar programas o acciones inmediatos de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del río Papaloapan, por sus altos niveles de contaminación. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento. **65**
- Relativo a la situación de personas tzotziles originarias del estado de Chiapas, víctimas de trata en el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento. **67**
- De la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para dar cumplimiento a los convenios de apoyo financiero a las universidades tecnológicas y politécnicas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. **68**
- De la Dirección de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con la cual remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. **69**
- De la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, mediante la cual remite tres contestaciones de puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Para atender la situación de todos los maestros jubilados o pensionados que se han visto afectados debido a la utilización de la Unidad de Medida y Actualización como referente para determinar sus pagos. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento. **70**
- Por el que se exhorta a redoblar esfuerzos en las acciones en materia de fortalecimiento, preservación y desarrollo del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural inherente a las lenguas indígenas de México. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento. **71**

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a identificar el número de estudiantes que no han comenzado en ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implemente acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. 72
- Del Gobierno del Estado de Sonora, con la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Para implementar diversas acciones para erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y privadas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. 73
- Para exhortar a los gobernadores y los congresos locales a promover la creación de ordenamientos protectores de los usuarios de medios de transporte no motorizados. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. 74
- Del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Para que se realicen las acciones pertinentes y de coordinación con el objeto de contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue y se atienda de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables portadores del virus. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 74
- Por el que se exhorta a la PGR, a efecto de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. 75
- De la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, con la que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios de México. Turno a Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 76
- Del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante la cual remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Relativo a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 77
- Para realizar prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo y previsión social, dirigidos a comunidades con vulnerabilidad social. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. 77
- Relativo a resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento. 78

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de violencia política y paridad de género. 79

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud. 79

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan el Capítulo I Bis denominado “Lesiones Cometidas Contra la Mujer en Razón de su Género” y los artículos 301 Bis y 301 Ter al Título Decimonoveno del Código Penal Federal. . . . 79

En votación económica, la asamblea autoriza que los dictámenes que recibieron publicidad se sometan a discusión y votación de inmediato. 79

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A discusión, el dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de violencia política y paridad de género. . **80**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de las comisiones unidas, participan:

-La diputada María Wendy Briceño Zuloaga, en nombre de la Comisión de Igualdad de Género. **80**

-La diputada Rocío Barrera Badillo, en nombre de la Comisión de Gobernación y Población. **82**

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, intervienen:

-La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD. **84**

-La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz. **85**

-La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del PES. **86**

-La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de MC. **87**

-La diputada Julieta Macías Rábago, de MC. **87**

-La diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del PT. **88**

-La diputada María Lucero Saldaña Pérez, del PRI. **89**

-La diputada Adriana Dávila Fernández, del PAN. **90**

-La diputada Laura Martínez González, de Morena. **91**

Durante la discusión en lo general, se expresan a favor:

-La diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena. **92**

-El diputado Adolfo Torres Ramírez, del PAN.	93
-La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del PRI.	94
Suficientemente discutido en lo general.	95

Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	95
---	-----------

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a las propuestas de modificación, presentadas por integrantes de las juntas directivas de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Gobernación y Población, al artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los artículos 3, 7, 26 y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y al artículo 3 de la Ley General en materia de Delitos Electorales. Se admiten a discusión. Se aceptan y se incorporan al proyecto de decreto.	95
---	-----------

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	97
--	-----------

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	98
---	-----------

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SALUD**

A discusión, el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud.	98
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:	
-La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, de Morena.	99
Para exponer la posición de su grupo parlamentario, intervienen:	
-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD.	101
-La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del PVEM.	102
-La diputada Elba Lorena Torres Díaz, del PES.	103
-La diputada Lourdes Celenia Contreras González, de MC.	103
-El diputado Francisco Favela Peñuñuri, del PT.	104
-La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI.	105
-La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del PAN.	107
-El diputado Alejandro Barroso Chávez, de Morena.	108
Durante la discusión en lo general, se expresan a favor:	
-La diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN.	109
-El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena.	110
-La diputada María Roselia Jiménez Pérez, del PT.	110
Suficientemente discutido en lo general.	111
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud.	112

Para presentar su propuesta de modificación, hace uso de la voz:

El diputado Francisco Favela Peñuñuri, del PT. Se admite a discusión. Se acepta y se incorpora al proyecto de decreto. 112

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 113

VOLUMEN II

CÓDIGO PENAL FEDERAL

A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se adicionan el Capítulo I Bis denominado “Lesiones Cometidas Contra la Mujer en Razón de su Género” y los artículos 301 Bis y 301 Ter al Título Decimonoveno del Código Penal Federal. 115

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN. 115

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, intervienen:

-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD. 116

-La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz. 117

-La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del PES. 118

-La diputada Ana Ruth García Grande, del PT. 120

-La diputada Norma Adela Guel Saldívar, del PRI. 120

-La diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN. 121

-La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, de Morena. 122

Durante la discusión en lo general, se expresan a favor:

-El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN. 123

-La diputada María Liduvina Sandoval Mendoza, del PAN. 124

-El diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del PT. 124

Suficientemente discutido en lo general. 125

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se adicionan el Capítulo I Bis denominado “Lesiones Cometidas Contra la Mujer en Razón de su Género” y los artículos 301 Bis y 301 Ter al Título Decimonoveno del Código Penal Federal. 125

La Presidencia informa que se recibió, del Grupo Parlamentario del PVEM, una propuesta de modificación al proyecto de decreto e instruye a la Secretaría darle lectura. **Se admite a discusión.** 126

Para referirse a la propuesta, se expresan:

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, a favor. 126

-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT, en contra. 127

-El diputado Héctor René Cruz Aparicio, del PES, en contra. 128

-El diputado Santiago González Soto, del PT, en contra. 128

Desde la curul, se refieren a la propuesta:

-El diputado Arturo Escobar y Vega, del PVEM, quien informa el retiro de la reserva. 129

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena. 129

-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT. 130

-La diputada Margarita García García, del PT. 130

-La diputada María del Rosario Merlín García, de Morena. 130

-La diputada María Rosete Sánchez, del PES. 130

-La diputada Lidia García Anaya, de Morena. 130

Aprobado, en lo general y particular, el decreto por el que se adicionan el Capítulo I Bis, “Lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género”, y los artículos 301 Bis y 301 Ter al Título Decimonoveno del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 131

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 45 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió un acuerdo para celebrar una sesión solemne con motivo de la conmemoración del 45 aniversario de la fundación de la Universidad Autónoma Metropolitana. Aprobado, comuníquese. 131

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica el cambio de integrantes y de juntas directivas en comisiones. Aprobados, comuníquense. 132

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LLAMADO AL FISCAL DE GUERRERO A QUE EXPLIQUE LOS POBRES RESULTADOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS, PROCESO PENAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, desde la curul. 133

RESPUESTA DEL GOBIERNO DE CHIAPAS, RESPECTO AL EXHORTO A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

-El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena, desde la curul. 134

LLAMADO AL GOBIERNO DE TIJUANA A RECUPERAR LOS ESPACIOS Y CENTROS CULTURALES

-El diputado Mario Ismael Moreno Gil, de Morena, desde la curul. 134

EXHORTO AL CONGRESO DE COLIMA PARA QUE EMITA EL DECRETO DE CONCLUSIÓN DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL 2018

-De la diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, de Morena, desde la curul. 134

EXHORTO A ACATAR LO MANDATADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE SONORA, EN RELACIÓN CON LA SÍNDICA PROCURADORA DE AHOME

-La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, desde la curul. 135

DESACUERDO EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE AMONIACO EN TOPOLOBAMPO, SINALOA

-La diputada Lucinda Sandoval Soberanes, de Morena, desde la curul. 135

LLAMADO A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS A NO DEJAR ASUNTOS PENDIENTES PARA EL SIGUIENTE PERIODO ORDINARIO

-La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI, desde la curul. 136

SE DETENGA EL INCREMENTO DE ROBOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO QUE TRANSITA POR LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA

-El diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del PT, desde la curul. 136

PIDE QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE PRONUNCIE EN CONTRA DE LA POLÍTICA DE INJERENCIA DEL PRESIDENTE DONALD TRUMP	
-La diputada Ana Lilia Guillén Quiroz, de Morena, desde la curul.	137
EXHORTO A LOS DIRIGENTES DEL COBAO, EN OAXACA, EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES SINDICALES	
-La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul.	137
NO PARTICULARIZAR EL TEMA DE LA INSEGURIDAD EN GUERRERO Y COMBATIR DICHA PROBLEMÁTICA DE MANERA INTEGRAL	
-La diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del PRI, desde la curul. . .	137
SE DETENGA EL INCREMENTO DE ROBOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO QUE TRANSITA POR LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA	
-El diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, de Morena, desde la curul.	138
EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A RESPETAR LA LEY Y LA REFORMA LABORAL	
-La diputada Anita Sánchez Castro, de Morena.	138
CLAUSURA Y CITA	138
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	139
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	140
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
-De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, General de Partidos Políticos, General en materia de Delitos Electorales, Orgánica de la Fiscalía General de la República, y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de violencia política y paridad de género (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	149
-De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, General de Partidos Políticos, General	

en materia de Delitos Electorales, Orgánica de la Fiscalía General de la República, y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de violencia política y paridad de género (en lo particular los artículos reservados, con las modificaciones propuestas por las juntas directivas de las comisiones y aceptadas por la asamblea).....	155
-De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, y se adiciona la fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	161
-De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, y se adiciona la fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud (en lo particular los artículos transitorios, con las modificaciones propuestas por el diputado Francisco Favela Peñuñuri y aceptadas por la asamblea).	167
-De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan el capítulo I Bis, Lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género, y los artículos 301 Bis y 301 Ter al título decimonoveno del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	173
-De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan el capítulo I Bis, Lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género, y los artículos 301 Bis y 301 Ter al título decimonoveno del Código Penal Federal (en lo particular el artículo 301 Bis, reservado, en términos del dictamen)..	179

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 5 de diciembre del 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

ASISTENCIA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y de diputados.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 325 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum, presidenta.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo (a las 11:30 horas): Se abre la sesión.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: En el marco de la celebración del 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al ciudadano Abel Altamirano Ramírez, quien es originario de la comunidad indígena Jesús María, municipio de Nayar, Nayarit. Es hablante de la lengua cora náayeri, es docente de educación indígena y cuenta con 20 años de servicio trabajando en comunidades rurales y marginadas, en las que enseña de manera bilingüe en lengua náayeri y en español.

El ciudadano Abel Altamirano Ramírez: Agradezco a la Secretaría de Cultura, a la Dirección General de Culturas Populares Indígenas y Urbanas y al Centro Estatal para las Culturas Populares e Indígenas de Nayarit.

Mi nombre es Abel Altamirano Ramírez, hablante de la lengua náayeri (cora) de la comunidad indígena de Jesús María, municipio del Nayar, estado de Nayarit (tierra del rey Nayar).

Me es grato y un honor expresar aquí, en esta tribuna, lo importante que es la lengua náayeri, la lengua que se habla en mi entidad, que orgullosamente lleva el nombre de Nayarit, cuyo significado es estar bien: náayer. Para mí es muy importante hablar de mi identidad, para fortalecer el

desarrollo de las comunidades, la socialización y la conservación de nuestras lenguas indígenas y culturas propias de las familias.

Hoy en día habitamos en la Sierra Madre Occidental, en la parte norte del estado de Nayarit, prácticamente colindando con Durango, Zacatecas y Jalisco, con cerca de 10 mil habitantes, con más o menos cuatro variantes dialectales, según las estadísticas: chuisetyaaka, de quienes habitan en Jesús María; kuáaxataka, de los de San Francisco; yaujka-ka, en Mesa del Nayar, y kuaimuarusaaka, en Santa Teresa, que está en la parte más alta de esta región.

De las 10 mil familias indígenas originarias de la lengua náayeri, únicamente 50 por ciento se comunica en su lengua y 50 por ciento habla más el español. Es muy triste que en la actualidad seamos muy pocos los hablantes de la lengua.

Yo me pregunto: ¿por qué se está acabando nuestra lengua, la cultura, la identidad como náayeri que somos? Y la respuesta que encuentro es que está en peligro de extinción porque ya no se practica en las familias, porque no se le da continuidad en la educación, porque muchos de los hermanos náayeri emigran a Estados Unidos o a las ciudades en busca de empleos y mejora económica para sus familias.

Los padres de familia no les hablan a sus hijos en nuestra lengua materna, porque quieren que en la escuela entiendan a los maestros y puedan comprender mejor el español en niveles superiores. En su mayoría, las escuelas de nivel secundaria y preparatoria no cuentan con maestros hablantes de la lengua náayeri, no realizan actividades referentes a la lengua ni prácticas relacionadas con nuestra cultura.

Además, la tecnología interviene mucho en la pérdida de la lengua, pues bombardea a la sociedad, en general, introduciendo culturas de otros países, ajenas a la nuestra. Los jóvenes náayeri, en su mayoría, ya cuentan con un dispositivo móvil, celulares o tabletas. Ven constantemente la televisión y adoptan nuevas maneras de comunicación.

Internet sería provechoso si los dispositivos se adaptaran a las culturas y las lenguas de cada pueblo originario, si hubiera programas didácticos en las computadoras en lengua náayeri que se aprovecharan al máximo.

Mi propuesta es que las instituciones federales, estatales y municipales promuevan acciones de concientización y valoración que ayuden a incentivar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la práctica de su lengua materna en sus

hogares con los padres de familia, a través de programas y proyectos que revitalicen la cultura y la lengua, principalmente en los pueblos originarios.

Porque hay localidades que han perdido la esencia de ser un pueblo originario, ya no se visten como indígenas, no llevan a cabo sus rituales, y esto solo sucede en las zonas donde hay personas mayores que todavía hablan su lengua. Si en los planteles educativos de secundaria y preparatoria hubiera docentes bilingües hablantes de la lengua náayeri, se le daría continuidad a su uso.

Por ello, en cuanto al progreso y desarrollo de los pueblos indígenas, hago la petición a las autoridades de que se lleven a cabo acciones que fortalezcan las lenguas y culturas, para que se aprovechen, respeten y conserven los recursos naturales y que se refuerce la economía a través de pequeñas empresas de elaboración de juguetes, llaveros, materiales que se utilizan en las fiestas tradicionales. Y que se puedan comercializar en la región y fuera de ella, para que así los jóvenes permanezcan en sus localidades y no tengan que emigrar a otros lugares en el país o fuera de él en busca de trabajo.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Agradecemos la presencia del ciudadano Abel Altamirano Ramírez.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura del orden del día.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 5 de diciembre de 2019.

Intervención desde la tribuna del ciudadano Abel Altamirano Ramírez, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Brasil Alberto Acosta Peña, Guillermina Alvarado Moreno, José Ángel Pérez Hernández, Carmen Patricia Palma Olvera, Gloria Romero León, Edelmiro Santiago Santos Díaz, Martha Elena García Gómez, Ana Laura Bernal Camarena, Carmen Mora García, Mary Carmen Bernal Perez y Emmanuel Reyes Carmona

Solicitan el retiro de iniciativas y de proposición con punto de acuerdo.

De la Secretaría de Gobernación

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros

Remite contestación a puntos de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las comunidades indígenas susceptibles de ser afectadas por la construcción del Tren Maya.

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los conflictos limítrofe, territorial y ejidal de municipios del estado de Chiapas.

De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Remite contestación a puntos de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer los programas destinados a la detección y tratamiento temprano de cáncer en niñas, niños y adolescentes.

Del Gobierno del Estado de Chiapas

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno del Estado de Chihuahua

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Congreso del Estado de Chihuahua

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la armonización del marco legal de las entidades federativas con la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Del Gobierno del Estado de Guanajuato

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guerrero

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para solucionar la situación de los desplazados que por motivos de inseguridad debieron abandonar su lugar de origen.

Del Gobierno del Estado de Nuevo León

Remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca

Remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla

Remite contestación a puntos de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para dar cumplimiento a los convenios de apoyo financiero a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

De la Dirección de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

Remite contestación a puntos de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión.

De la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno del Estado de Sonora

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos Centros Penitenciarios de México.

Del Gobierno del Estado de Yucatán

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**Declaratoria de publicidad de dictámenes**

De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que

se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan el Capítulo I Bis denominado “Lesiones Cometidas Contra la Mujer en Razón de su Género” y los artículos 301 Bis y 301 Ter al Título Decimonoveno del Código Penal Federal.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos, y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de difusión sin consentimiento de imágenes sexuales, a cargo del diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De Decreto por el que se declara el 26 de agosto como el Día Nacional del Circo Mexicano, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada Esmeralda de los Angeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de derechos de las personas sordas, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Naye-

li Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona al artículo 6o. de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 68, 69 y 70 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de diputado Eudoxio Morales Flores, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona los artículos 16 y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cargo del diputado Eudoxio Morales Flores, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que deroga la fracción VI del artículo 282 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De Decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombre de “Felipe Ángeles”, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 323 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para garantizar el acceso al derecho a la educación para las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Mónica Almeida López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Pa-

blo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o. y 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Carmen Mora García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 53 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 214 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 7o. y 9o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Sergio Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada María Esther Mejía Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o., 18, 26 y 113 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Jannet Téllez Infante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 51 y 52 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Memoria Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, suscrita por el diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Ulises Murguía Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Ricardo Flores Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional. Incorporación del Inmujeres al órgano de gobierno de la Conade,

Que adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ulises Murguía Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado José Martín López Cisneros y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Ulises Murguía Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por el diputado Mario Delgado Carrillo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a dar seguimiento a la recomendación 005/2018 y a la CEAV, a resolver la Reparación Integral del Daño a David Vargas Araujo con número de registro de RENAVI/16672/2018 y REFEVI/CEAV/9/15919/2018, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a remitir a la legisladora la terna de propuestas para encabezar la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a establecer una oficina de representación institucional en la Embajada de México en Canadá, con el fin de dar atención especializada a las y los trabajadores que integran el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a cumplir y llevar a cabo los procesos de licitación para la adquisición y distribución oportuna de vacunas y otros insumos, para promover y garantizar el derecho a la

salud, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a emitir la declaratoria de desastre natural en los municipios de Tamazula, San Dimas, Topia, Canelas, Pueblo Nuevo, Otáez y Tepehuanes, todos de Durango, a cargo de la diputada Martha Olivia García Vidaña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Sener, a restablecer las subastas eléctricas a largo plazo y acatar los acuerdos internacionales contraídos en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a cargo del diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE y a la Semar, a llevar a cabo la supervisión del almacenaje de salmuera residual a cielo abierto en el complejo de la Laguna Ojo de Liebre en Guerrero Negro, Baja California Sur, a fin de evitar daño ambiental al ecosistema y afectación a las especies protegidas, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a incorporar en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 a las universidades tecnológicas de Veracruz, Morelos, Jalisco, Tabasco y Estado de México, con el fin de investigar, informar, revisar y, en su caso, sancionar posibles irregularidades en el mal uso de los recursos públicos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso local de Colima, a emitir, a la brevedad posible, el decreto de conclusión de la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2018, a cargo de la diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a realizar auditorías del manejo de los programas sociales que operan en las 32 delegaciones estatales de programas integrales de desarrollo, suscrito por la diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a realizar una revisión de los criterios del cobro de peaje en las carreteras del país, así como el estado de las condiciones que guardan, a cargo del diputado Sergio Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a la Profeco y a la Cofece, a dar seguimiento a la prestación de los servicios aéreos de pasajeros y sus respectivas tarifas, en lo relativo a condiciones satisfactorias de calidad y competitividad, a cargo de la diputada Jannet Tellez Infante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la legisladora, a ratificar la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, suscrito por el diputado Alejandro Viedma Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofepris, a difundir los efectos, tanto positivos como negativos, del tetrahidrocannabinol, mejor conocido como THC, a cargo del diputado Sergio Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ejecutivas de los tres niveles de gobierno, a promover acciones de sensibilización a su personal y jornadas de lactancia en espacios públicos a fin de que se les considere como áreas inclusivas, a cargo de la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a liberar recursos del Fondo y dar atención a la población de Sonora por los daños ocasionados por los efectos de la segunda tormenta invernal, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a modificar el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos para incorporar las disposiciones relacionadas a las apuestas en línea, a cargo del diputado Ulises Murguía Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la Segob, a implementar una política pública en materia de regulación de casinos, a cargo del diputado Ulises Murguía Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes tres de diciembre de dos mil diecinueve, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos ochenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y siete minutos del martes tres de diciembre de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

En el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Norma Alicia Meza Calles, originaria de Juntas de Nejí, Tecate, Baja California y hablante de la lengua Kumiai.

En votación económica, se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica el cambio de integración de diversos Grupos de Amistad, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules.

En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

b) De las diputadas y los diputados: José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Benjamín Robles Montoya, Verónica Beatriz Juárez Piña, Julieta Macías Rábago, Olga Patricia Sosa Ruiz, Kehila Abigail Ku Escalante, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Isaías González Cuevas, Irma María Terán Villalobos, Mónica Almeida López, Ricardo de la Peña Marshall, María de los Ángeles Ayala Díaz, Norma Adela Guel Saldívar y Nayeli Salvatori Bojalil, por la que solicitan el retiro de las iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del diputado José Mario Osuna Medina, por la que comunica su incorporación al grupo parlamentario de Morena. De enterado.

d) De la coordinación del grupo parlamentario de Morena, por la que comunica la incorporación a este grupo parlamentario del diputado José Mario Osuna Medina. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

e) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero-septiembre de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad; y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

f) Del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, por la que remite el Informe de Resultados de la Auditoría Externa, correspondiente al periodo marzo-agosto de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Educación; y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) Del Banco de México, por la que remite el Informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de dos mil diecinueve, así como la ejecución de la política monetaria y las actividades en general del organismo. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

h) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa a la evolución de las fi-

nanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de dos mil diecinueve; y la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

i) De las Secretarías de Seguridad Pública de los estados de Sinaloa y Zacatecas, por las que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en centros penitenciarios de México. Se turnan a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

j) De las Secretarías de Salud de los estados de Tamaulipas, y de Nuevo León, por las que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad pública federales y locales a fortalecer las estrategias encaminadas a erradicar la violencia, incluida la autoinfligida, en las escuelas de educación básica y media superior. Se turnan a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

k) De la Coordinación General Estratégica de Seguridad del estado de Jalisco, por la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a llevar a cabo acciones para salvaguardar los derechos humanos de migrantes en territorio mexicano. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- Para combatir y prevenir el aumento de delitos y violencia en el territorio nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

l) De la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer acciones encaminadas a la prevención, identificación y atención oportuna de las personas con influenza AH1N1, ante la presencia de casos en la entidad. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

m) De la Comisión Estatal de Seguridad del estado de Chihuahua, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a desarrollar programas y acciones encaminados a garantizar la seguridad de niños y jóvenes de todos los planteles educativos. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

n) De la Comisión Nacional del Agua, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a establecer un programa urgente para agilizar y resolver los trámites pendientes rezagados en los organismos de cuenca y su oficina central. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

o) De la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para establecer las medidas y acciones conducentes a regular la captura, protección y conservación de las poblaciones de cangrejo azul. Se turna a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.

p) De la Cámara de Senadores:

- Por la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional, los siguientes proyectos de decreto:

- Por el que se reforma la fracción vigésima tercera del artículo séptimo y los incisos a) e i) de la fracción primera del artículo treinta y cuatro de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos ciento siete y ciento ocho de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

- Por el que se adiciona un inciso n) al artículo seis de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo tres, fracción cuarta de la Ley de la Comisión Nacional para el Desa-

rrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen.

- Por la que remite las siguientes minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman los artículos: cuarto y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo cuarenta y cuatro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos: mil setenta; mil setenta bis; mil ciento noventa y ocho; y mil doscientos tres; y deroga el párrafo quinto del artículo mil setenta del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

q) De los Congresos de los estados de:

- San Luis Potosí, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento treinta de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- Sonora, por la que remite las iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el párrafo segundo del artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

r) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo Décimo Segundo al Título Séptimo denominado: “Del estímulo fiscal al deporte social” que comprende el artículo

doscientos cinco de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Juan Antonio Martín del Campo, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es el reporte de actividades de la diputada Gabriela Cuevas Barron, como presidenta de la Unión Interparlamentaria, en consecuencia, se le concede el uso de la palabra.

Desde su curul, realiza comentarios, con relación al tema, la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de Morena.

La Secretaría da cuenta de los siguientes acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que realicen las investigaciones que correspondan y en su caso, se sancione, inhabilite y destituya del cargo al ciudadano Federico Mosco González, juez de Control del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al magistrado Héctor Jiménez López, por las posibles irregularidades cometidas en el expediente U12/1504/2019 de la ciudadana Abril Pérez Sagaón.

Intervienen para referirse al tema las diputadas y el diputado: María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México; Nayeli Salvatori Bojalil, de Encuentro Social; Juan Carlos Villarreal Salazar, de Movimiento Ciudadano; Dionicia Vázquez García, del Partido del Trabajo; Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; Jacqueline Martínez Juárez, del Partido Acción Nacional; y Sandra Paola González Castañeda, de Morena. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos catorce votos, se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

- Por el que condena los actos de violencia política en razón de género hacia las diputadas locales del Congreso del estado de Morelos y exhorta al gobierno del estado de Morelos, a la Fiscalía General del estado de Morelos y al Congreso del estado de Morelos, a garantizar en el ámbito de sus competencias el respeto a sus dere-

chos humanos, así como implementar las medidas de protección necesarias por sus vidas e integridad personales y de sus familias.

Intervienen para referirse al tema las diputadas: Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Adriana Paulina Teissier Zavala, de Encuentro Social; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano; Clementina Martha Dekker Gómez, del Partido del Trabajo; Ximena Puente de la Mora, del Partido Revolucionario Institucional; Sylvia Violeta Garfías Cedillo, del Partido Acción Nacional.

Durante la intervención de la diputada Sylvia Violeta Garfías Cedillo, realizan moción de apego al tema las diputadas y los diputados: Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y Merary Villegas Sánchez y Graciela Sánchez Ortiz, de Morena. La Presidencia hace aclaraciones.

Se continúa con las intervenciones y se le concede el uso de la palabra, a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que se han presentado propuestas de modificación al acuerdo, suscritas por la diputada Verónica Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; e instruye a la Secretaría dar cuenta de ellas. En votación económica, se desechan. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos veintisiete votos, se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

Se da cuenta de comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que comunica el alta de la diputada Verónica Juárez Piña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, como consejero suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

- a) De Hacienda y Crédito Público, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la muerte del general Emiliano Zapata Salazar.

b) De Ciencia y Tecnología e Innovación, por el que se reforma el artículo nueve bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

c) De Justicia:

- Por el que se reforma el artículo veintisiete de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Por el que se reforma el artículo primero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

d) De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan los artículos segundo y diecisiete de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

e) De Igualdad de Género, por el que se adicionan los artículos diecisiete y treinta y cuatro bis a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

f) De Gobernación y Población, por el que el Congreso de la Unión declara el tercer jueves de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Filosofía”.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad. En virtud de que se cumplió con el requisito de declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, en votación económica, se autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato.

En consecuencia, el siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Hacienda y Crédito Público, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la muerte del general Emiliano Zapata Salazar. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dicta-

men, en nombre de la Comisión, a la diputada Patricia Terrazas Baca. Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Espinoza López, de Morena como promovente de la iniciativa. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos once votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De Ciencia y Tecnología e Innovación, por el que se reforma el artículo nueve bis de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada María Marivel Solís Barrera. Se concede el uso de la palabra a la diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena, como promovente de la iniciativa. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

c) De Justicia, por el que se reforma el artículo veintisiete de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado David Orihuela Nava. Se concede el uso de la palabra al diputado Rubén Cayetano García, de Morena, como promovente de la iniciativa. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos veinticinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan los artículos segundo y diecisiete de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión y como promovente de la iniciativa a la diputada Martha Hortencia Garay Cadena. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos veintidós

votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De Igualdad de Género, por el que se adicionan los artículos: diecisiete y treinta y cuatro bis a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Dorheny García Cayetano. Se concede el uso de la palabra a la diputada Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano, como promovente de la iniciativa. Para fijar postura de su grupo parlamentario interviene la diputada Martha Elisa González Estrada, del Partido Acción Nacional. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

f) De Gobernación y Población, por el que se declara el tercer jueves de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Filosofía”. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Valentín Reyes López. Se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social, como promovente de la iniciativa. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal, por trescientos ochenta y siete votos a favor; tres en contra; y tres abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

g) De Justicia, por el que se reforma el artículo primero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Mariana Dunyaska García Rojas. Se concede el uso de la palabra al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, como promovente de la iniciativa. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de trescientos noventa y cinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Desde sus curules, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Hugo Rafael Ruiz Lustre y Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena; y Adriana Paulina Teissier Zavala, de Encuentro Social, con relación al “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”; Alejandra García Morlan, del Partido Acción Nacional, con relación a las reglas de operación del programa social “Jóvenes Construyendo el Futuro”; Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la suspensión de energía eléctrica a estudiantes del estado de Puebla; Carlos Sánchez Barrios, de Morena, con relación al sentido de su voto a favor en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; Lizbeth Mata Lozano, del Partido Acción Nacional, con relación al gobierno del estado de Baja California; Heriberto Aguilar Castillo, de Morena, con relación a las inundaciones en el estado de Sonora; Santiago González Soto, del Partido del Trabajo, con relación al aniversario luctuoso del ciudadano Servando Teresa Mier y Noriega y Guerra; Carlos Javier Lamarque Cano, de Morena, con relación a las casetas de peaje en el estado de Sonora; Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, con relación al “Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA”; Martha Olivia García Vidaña, de Morena, con relación a la contingencia ambiental; David Bautista Rivera, de Morena, con relación a los feminicidios en el estado de Puebla; Jesús de los Ángeles Pool Moo, de Morena, con relación a la revisión de las tarifas navieras; Mildred Concepción Ávila Vera, de Morena; con relación a la investigación del suceso ocurrido en la ciudad de Chetumal contra una mujer de nombre Adisbel; y Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, con relación al derecho de la lactancia materna.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con cincuenta minutos y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves cinco de diciembre de dos mil diecinueve, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de la Mesa Directiva.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno del siguiente asunto:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, presentada por el Ejecutivo federal, el 26 de noviembre de 2019.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Salud, para dictamen.”

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.— Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Mariano Otero, publicada en la Gaceta Parlamentaria el miércoles 18 de septiembre de 2019.

Asimismo le solicito, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre del 2019.—
Diputado Brasil Alberto Acosta Peña (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar su gentil intervención, a fin de que sea retirada de los registros parlamentarios la siguiente iniciativa:

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Dicha iniciativa tiene publicación en la Gaceta Parlamentaria el día 30 de abril de 2019 y fue turnada para el trámite legislativo correspondiente a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía.

Agradezco con antelación que se realicen las acciones conducentes y que se actualicen los registros parlamentarios.

Sin otro particular me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2019.—
Diputada Guillermina Alvarado Moreno (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral, 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; solicito a usted, de la manera más atenta, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de un servidor.

Dicha iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, ésta que fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su dictamen.

Derivado de lo anterior solicito se haga del conocimiento de la Comisión de Seguridad Pública; para los efectos a que haya lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2019.—
Diputado José Ángel Pérez Hernández (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena**, de mi autoría, misma que fue presentada el pasado 29 de octubre del año en curso.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2019.—
Diputada Carmen Patricia Palma Olvera (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y me permito solicitar a usted que con fundamento en el artículo 79, apartado 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea **retirado** el punto de acuerdo presentado y publicado con número 563-V, 1368, en la Gaceta Parlamentaria el pasado martes 10 de septiembre del presente año, con punto de acuerdo, para realizar una consulta pública en el Valle del Mezquital, Hidalgo, sobre el proyecto “Construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con capacidad internacional, en la Base Aérea Militar Número 1, de Santa Lucía, México, su interconexión con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y reubicación de instalaciones militares”, presentado por la diputada Gloria Romero León, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, turnado a la Comisión de Infraestructura.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada a la presente y me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2019.—
Diputada Gloria Romero León (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de este conducto, el que suscribe, diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; solicito sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, fracción IV; 40-A; 77, 88, 149 y 186 de la Ley del Seguro Social, con el objetivo de establecer que serán sujetos de aseguramiento al régimen obli-

gatorio las personas físicas que presten servicios profesionales y/o de subcontratación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2019.— Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo el derecho del retiro de la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda a instruir la ejecución de los recursos etiquetados para la atención de niñas, niños y adolescentes, previstos en el anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia el 6 de septiembre de 2019.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2019.— Diputada Martha Elena García Gómez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de este conducto, la que suscribe, diputada Ana Laura Bernal Camarena, integrante del Grupo Parlama-

rio del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a efecto de que sea retirada la proposición con punto de acuerdo de mi autoría, con el siguiente resolutivo:

Único. Se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de los estados fronterizos de la zona norte del país; para que analicen y, en su caso, suscriban convenios con el sector privado, que son dueños de las industrias maquiladoras, con el fin de establecer estancias infantiles dentro de los centros de trabajo, para que puedan cubrir sus jornadas laborales, beneficiando a las madres trabajadoras.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2019.— Diputada Ana Laura Bernal Camarena (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada diputada presidenta:

Que mediante el presente recurso, con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito a usted retirar el “punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural de Puebla a llevar a cabo las acciones conducentes para verificar que el ganado enajenado en el centro comercializador de Tepeaca, durante el ingreso y la salida, cuente con todos los antecedentes de origen y destino”, mismo que fue turnado a la Comisión de Ganadería para el Dictamen respectivo.

Sin otro particular le reitero mis amplias consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2019.— Diputada Carmen Mora García (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Muy estimada diputada presidenta:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por mi propio derecho solicito, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sea retirada la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, misma que fue presentada por una servidora el pasado 30 de abril y que fuera turnada para dictaminación a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y opinión a la Comisión de Vivienda.

Sin otro particular, agradezco las finezas de su atención reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2019.— Diputada Mary Carmen Bernal Martínez.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar el retiro de la iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, con el fin de incluir en el derecho a la protección a la salud, el libre desarrollo de la personalidad, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 3 de abril de 2019.

Lo anterior con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2019.— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar el retiro de la iniciativa que reforma los artículos 23 y 450, fracción II, del Código Civil Federal, publicada en la Gaceta Parlamentaria el martes 23 de julio de 2019, que se refiere a establecer que las personas incapaces podrán tener una participación o plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones de los demás-

Lo anterior con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2019.— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-1072, signado por la diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CEAV/DGAJ/2233/2019, suscrito por la licenciada María del Carmen Peñalva Aguilar, titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a atender los casos de desplazamiento forzado que les sean canalizados por los titulares del Poder Ejecutivo de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de México.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la subsecretaría de Gobernación de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al contenido del oficio SG/UE/311/1848/19, recibido en esta Comisión Ejecutiva con fecha once (11) de octubre del dos mil diecinueve (2019), mediante el cual hace del conocimiento que mediante oficio D.G.P.-L-64-II-4-1072, la diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento que se resolvió aprobar el punto de acuerdo del primero (1) de octubre del presente año, que en lo conducente señala:

“**Primero:** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de los go-

biernos de los estados y de la Ciudad de México, para que reconozcan el desplazamiento forzado que ocurre en las entidades federativas, así como los riesgos a los que se encuentran expuestos los habitantes que en ellas residen. Asimismo, consideren el riesgo de las víctimas de desplazamiento forzado a fin de que éstas puedan acceder a la reparación integral del daño que contempla la Ley General de Víctimas. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que atiendan los casos de desplazamiento forzado que les sean canalizados por los titulares del Poder Ejecutivo de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México.”

Con fundamento en los artículos 32, fracciones I y V del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), se le remite la información enviada por la siguiente área competente de esta comisión:

En el Registro Nacional de Víctimas se cuenta con el registro de 13 víctimas inscritas por desplazamiento forzado del orden federal, como se acredita en el oficio número CEAV/RENAVI/4785/2019, suscrito por el ingeniero Mario Federico Herrera Montalvo, director general del Registro Nacional de Víctimas de esta Comisión Ejecutiva, documentó que se acompaña en copia simple como anexo único.

Cabe mencionar que se hizo del conocimiento a las unidades administrativas que integran esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas mediante oficio CEAV/DGGAJ/1584/2019, de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019), asimismo le informó que en el ámbito de su competencia proporcionan una atención con un enfoque de respeto a los derechos humanos, de género, diferencial, especializado y transformador, en términos de la Ley General de Víctimas.

Sin más por el momento, quedo de usted, para cualquier aclaración sobre el trámite del asunto en cuestión, sin prescindir enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019.— Licenciada María del Carmen Peñalva Aguilar (rúbrica), titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-986, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/1988/19, suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a proporcionar la atención a la problemática laboral del personal docente adscrito a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) y continúen con el impulso de su participación dentro del Sistema Educativo Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio número SG/UE/311/1821/19, del 3 de octubre del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre del presente año, que refiere al exhorto sobre la problemática laboral del personal docente adscrita a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED).

Sobre el particular, remito copia del oficio número 2722, del 15 de noviembre de 2019, signado por la licenciada Lilitiana Concepción Vélez Juárez, coordinadora sectorial de Normatividad de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.— Maricela Contreras Julián (rúbrica), Coordinadora de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

Maricela Contreras Julián, coordinadora de enlace con el honorable Congreso de la Unión en la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero al volante con número de referencia DG-OS-2019-008695-1-1-2, mediante el cual se turnó a esta subsecretaría copia del oficio número SG/UE/311/1821/19, por el que el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, comunicó al titular de esta dependencia, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, en cuyo resolutivo único establece lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga en el estado de Veracruz, para que, en el ámbito de sus competencias, proporcionen la atención a la problemática laboral del personal docente adscrito a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) y continúen con el impulso de su participación dentro del Sistema Educativo Nacional.”

Al respecto, por considerarse un asunto de la competencia de esa coordinación a su cargo y por instrucciones de Juan Pablo Arroyo Ortiz, subsecretario de Educación Media Superior, me permito hacerle llegar copia del oficio número CSPA/1330/2019, mediante el cual la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración informa las acciones realizadas en la materia a que alude el punto de acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.— Lilita Concepción Vélez Juárez (rúbrica), coordinadora sectorial de Normatividad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

Lilita Concepción Vélez Juárez, coordinadora sectorial de Normatividad de la SEMS.— Presente.

En respuesta al oficio número 2629, referente al volante con número DG-OS-2019-008695-1-1-2, mediante el cual se turnó a esta subsecretaría copia del oficio número SG/UE/311/1821/19, por el que el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, comunicó al titular de esta dependencia, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, cuyo resolutivo único establece lo siguiente: “La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga en el estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, proporcionen la atención a la problemática laboral del personal docente adscrito a los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) y continúen con el impulso de su participación dentro del Sistema Educativo Nacional.”

Al respecto, se adjunta el proyecto de respuesta con atención a dicho punto de acuerdo, para las gestiones procedentes.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2019.— Silvia Aguilar Martínez (rúbrica), coordinadora sectorial de Planeación y Administración.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-1-1153, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UR 120 JOS/CECU/1995/19, suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a impulsar un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde cruzan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional a fin de fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención del oficio número SG/UE/311/1797/19, del 3 de octubre del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo, aprobado el 1 de octubre del presente año, que refiere al exhorto para impulsar un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde cruzan los ductos de Petróleos Mexicanos, con medida adicional a fin de fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar.

Sobre el particular, remito copia del correo electrónico del 20 de noviembre de 2019, signado por el maestro Juan Marcos Fierro Correa, jefe de oficina del director general

del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.— Maricela Contreras Julián (rúbrica), coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del maestro Carlos Cárdenas González, jefe de la oficina del director general del INIFED, y en atención de la solicitud de opinión realizada por la Oficina de Control de Gestiones de esa dependencia, envío por este medio la opinión correspondiente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en sesión del 1 de octubre del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a, 20 de noviembre de 2019.— Maestro Juan Marcos Fierro Correa (rúbrica), INIFED.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1096, de fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, quien en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuer-

do aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, cuyos resolutivos refieren textualmente lo siguiente:

Primero. - La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que realice una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente apropiada, a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto denominado Tren Maya, debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Convenio 769 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo. La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que haga del conocimiento público el proyecto de la obra denominada Tren Maya; con la finalidad de conocer lo referente al presupuesto destinado, así como lo relacionado a los aspectos ambientales que pudieran presentarse por la realización de dicho proyecto.

Al respecto, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, V, LII, XXV, LVIII; 79, fracciones XIII, XVI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir copia del Oficio número 400.1.41 0:19.763, de la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos, que contiene la respuesta de esta dependencia a los exhortos de referencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.— Hugo Sebastián Gutiérrez Hernández Rojas (rúbrica), subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Roberto Carlos Blum Cassereau, Director General Jurídico de Egresos.— Presente.

En relación al volante número 192816-1, con fecha 16 de octubre del presente año, en el que se hace referencia al oficio SG/UE/311/1756/19, con fecha 3 de octubre de 2019,

en el que se comunica el siguiente acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión el 1 de octubre de 2019:

Primero. La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que realice una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente apropiada, a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto denominado Tren Maya, debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Convenio 769 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo. La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que haga del conocimiento público el proyecto de la obra denominada Tren Maya; con la finalidad de conocer lo referente al presupuesto destinado, así como lo relacionado a los aspectos ambientales que pudieran presentarse por la realización de dicho proyecto.

En relación al primer acuerdo, referente a la solicitud del exhorto de consulta, la Unidad de Inversiones carece de atribuciones para llevar a cabo la citada consulta. Lo anterior con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, referente al segundo acuerdo, en particular al exhorto de hacer de conocimiento público el proyecto de la obra denominada "Tren Maya" con la finalidad de conocer lo referente al presupuesto destinado. Se hace del conocimiento, que la información con la que cuenta esta Unidad Administrativa consiste en los estudios de preinversión necesarios para analizar la construcción del Tren Maya. Al respecto, se han identificado los programas de inversión siguientes:

Clave de Cartera: 1821W3N0006

Nombre: Estudios de Preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya.

Clave de Cartera: 1821W3N0007

Nombre: Estudios de Preinversión para la construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya.

Dicha información puede ser consultada en la carta en la página web siguiente:

https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/soci/cartera_publica/#/busqueda

En dicha página, deberá ingresar en el criterio "Clave de Carter" cada una de las claves proporcionadas y dar clic en "buscar". Realizado lo anterior, aparecerá en pantalla el proyecto de inversión y la información detallada del mismo, incluyendo su ubicación o localización, y la dependencia o entidad federal encargada del ejercicio de los recursos para su realización. Cabe señalar que la referida información tiene el carácter de información pública, conforme a lo establecido en el artículo 69, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.— Jorge Nuño Lara (rúbrica), titular de la Unidad de Inversiones.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la a Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Diputado Adame Castillo:

Con relación al oficio DGPL 64-II-7-1059, emitido el 1 de octubre de 2019, por el cual comunica que en dicha fecha la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo cuyo contenido es el siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como cabeza de sector, a realizar los trámites conducentes para convocar a una mesa intersecretarial permanente para dar solución al conflicto limítrofe, territorial y ejidal existentes entre dos entidades federativas y que involu-

cra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a llevar a cabo las acciones conducentes para la creación de una Base de Operaciones Mixtas conformada por la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Federal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca (Oaxaca), Policía Especializada de la Fiscalía General Estatal de Oaxaca e Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de garantizar el estado de derecho, la estabilidad y paz social de la región.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional Forestal, a impulsar programas productivos especiales en todas las actividades productivas agrícolas y silvícolas, tendientes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente con proyectos agroindustriales como recolección e industrialización de la resina de pino y de forma especial la higuierilla, considerando que es la base de la materia prima para la producción de biocombustibles.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a dar seguimiento a los trabajos para la posible solución del conflicto en las localidades del noroeste de Cintalapa, para que resuelta la controversia se lleve a cabo el proceso de asignación de Claves a las localidades que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al Estado de Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.

En el punto cuarto del acuerdo en mención, se exhorta a este Instituto a dar seguimiento a los trabajos para la posible solución del conflicto en las localidades del noroeste de Cintalapa, para que resuelta la controversia se lleve a cabo el proceso de asignación de Claves a las localidades que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al estado de Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.

En el referido punto cuarto del acuerdo se advierte que para la actividad a la que se le exhorta a este instituto

existe una condición, consistente en la resolución del conflicto limítrofe, territorial y ejidal existente entre las entidades federativas y que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.

Sin perjuicio de la señalada condición para que este Instituto realice la actividad a la que esa Soberanía se permite comunicar el exhorto, es pertinente recordar que para la resolución de conflicto de límites entre entidades federativas (como sucede en el caso concreto), en términos del artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se deben arreglar por convenios amistosos celebrados entre las entidades en conflicto, los cuales se deben aprobar por el Senado; el mismo numeral constitucional establece que de no existir el mencionado convenio, y a instancia de alguna de las partes en conflicto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, sustanciará y resolverá con carácter de inatacable, las controversias sobre límites territoriales que se susciten entre las entidades federativas.

En ese sentido, nos permitimos comunicarle que respecto al conflicto limítrofe-territorial que nos ocupa, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra sustanciándose y está pendiente de resolución la Controversia Constitucional 121/2012.

Con la información pública que se obtiene del sitio de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (www.scjn.gob.mx) se advierte que en la Controversia Constitucional 121/2012, con fecha 20 de diciembre de 2012 se dictaron acuerdos de admisión y de concesión de suspensión, con fecha 26 de junio de 2013 se resolvió el Recurso de Reclamación 71/2012-CA, confirmando el acuerdo de 20 de diciembre de 2012 de concesión de suspensión, y con fecha 2 de marzo de 2016 se resolvió el Recurso de Queja 12/2015-CC, derivado del incidente de suspensión.

Este instituto dará seguimiento a la controversia constitucional 121/2012, a fin de conocer en su momento la sentencia que en ella dicte la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en resolución al conflicto limítrofe-territorial, ello conforme al artículo 46 constitucional, a fin de proceder a realizar los eventuales ajustes al Marco Geoestadístico, así como la asignación de Claves Geoestadísticas que corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, este Instituto se permite comentar que con fundamento en los artículos 20, 23 y 28 Ter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), este Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) cuenta con el Marco Geoestadístico (MG) que es un sistema único y de carácter nacional, diseñado y creado con el propósito de referir geográficamente la información y resultados de los diversos proyectos y programas estadísticos; asimismo, con fundamento en los artículos 92 y 93, se menciona que el Inegi deberá establecer, operar y normar el Registro Nacional de Información Geográfica.

Para la organización y estructuración del MG, se integra por Áreas Geoestadísticas con 3 niveles de desagregación: Estatal (AGEE), municipal o delegacional (AGEM) y Básica (AGEB), la cual puede ser urbana o rural, lo cual servirá para determinar la ubicación geográfica de las localidades y poder asignarles sus claves.

Toda vez que este Instituto carece de atribuciones en materia de definición de límites político-administrativos, será hasta que la autoridad competente en la definición de los mismos los proporcione al Inegi, cuando éste pueda proceder a la asignación de Claves.

En ese sentido, será hasta que se resuelva la Controversia Constitucional 121/2012 o las autoridades competentes resuelvan el conflicto limítrofe, que este Instituto estará en posibilidad jurídica y material de proceder a la asignación de Claves a las localidades que se encuentran en la zona de conflicto en los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2019.— Licenciado Gualberto José Garza Cantú (rúbrica), director general adjunto.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría General de Gobierno de Aguascalientes.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me es grato dirigirme a usted para enviarle un cordial saludo y a su vez aprovecho este medio refiriéndome al oficio D.G.P.L. 64-II-7-1077 que contiene un punto de acuerdo, dirigido al gobierno del estado de Aguascalientes, el cual exhorta a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes.

En atención a lo anterior, le anexo copia simple del oficio con número de folio 5000/012408, de fecha 29 de octubre en curso, suscrito por el doctor Miguel Ángel Piza Jiménez, secretario de Salud y director general del Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, en donde se desprende la información que da cumplimiento al pronunciamiento de cuenta. Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 31 de octubre de 2019.— Licenciado Ricardo Enrique Morán Faz (rúbrica), secretario general de Gobierno de Aguascalientes.»

«Secretaría General de Gobierno de Aguascalientes.

Licenciado Ricardo Enrique Morán Faz, secretario general de Gobierno de Aguascalientes.— Presente.

En seguimiento a oficio número SGG/1110/2019, en el cual se informa del punto de acuerdo 1077, emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión de-Salud; por este medio informo a usted las actividades que se realizan por parte del Programa de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, conforme al punto de acuerdo: “Fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes”.

Se impulsan estrategias, particularmente en población económicamente vulnerable y que habita en zonas de difícil acceso a los servicios de salud, para el diagnóstico oportuno, el acceso a la cobertura de tratamiento y el seguimien-

to del cáncer y el fortalecimiento de las acciones de promoción de salud, vinculadas a prevención del cáncer.

En el estado de Aguascalientes, en el año se ha capacitado a 27 promotores de salud de las unidades de primer nivel de atención, los cuales realizan sesiones educativas, en las que informan a padres, madres y tutores de menores de 18 años sobre los principales signos y síntomas del cáncer, para favorecer la detección oportuna, además de promover estilos de vida saludable que impacten en la prevención del cáncer, se realiza la difusión de mensajes a través de medios impresos, medios de transporte público, spots de radio y publicaciones en redes sociales Facebook y Twitter; así mismo en el 100 por ciento de los centros de salud, se aplica la cédula de sospecha de cáncer en menores de 18 años que acuden a los servicios de salud como estrategia de búsqueda intencionada que permita detectar el cáncer en la infancia y la adolescencia en fases iniciales y de forma inmediata ser referidos al Servicio de Hemato-Oncología Pediátrica del Centenario Hospital Miguel Hidalgo, siendo valorados de forma inmediata por los oncólogos pediatras. Se asignó 100 mil pesos en la partida 33901 al Programa de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia para la subcontratación de servicios con terceros encaminado al diagnóstico oportuno por laboratorio y gabinete que permita el inicio del tratamiento de forma oportuna, siendo este un apoyo a las familias de escasos recursos del estado.

Los menores de 18 años de edad que son diagnosticados con cáncer, su tratamiento es cubierto por el Fondo Para Gastos Catastróficos del Seguro Popular, siguiendo las reglas de operación propias.

De igual forma se han fortalecido las acciones de capacitación para la detección oportuna del cáncer a personal de salud de primer contacto con el paciente.

En 2019, el Programa de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, en conjunto con el personal de Oncología Pediátrica del CHMH, ha realizado la capacitación de 90 médicos de primer contacto, 96 enfermeras y 70 médicos pasantes en servicio social en contacto directo con pacientes en las unidades médicas de primer nivel de atención, sobre la detección oportuna de signos y síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18, años de edad; asimismo se realizó la capacitación de 31 enfermeras del CHMH sobre atención de pacientes oncológicos pediátricos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 29 de octubre de 2019.— Doctor Miguel Ángel Piza Jiménez (rúbrica), Secretario de Salud y director general del Instituto de Servicios de Salud de Aguascalientes.»

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Fiscalía General del Estado de Chiapas.**

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Distinguida diputada

Por instrucciones del maestro Jorge Luis Llaven Abarca, fiscal General del Estado de Chiapas, y en atención a su oficio número DGPL 64-II-5-1198, mediante el cual solicita se informe a esa Soberanía el avance para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas, de conformidad con el protocolo homologado de investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión, así como señalar cuáles son los mecanismos que se han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección a favor de las víctimas directas e indirectas en esos delitos; me permito expresar lo siguiente:

La Fiscalía General del Estado de Chiapas, es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía financiera, presupuestal, técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 92 de la de la Constitución Política del Estado de Chiapas, y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

La Institución del Ministerio Público se encuentra organizada en una Fiscalía General del Estado y entre las funciones que desempeña se encuentran las de ejercer la representación de la sociedad, velar por la exacta observancia de las leyes de interés general, investigar y perseguir los delitos del orden común, así como colaborar con otras autori-

dades en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados.

En términos de los artículos 7, fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, y 40, 41, 42 y 43 de su Reglamento, la Fiscalía de Periodistas es un órgano sustantivo ministerial, encargado de la investigación y esclarecimiento de hechos delictivos, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Nacional de Procedimientos Penales, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Código Penal para el Estado de Chiapas, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y su Reglamento y las demás legislaciones que resulten aplicables.

La Fiscalía de Periodistas a la presente fecha ha abatido en su totalidad el rezago, aplicando los principios de actuación con perspectiva de género, interculturalidad y un enfoque diferenciado fundamentando la estrategia de investigación desde el conocimiento de los hechos hasta la determinación o judicialización, en estricto apego, utilización y aplicación práctica del protocolo homologado de investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, entre otros ordenamientos aplicables en cada uno de sus apartados tanto en conformación de áreas como en distribución y asignación de actividades.

Es importante mencionar que, en lo que va del año, la Fiscalía de Periodistas ha logrado la firma de 14 acuerdos reparatorios, consiguiendo justicia alternativa para quienes han sido víctimas de algún delito cometido en razón del trabajo periodístico y/o el ejercicio de la libertad de expresión.

Respecto a las medidas de protección implementadas, a partir de enero de 2019, la Fiscalía de Periodistas en estricto apego al protocolo homologado y a lo solicitado por el periodista en riesgo, se emiten medidas de protección conforme al numeral 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, brindándose el acompañamiento al periodista, así como la supervisión eficiente y eficaz de cumplimiento de las medidas emitidas a través del seguimiento diario, dotación de formatos simplificados de reporte, junta del personal ministerial con el personal policial que cumplirá la medida buscando el fortalecimiento de la comunicación entre policía-fiscal del Ministerio Público y

supervisor del área de medidas de protección, quien mantiene comunicación diaria con el periodista y el policía que brinda la medida obteniendo con esto información de primera mano y seguimiento puntual a la medida emitida por el Fiscal del Ministerio Público.

En ese sentido, se han emitido un total de 476 medidas de protección a través de las corporaciones policiales de la Policía Federal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Policías Municipales, incluyendo las emitidas a favor de los periodistas que brindan cobertura al cruce masivo migrante en el estado. Actualmente existen giradas 50 medidas de protección vigentes.

De igual forma, se ha acercado de forma eficaz la procuración de justicia a los periodistas, a través de visitas del personal de la Fiscalía a Periodistas en cada municipio donde habita el comunicador, víctima de algún delito en razón de su labor periodística o con motivo del ejercicio de la libertad de expresión, generando y fortaleciendo tres aspectos principales:

1. Conocimiento del Mecanismo de Protección de Segob al periodista, conducción al contacto del Mecanismo y acompañamiento en caso de requerirlo.
2. Acercamiento del personal ministerial al periodista y a la policía que brinda de forma directa las medidas (aliado, obligación, confianza, sensibilidad, atención, seguimiento y evaluación de riesgo) y
3. Visita del personal ministerial a las autoridades locales brindando una explicación directa al personal policial de la medida emitida y de su actuar para su eficaz aplicación y dotándole de un número de contacto único para reporte en tiempo real y envío de reportes vía electrónica aprovechando las aplicaciones móviles (aliado, seguridad, facilidad y fiabilidad),

Por otro lado, la Fiscalía de Periodista ha impulsado acciones de prevención para combatir los delitos contra la libertad de expresión, implementando capacitaciones y pláticas dirigidas a periodistas, funcionarios municipales, policías municipales y a la comunidad estudiantil, por lo que se ha logrado un total de 334 beneficiarios.

Asimismo, en el mes de junio se llevó a cabo el programa de capacitación "Investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión", dirigido a personal de las áreas

sustantivas de las Fiscalías de Distritos y de Materia, con la colaboración de expertos de USAID, a través de su proyecto Pro-Voces.

Finalmente, la Fiscalía de Periodista, a través de su titular, ha participado en las Mesas Técnicas de Parlamento Abierto con relación a la legislación en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos y personas periodistas, que encabezó la Comisión de Gobernación y población de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismas que se realizaron el 16 de julio y el 4 de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, en las que se planteó la necesidad de renovar el marco jurídico relativo a prevenir, proteger, investigar, reparar y sancionar los delitos contra personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.

En ese orden de ideas, la Fiscalía General del Estado de Chiapas refrenda el compromiso de tutelar el respeto a la libertad de expresión y el libre ejercicio de la actividad profesional del periodismo, a través de mecanismos eficientes para garantizar el acceso a la justicia, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho, la convivencia y la cohesión social.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de octubre de 2019.— Alberto López Rojas (rúbrica), fiscal jurídico.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Salud de Chiapas.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número DGPL 64-II-3-974; en el cual comunica que “**exhorta al impulso y fortalecimiento de estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la auto infligida, que se ejerce en el ámbito escolar**”.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Salud a mi cargo que la mayoría de los casos

las acciones violentas en sus diferentes manifestaciones y ámbitos, como el escolar, son resultado de imitaciones de conductas adultas que niñas, niños y adolescentes viven al interior de su familia y de la consecuente pérdida de salud emocional, la estrategia preventiva a realizar a través de la Dirección de Salud Pública, es la realización de sesiones informativas en prevención de maltrato infantil familiar, las cuales se efectúan en las unidades médicas de primer nivel de atención de las 10 jurisdicciones sanitarias y son dirigidas a madres, padres y tutores del menor de 10 años.

En esas sesiones, se tiene como objetivo llevar a cabo acciones formativas dirigidas a los tutores, basadas en una vinculación afectiva sana y en una comunicación asertiva, aspectos que fomentan la autovaloración sana de los infantes y las conductas autoprotectoras.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 5 de noviembre de 2019.— Doctor José Manuel Cruz Castellanos (rúbrica), Secretario de Salud y director general del Instituto de Salud.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Salud de Chiapas.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 64-II-8-2169, en el cual comunica que “**se aprobó punto de acuerdo, exhortando en sus puntos segundo, tercero y cuarto, a los gobiernos de los estados, principalmente de Chiapas y otros, a ampliar y profundizar acciones de coordinación con el objeto de contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue, y se atiende de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables y confirmados portadores del virus, así como valorar de forma urgente la pertinencia de declarar alertas epidemiológicas con el objeto de fortalecer las acciones de atención y manejo clínico de prevención,**

promoción y control a fin de reducir el impacto de la enfermedad del virus del dengue; asimismo mantengan en el año 2020 las estructuras programáticas para fortalecer las acciones de atención clínica y control del virus del dengue”.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Salud a mi cargo, por parte del Programa de Prevención y Control de Dengue y otras Arbovirosis en el estado de Chiapas, en relación al punto segundo, le informo que se han realizado acciones focalizadas de manera constante en las 10 jurisdicciones sanitarias, sin embargo estas acciones e llevan a cabo de acuerdo a estudios entomológicos que nos ha permitido dirigir las acciones en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Las Rosas, Trinitaria, Villaflores, Reforma, Palenque, Tapachula, Tonalá, Ocosingo y Motozintla; dicho esto, puedo informar que se han realizado las acciones pertinentes, arrojando los siguientes datos: millón 62 mil 701 viviendas visitadas por el personal de control larvario, se fumigaron con insecticida espacial un total de 102 mil 743 hectáreas, se termonebulizaron 17 mil 24 hectáreas, se rociaron intradomiciliariamente 63 mil 86 viviendas y se instalaron 10 mil 378 ovitrampas.

De acuerdo al punto tercero, se menciona que la declaración de alerta epidemiológica debe ser generada por la Dirección General de Epidemiología, por lo que el estado no emite ninguna alerta, pero sí define áreas de riesgo para su abordaje oportuno.

En relación al punto cuarto, se mantendrán las estructuras programáticas para fortalecer las acciones y dar cumplimiento oportuno para 2020, sin omitir que existe una amplia variedad de moscos que no generan peligro en materia de salud pública, pero sí generan una molestia sanitaria, por lo que las actividades que se realizan van con el propósito de evitar la presencia domiciliar del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya, visitando viviendas para realizar actividades de promoción, trabajar y asegurar espacios limpios y libres de criaderos de mosquitos. Siempre invitando a la población a realizar acciones en materia de autocuidado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 5 de noviembre de 2019.— Doctor José Manuel Castellanos (rúbrica), Secretario de Salud y director general del Instituto de Salud de Chiapas.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Poder Legislativo Federal. Ciudad de México.— Presente.

Distinguida vicepresidenta:

Por medio del presente me comunico en atención al oficio SP 0519/2019 signado por el maestro Roberto Fuentes Rascón, secretario particular del gobernador, en relación al oficio número D.G.P.L -64-II-4-1073, signado en su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relacionado con acuerdo aprobado en sesión de fecha 1 de octubre del año en curso, mediante el cual se aprobaron el siguiente punto de acuerdo:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México, para que reconozcan el desplazamiento forzado que ocurre en las entidades federativas, así como los riesgos a los que se encuentran expuestos los habitantes que en ella residen. Asimismo consideren el registro de víctimas de desplazamiento forzado a fin de que estas puedan acceder a la reparación del daño que contempla la LGV.”

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que atiendan los casos de desplazamientos forzados que le sean canalizados por los titulares del Poder Ejecutivo de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México.”

En relación con los acuerdos referidos con antelación aprobados en sesión de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se exhorta a las autoridades en el ámbito de sus competencias se incorpore acciones y medidas atención sobre el desplazamiento forzado interno, y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17, 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 14 y 16 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chi-

huahua, así como lo establecido por los principios rectores de desplazamientos internos aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 11 de febrero de 1998, por me permito hacer del conocimiento las acciones implementadas y propuestas relacionadas con la atención sobre el desplazamiento forzado interno, por parte del gobierno del estado de Chihuahua a través de esta Comisión Ejecutiva, con base en los siguientes rubros:

I) Acciones implementadas para atender la problemática del grupo de familias desplazadas por parte del gobierno del estado de Chihuahua a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado

1. Impulso de políticas públicas

a) Invitación al Equipo del Consejo Noruego para Refugiados

Ante la necesidad de crear una mayor conciencia entre los servidores públicos, para que pueda imperar un cambio verdadero, fue primordial para la Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales del gobernador en colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, invitar al Equipo del Consejo Noruego para Refugiados, a impartir un taller sobre el desplazamiento interno forzado, al que se convocó a los tres poderes de gobierno, funcionarios de primer nivel, y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de generar sinergias de trabajo entre todas las dependencias, logrando como resultado gestiones interinstitucionales más efectivas en la instrumentación de las medidas de ayuda, asistencia y atención para personas en situación de desplazamiento.

b) Propuesta de protocolo de actuación en materia de desplazamiento interno forzado

Finalizando el taller con el equipo del Consejo Noruego para Refugiados Forzado, se realizó una minuta en la que se acordó entre todas las presentes realizar un protocolo de actuación en materia de desplazamiento interno forzado, para lo cual, se creó una comisión especial encargada de coordinar los trabajos para la realización del mismo, se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo, y ello ha permitido que se cuente con una coordinación interinstitucional a fin de atender el tema de desplazamiento.

Los integrantes de dicha Comisión son la Dirección de Normatividad, la Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales, la Fiscalía General del Estado, organizaciones

de sociedad civil y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

e) Foro internacional sobre principios rectores de desplazamiento forzado con presencia de la Relatora Especial de los Derechos Humanos de las personas desplazadas internas de Naciones Unidas

Adicionalmente y a fin de sensibilizar a las instancias gubernamentales en el tema el gobierno del estado de Chihuahua, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas, en el marco del XX aniversario de los principios rectores de desplazamiento interno con fecha 3 de septiembre de 2018, en la ciudad de Chihuahua, se llevó a cabo el Foro internacional sobre el desplazamiento forzado interno, estando presente la relatora especial de los derechos humanos de las personas desplazadas internas de Naciones Unidas, Cecilia Jiménez Damary.

d) Diagnóstico sobre el desplazamiento forzado interno

Con este diagnóstico esta comisión ejecutiva pretendemos, a priori, expresar nuestra determinación de combatir las circunstancias que generan el desplazamiento interno forzado, sensibilizar y hacer visible el desplazamiento interno forzado a efecto de que más servidores y servidoras públicas, logren identificar cuando se encuentren a una persona que está en dicha situación y tengan un conocimiento más amplio sobre los efectos devastadores que el desplazamiento forzado tiene, en aras de fortalecer el trabajo emprendido en conjunto para una pronta y efectiva solución.

La Comisión Ejecutiva, a fin de fortalecer dicho diagnóstico, ha realizado entrevistas de manera personal con los integrantes de las familias desplazadas que atienden actualmente.

II) Proyectos pendientes de implementar

a) Plan Estatal de Trabajo para la Atención de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno, Víctimas del delito o de Violación a Derechos Humanos.

Dicho plan tiene como objetivo establecer los mecanismos necesarios y suficientes para la atención a personas que se encuentran en calidad de desplazamiento forzado en virtud de la comisión de delitos o bien de violaciones a los derechos humanos, mediante la coordinación y colaboración de

las autoridades e instituciones pertenecientes al Sistema Estatal de Atención a Víctimas, involucrando activamente a organismos de la sociedad civil.

Se plantean las estrategias generales para el desarrollo del trabajo multisectorial en las que se atenderá de manera puntual las obligaciones de los entes o autoridades responsables, partiendo de los derechos de las víctimas establecidos en la normatividad aplicable, particularmente la Ley General de Víctimas.

- Implementar y operar programas de colaboración y coordinación interinstitucionales e intersectoriales para la debida atención al desplazamiento forzado interno en el estado de Chihuahua.
- Instrumenta una comisión especializada para la atención del desplazamiento forzado interno a partir del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, así como, derivados de dicha comisión, comités de trabajo por rubro de atención y/o servicio.

b) Presentación del Diagnóstico y Plan Estatal para la Atención de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno ante la sesión del Sistema Estatal de Víctimas del Estado de Chihuahua a efecto de generar las acciones necesarias para atender el tema.

c) Creación de un fondo especial para atención a víctimas en situación de desplazamiento dentro de los proyectos para atención a la situación de desplazamiento, dentro del Fideicomiso FAAR, Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Delito del Estado de Chihuahua, se ha considerado en la proyección 2019 presentar ante el Comité Técnico de dicho fideicomiso solicitar un fondo especial para atender a víctimas en situación de desplazamiento.

Por otra parte, es importante señalar que el gobierno del estado de Chihuahua a través de esta Comisión Ejecutiva ha atendido puntualmente los casos de personas en situación de desplazamiento forzado interno, activando las medidas de ayuda humanitaria necesarias para su debida atención de los casos canalizados y/o de personas que han acudido directamente a esta Comisión Ejecutiva.

Ahora bien a efecto de que el tema sea abordado de forma integral exhortamos respetuosamente a las autoridades del Poder Legislativo a realizar los cambios legislativos necesarios a efecto de brindar mayor certeza jurídica a las personas que viven en situación de desplazamiento forzado interno.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, esperando que la información remitida sea de utilidad.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 5 de noviembre de 2019.— Licenciada Irma Antonia Villanueva Nájera (rúbrica), comisionada de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Comisión Estatal de Seguridad de Chihuahua.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta.— Presente.

Por medio del presente, en atención a su oficio SP 0534/2019, donde se da a conocer el oficio número D.G.P.L. 64-II-5-1196, por medio del cual informa que, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2019, se aprobó el dictamen con el acuerdo para que se implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético. Por lo que se hace de su conocimiento las acciones que se implementarían dentro de esta honorable Comisión Estatal de Seguridad, siendo las siguientes:

Se brindarán pláticas preventivas en los planteles educativos del estado, a través de la División de Seguridad Bancaria y Comercial de esta honorable Comisión Estatal de Seguridad, implementando el denominado programa (D.A.R.E.) Educación sobre Resistencia al Abuso de las Drogas, consistente en pláticas y rondines de vigilancia, sobre temas como el abuso de drogas y sus efectos, el alcoholismo, acoso sexual y acoso cibernético. Asimismo, se trabaja en conjunto a la Unidad de Delitos Cibernéticos de la Fiscalía General del Estado para combatir dichos delitos.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterando mi más atenta y distinguida consideración, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de octubre de 2019.— Maestro Óscar Alberto Aparicio Avendaño comisionado estatal de Seguridad y Representante Legal de la LOC 192.»

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Se turna a la Comisión de Educación, para su
conocimiento.**

o

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Comisión Estatal de Seguridad de Chihuahua.**

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y de conformidad con el numeral 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales de vigente aplicación, y en atención al oficio número DGPL 64-II-5-1198, signado por usted, mediante el cual solicita que se haga de su conocimiento diversos puntos relativos a los delitos cometidos contra periodistas, me permito informarle que:

1. En la zona a mi cargo, no se cuenta con rezago en relación con carpetas de investigación iniciadas por delitos cometidos contra periodistas, y las investigaciones con las que se cuenta, se les está dando el trámite correspondiente.
2. En cuanto a los mecanismos que se han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación, cuando las víctimas directas e indirectas se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión, se han aplicado las medidas de protección que se señalan en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro asunto de momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 7 de noviembre de 2019.— Maestra Lilia Ivonne Maldonado Nieves (rúbrica), Agente del Ministerio Pú-

blico Adscrita a la General del Estado y por Acuerdo Delegatorio de Facultades, en funciones de Fiscal de Distrito, Zona Sur.»

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Secretaría de Salud de Chihuahua.**

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por este conducto, y en respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1077, con fecha del 1 de octubre de 2019, hago de su conocimiento que la Secretaría de Salud del estado de Chihuahua continúa desarrollando acciones para fortalecer la detección temprana y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años.

Actualmente, y derivado de la concertación entre la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Salud, por conducto de Servicios de Salud de Chihuahua y Fundación CIMA, AC, se está llevando a cabo el Programa de Tamizaje para la Detección Oportuna de Cáncer Infantil, en las niñas y niños de primer grado de primaria y preescolar en el estado de Chihuahua, acudiendo brigadas médicas (conformadas por un médico, un odontólogo y un enfermero), a cada una de las escuelas para evaluar a los alumnos, refiriéndose a las unidades de salud a todo aquel en el que se encuentren signos o síntomas de sospecha de cáncer, para su valoración médica completa. También se evalúa la salud bucal y estado nutricional de los menores, refiriéndose a quienes lo necesiten.

Asimismo, el Programa Estatal para la Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, continúa capacitando al personal de salud con el fin de mejorar las habilidades y competencias para la detección y atención del cáncer en menores de 18 años; verifica la aplicación de cédulas de detección oportuna de cáncer en menores de 18 años, en la unidades médicas de primer nivel de atención; difunde mensajes de detección oportuna, signos y síntomas de sospecha de cáncer en la infancia y adolescencia, realiza supervisiones a las Unidades Médicas Acreditadas en la atención de niños y adolescentes con cáncer, con el fin de detectar debilidades en la infraestructura, atención y manejo. Cuenta con un Registro Estatal el cual coadyuva en el

fortalecimiento de los sistemas de información en salud relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia, para la elaboración y difusión de reportes epidemiológicos relevantes, y en el análisis del contenido para la toma de decisiones. Se cuenta con un Consejo Estatal para la Prevención y Tratamiento del Cáncer en Infancia y Adolescencia, el cual es un órgano consultivo e instancia permanente de coordinación y concertación de acciones de los sectores público, privado y social en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer en los menores de 18 años de edad en nuestro país.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 6 de noviembre de 2019.— Doctor Jesús Enrique Grajeda Herrera (rúbrica), secretario de Salud y director general de Servicios de Salud de Chihuahua.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Congreso de Chihuahua.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión de esta fecha, informé al honorable Congreso de su oficio número DGPL 64-II-4-1076, por medio del cual nos comunica el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en el que exhorta a los Congresos locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que a la brevedad posible, realicen un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas.

Asimismo, me permito manifestarle que, precisamente, en relación con el tema de referencia, esta honorable representación popular, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó mediante decreto número LXVI/EX-LEY/0395/2019 I P.O., expedir la nueva Ley que Regula

la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de octubre de 2019.— Diputado René Frías Bencomo (rúbrica), Presidente del honorable Congreso del Estado.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Gobierno de Guanajuato.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL 64-II-6-1101, por el cual hace de conocimiento la aprobación del acuerdo que a la letra señala:

“**Primero.** ...

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de los entidades federativos, para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprendan todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de los mujeres privados de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.”

Con base en lo anterior me permito manifestar lo siguiente:

Los derechos humanos de las personas privadas de la libertad es una premisa importante en el Sistema Penitenciario del Estado de Guanajuato. Como resultado de nuestros procesos y actividades somos reconocidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el primer lugar nacional por cuarto año consecutivo, al cumplir favorablemente los rubros del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Estos rubros son: condiciones de gobernabi-

lidad; reinserción social; atención a grupos de internos con requerimientos específicos y aspectos que garantizan la integridad física y moral; así como una estancia digna de la persona privada de la libertad.

Certificamos los diez centros penitenciarios del estado, así como las oficinas centrales de la Dirección General del Sistema Penitenciario. Obtuvimos el Premio Internacional Águila Dorada, otorgado por la American Correctional Association (ACA, por su sigla en inglés), presea concedida a las instituciones penitenciarias que logran mejorar las operaciones de todos sus centros penitenciarios. Con ello, proporcionamos mayor seguridad al personal que labora en ellos, a los visitantes y a las personas privadas de la libertad bajo el cumplimiento de estándares internacionales. Logramos así ser el segundo estado en el país que cuenta con este reconocimiento. El sistema penitenciario tiene como objetivo lograr la reinserción social, el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte. Todos estos son elementos esenciales del plan de actividades diseñados para las personas privadas de la libertad.

Cabe señalar que en los centros penitenciarios ubicados en los municipios de Guanajuato, León y Valle de Santiago, contamos con secciones, módulos o dormitorios exclusivos para mujeres, donde se les otorga y garantiza, programas encaminados a su atención, conforme a las necesidades propias de su género, tales como:

- Programas de atención médica;
- Programas de educación;
- Programas de deporte; y
- Programas de capacitación para el trabajo.

Asimismo, a través de la Dirección General del Sistema Penitenciario, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, estructuramos apoyos que se brindan a las mujeres privadas de su libertad, a efecto de fortalecer su reinserción a la sociedad, consistentes en ofrecer una serie de actividades debidamente planeadas, a través del Programa Anual de Reinserción Social, las cuales son implementadas por las coordinaciones técnicas de cada uno de los centros estatales de prevención y reinserción social.

Igualmente, brindamos el servicio de salud de primer nivel de atención, con el personal médico de los centros de pre-

vencción y reinserción social; y respecto al segundo y tercer nivel el servicio se brinda a través de los hospitales de la Secretaría de Salud estatal, así como del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (a cargo del gobierno federal); todo con estricto apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, punto 5, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida, criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

En los casos de mujeres embarazadas privadas de su libertad en los centros penitenciarios, se brinda servicio médico y se garantiza la supervisión de un especialista en obstetricia, mediante el siguiente proceso:

- Se confirma diagnóstico de embarazo en caso de sospecha;
- Se inicia el control y supervisión del embarazo de manera mensual;
- Se gestionan las citas con especialistas en atención de segundo nivel; y
- Se determina la resolución obstétrica que amerite el caso.

Una vez nacido el menor, se pone a disposición de la madre y se le brindan las atenciones necesarias para su cuidado integral, incluyendo la atención médica pertinente.

Las acciones dirigidas a las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad, es el control de niño sano, tales como:

- Control sobre crecimiento de desarrollo;
- Patologías, esquemas de vacunación de acuerdo a su edad; y
- Alimentación balanceada.

Por último, los Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social de Guanajuato, cuentan con un procedimiento establecido para la imposición de medidas disciplinarias, atendiendo el debido proceso, tal y como lo dispone la Ley Nacional de Ejecución Penal, respetando en todo momento los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad y las restricciones que la misma ley establece; además, de manera constante capacitamos al personal de las

áreas técnica, jurídica y de seguridad penitenciaria, en temas relacionados con derechos humanos, así como sobre el tratado internacional denominado Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes, “Reglas Bangkok”, como instrumento necesario para dar puntual atención a las necesidades propias de la mujer que se encuentra en reclusión.

La Administración Pública Estatal 2018-2024, refrenda su compromiso en garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los centros estatales de prevención y reinserción social.

Reciba un cordial saludo y a la vez encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 23 de octubre de 2019.— Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica), secretario de gobierno.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.— Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho la ocasión para referirme al oficio número DGPL 64-II-7-1074, por virtud del cual se hace del conocimiento del titular de esta institución que en sesión de fecha 1 de octubre del año en curso se aprobó dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados que integra tres exhortos, de los cuales únicamente el primero se encuentra dirigido, entre otras fiscalías, a esta representación social, de cuyo contenido se desprende que “**la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las procuradurías y fiscalías generales de justicia de los estados de [...] Guanajuato[...] a aplicar el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género todas las muertes violentas de mujeres**” (lo subrayado es

nuestro). Desde nuestro ámbito competencial, por instrucciones del fiscal general del Estado de Guanajuato, maestro Carlos Zamarripa Aguirre, al tiempo de acusar recibo del curso en cita, se hace extensivo lo siguiente:

Los principios de igualdad y no discriminación por razones de género constituyen pilares fundamentales para la protección de las mujeres, adolescentes y niñas, correspondiendo al Estado velar por su irrestricta tutela y salvaguarda, a través, entre otras acciones, de la implantación de políticas públicas que contribuyan a erradicar conductas que atenten contra su vida, libertad, desarrollo personal y seguridad, principalmente.

De conformidad con el particular ámbito de actuación de la fiscalía general, vinculado por antonomasia con la investigación y persecución de los delitos que corresponde al Ministerio Público del fuero local, y convencidos de su ejercicio en un marco de arreglo a la legalidad, así como de manera específica, en el supuesto de ilícitos penales cometidos contra mujeres, adolescentes y niñas, dicha actuación, además, se ajusta a los principios, criterios y políticas públicas con perspectiva de género instauradas en el ámbito estatal.

Respecto al exhorto identificado como primero, se hace patente que desde esta representación social, en el ejercicio de sus atribuciones de procuración de justicia, se observan en lo conducente los criterios jurisdiccionales orientadores en nuestra actuación, a fin de encauzar nuestras investigaciones vinculadas con delitos cometidos contra mujeres, adolescentes y niñas, específicamente en los casos que se abordan en el exhorto de mérito, desde un enfoque de perspectiva de género.

En esta institución hemos implantado esquemas de atención y servicio, la configuración de instancias especializadas, instrumentos normativos en tal asignatura, capacitación continua en perspectiva de género y derechos humanos, así como diversos mecanismos que nos han permitido coadyuvar en garantizar, desde la esfera de nuestras atribuciones, el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia y de acceso a la justicia, así como para atender y erradicar la violencia contra ellas, que garanticen la observancia irrestricta de sus prerrogativas fundamentales, entre las cuales destacan las siguientes acciones:

• Políticas y acciones en el rubro de investigación y servicio

1. Se cuenta con unidades de atención integral a las mujeres, las cuales tienen por objeto investigar, a través de un enfoque multidisciplinario e integral, sustentado en la perspectiva de género, los delitos contra mujeres cometidos por su condición o por razones de género.

2. Operación del Centro de Justicia para las Mujeres, donde se prestan servicios especializados e integrales a través de diversas instancias, en cuatro ejes fundamentales: prevención, atención, acceso a la justicia y empoderamiento. Dicho centro obtuvo en noviembre del año próximo pasado la certificación en el Sistema de Integridad Institucional de 2018, otorgada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

3. Se cuenta con protocolos de investigación con perspectiva de género, particularmente para la investigación del delito de feminicidio, de violación, de violencia familiar cometido en agravio de mujeres, y sobre no localización de mujeres.

En dichos protocolos se establecen procesos homologados de actuación, se precisan las directrices generales para la estandarización de la función investigadora en el marco irrestricto de la legalidad y el respeto de los derechos humanos, a fin de proveer al esclarecimiento de los hechos con un enfoque de género.

Las directrices establecidas en tales protocolos son aplicables y utilizadas como orientación en la investigación de los delitos relacionados con violencia contra las mujeres por razones de género.

4. Operación del Programa Alerta Amber en Guanajuato, el cual concentra esfuerzos en la recuperación de menores sustraídos o no localizados, mediante el desarrollo y la coordinación de acciones conjuntas entre autoridades y sociedad civil para su búsqueda.

5. Unidad Especializada en Combate a la Trata de Personas y Corrupción de Menores, instancia ministerial que tiene a su cargo la investigación, la persecución y el combate de los delitos de trata de personas y corrupción de menores, y delitos conexos.

6. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares, encargada en el estado de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar la investigación y persecución de los delitos considerados en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en el ámbito competencial correspondiente.

• Normativa interna con perspectiva de género

1. Acuerdo por el que se establecen políticas de atención al público, especialmente en favor de los grupos vulnerables.

2. Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Atención Integral y Acceso a la Justicia a las Mujeres Víctimas del Delito, cuyo objeto es establecer disposiciones para que todas las mujeres y niñas víctimas u ofendidas de una conducta constitutiva de delito reciban atención adecuada en el ámbito competencial de esta institución, así como las políticas en materia de procuración de justicia contra la violencia hacia las mujeres.

3. Acuerdo por el que se adoptan formalmente los protocolos de investigación con perspectiva de género actualizados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato (ahora Fiscalía General).

4. Circular mediante la cual se instruye a los agentes y delegados del Ministerio Público a “brindar atención y apoyo a las víctimas del delito con estricto arreglo a sus derechos y, en su caso, canalizarlas de manera inmediata a las instancias competentes”.

5. Circular mediante la cual se instruye al personal ministerial y sus órganos auxiliares para instaurar políticas de atención con perspectiva de género. En ella se privilegia la atención a las mujeres, con el propósito de liberar de todo tipo de estereotipos las actuaciones en su favor y brindarles una protección de sus derechos más oportuna.

6. Circular mediante la cual se dictan instrucciones a los servidores públicos de esta representación social para atender sus obligaciones en el trato de las víctimas u ofendidas del delito, y respetar sus derechos humanos.

7. Principios Básicos de Atención Ministerial con Perspectiva de Género a favor de las Mujeres Víctimas de Violencia y Decálogo de Derechos a favor de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

• **Acciones en materia de atención a víctimas**

1. Coordinación de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, área especializada en otorgar atención a las personas víctimas y ofendidas del delito, como parte de la reparación integral del daño.

2. Brindamos apoyo a través del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas y Ofendidos del Delito, cuyos recursos se aplican para otorgar bienes o servicios a la persona víctima u ofendida, conforme al marco jurídico aplicable.

3. Refugio temporal, espacio y entorno de protección donde se otorga atención especializada e integral a favor de las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos menores de edad.

4. Coordinación de Evaluación Psicológica Forense, opera en apoyo de las fiscalías regionales y especializadas de esta fiscalía general, a fin de determinar el estado emocional de las víctimas, tras haber sufrido las consecuencias lesivas de la comisión de una conducta delictiva.

5. Unidades de asesoría jurídica y consulta penal, destinadas a la asesoría y representación jurídica en favor de las personas víctimas u ofendidas del delito, en los términos de la legislación conducente.

6. Emisión de órdenes de protección a fin de proteger la vida, integridad física y psicológica, así como el patrimonio de las víctimas.

• **Capacitación y profesionalización con perspectiva de género**

1. Seguimiento al Programa Estatal de Capacitación con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género para Servidoras y Servidores Públicos 2015-2018.

2. Capacitación y especialización permanente en materia de derechos humanos y perspectiva de género a las servidoras y los servidores públicos, a fin de otorgar ser-

vicios de calidad, empáticos y profesionales a quienes lo requieren.

3. Obtuvimos la certificación de la Competencia Laboral EC0497, “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género”, para las llamadas recibidas a través de la línea telefónica 01800 dnuncia, a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

4. Con objeto de brindar formación integral a las mujeres y los hombres que ingresan en la institución como agentes de investigación criminal, fue incorporada a la currícula de la Academia de Investigación Criminal la asignatura “Perspectiva de género y actuación policial”.

5. Ejecutamos de manera coordinada con el Instituto Nacional de Ciencias Penales el diplomado en centros de justicia para las mujeres.

• **Difusión, información y transparencia**

1. Se cuenta con el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, el cual se erige como la red estatal de información sobre casos de violencia contra las mujeres.

2. Diseño y ejecución de estrategias de comunicación en la materia, y esquemas de difusión, como promocionales en temas relacionados con el Centro de Justicia para las Mujeres; *No caigas en el grooming* con el hashtag #NoEsTuAmigoEsTu, como acción contra el delito de corrupción de menores, pornografía infantil, trata de personas y violación, y difusión de talleres relacionados con la erradicación de la violencia contra las mujeres.

3. Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y de los “16 días de activismo contra la violencia de género”. En tal perspectiva, por ejemplo, del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2018, a través del Centro de Justicia para las Mujeres, realizamos diversas actividades encaminadas a prevenir y atender dicha violencia.

4. En el portal de internet de esta representación social se tiene disponible el enlace “Procuración de justicia con perspectiva de género”, en el cual, entre otros rubros, se difunden para conocimiento y consulta diversos

criterios jurisprudenciales con perspectiva de género, entre ellos el referido en el exhorto en cita.

5. Entre otras acciones de análoga naturaleza y fines.

En aras de hacer visible el cúmulo de acciones implantadas a escala institucional en la materia, así como el compromiso asumido para hacer asequible el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las mujeres, adolescentes y niñas, nos permitimos señalar la adopción, instauración y actualización de los protocolos de investigación con perspectiva de género de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, formalizados desde 2013 y que se estructuraron con base en los “Lineamientos generales para la estandarización de investigaciones de los delitos relacionados con desapariciones de mujeres, del delito de violación de mujeres y del delito de homicidio de mujeres por razones de género”,¹ pasando por su actualización en el primer semestre de 2014.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2014, dichos instrumentos nuevamente se sometieron a un proceso de revisión, donde se contó con aportaciones de instituciones públicas y privadas, nacionales, estatales e internacionales, especializadas en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, derivando en la publicación el 29 de diciembre de 2014, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 207, sexta parte, del acuerdo número 7/2014, por el que se adoptan formalmente los protocolos de investigación con perspectiva de género actualizados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato (ahora Fiscalía General), en cuya versión se cuenta con actualizaciones y ajustes relativos al fortalecimiento del uso de lenguaje incluyente, la adición de principios, la variación de la estructura formal para identificar disposiciones comunes y potenciar las disposiciones específicas, así como la profundización en los esquemas de evaluación y seguimiento, entre otras cuestiones de análoga envergadura.

El documento referido, como se indicó *ad supra*,² se integra por los siguientes protocolos específicos: I. Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del Delito de Femicidio; II. Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del Delito de Violación cometido en Agravio de Mujeres; III. Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del Delito de Violencia Familiar cometido en Agravio de Mujeres; y IV. Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género sobre no Localización de Mujeres.

Con motivo de la materia del exhorto que nos ocupa, consideramos pertinente mencionar que el Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del Delito de Femicidio precisa el contexto histórico y social de dicho tipo penal, y se erige como un instrumento orientador de las diligencias ministeriales, policiales y periciales para su investigación. Prevé directrices y una metodología sistemática para desarrollar una investigación estandarizada, conforme a líneas de investigación atinentes y puntuales, a partir de acciones de carácter interdisciplinario a cargo del Ministerio Público y sus órganos auxiliares.

Entre las cuestiones relevantes que establece el instrumento protocolario en cita destacan las siguientes:

- Se aplica de manera sistemática frente a todos los casos de muertes violentas de mujeres, así como en los casos de suicidio de mujeres, muerte de mujeres aparentemente accidentales y casos de muerte más remota, entre otros.
- Una vez que se tiene conocimiento de un hecho delictivo como la muerte violenta de una mujer, las autoridades estatales tienen la obligación de iniciar *ex officio* y sin dilación la investigación respectiva.
- Las y los agentes del Ministerio Público tienen el deber de aplicar la perspectiva de género en cada una de las diligencias ministeriales, así como observar los principios rectores que deben considerar en una investigación del delito de femicidio.³
- Asimismo, destaca la pertinencia para que las y los operadores de dicho protocolo, en los casos conducentes y según las circunstancias concretas, implanten las disposiciones establecidas en el “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/femicidio)”.

Así pues, de la suma de acciones, estrategias, políticas y demás actividades descritas se desprenden la visión e interés de esta institución de procuración de justicia en el tema de mérito, desde cuyo enfoque continuaremos con el firme propósito de abonar desde nuestra esfera de atribuciones a la consolidación de ambientes libres de violencia, proseguir el desarrollo de nuestras funciones de investigación y persecución del delito con una perspectiva de género en los casos que así lo ameriten, que coadyuven en todo momen-

to al acceso a la justicia de las mujeres y el respecto del derecho a una vida libre de violencia.

Sin más por el momento, patentizando el compromiso de proseguir la instauración y ejecución de acciones en favor de las mujeres, adolescentes y niñas, hago propicia la ocasión para patentizar mi consideración atenta y distinguida.

Notas

1 Elaborados por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

2 Número 3 del apartado “Políticas y acciones en el rubro de investigación y servicio”.

3 Entre ellos se encuentran i) Recuperar y preservar el material probatorio relacionado con el feminicidio; ii. Preservar el sitio del suceso; iii. Determinar la identidad de la víctima; iv. Determinar fehacientemente las causas de su muerte; v. Identificar a posibles testigos y obtener sus declaraciones en relación con el delito que se investiga; y vi. Determinar la causa, la forma, el lugar y el momento del delito, así como cualquier patrón o práctica que puedas haber causado su comisión.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de octubre de 2019.— Maestra Bernardina Elizabeth Durán Isaís (rúbrica), directora General Jurídica.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Al tiempo de acusar recibo de su oficio número DGPL 64-II-5-1198, por medio del cual hace extensivo a la Fiscalía General del Estado el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Fiscalía General de la República, y a las **fiscalías generales** o procuradurías generales **de las entidades federativas que informen a esta soberanía respecto al avance para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas de conformidad con el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.**

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión **exhorta a** la Fiscalía General de la República, y a las **fiscalías generales de los estados** o procuradurías generales **a hacer público con la mayor brevedad cuáles son los mecanismos implantados o diseñados para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación cuando las víctimas directas e indirectas se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión** (lo subrayado en nuestro).

Enmarcados en ese contexto, desde nuestro ámbito competencial, por instrucciones del fiscal general del Estado de Guanajuato, maestro Carlos Zamarripa Aguirre, respecto a los exhortos de mérito, a través de las presentes líneas nos permitimos señalar lo siguiente:

La libertad de expresión es un derecho fundamental, consagrado en los artículos 6o. y 7o. de la Carta Magna, que coadyuva al ejercicio de otras prerrogativas sociales y humanas de similar envergadura, como la libertad de prensa, y los derechos de reunión y asociación, de petición y de participación política-ciudadana, que conjuntamente se erigen como elementos esenciales para la democracia, el desarrollo comunitario y el diálogo con la sociedad civil y, por ende, constituyen piedras angulares para la consolidación de un auténtico estado constitucional y democrático de derecho.

De conformidad con el exhorto primero del punto de acuerdo que nos ocupa, al tiempo destacar que las conductas delictivas perpetradas contra personas pertenecientes a los medios de comunicación por razón de su función son actos intolerables, esta fiscalía general patentiza su compromiso desde su ámbito de competencia a efecto de continuar avanzando y consolidando escenarios pertinentes para el ejercicio de dicha profesión y, particularmente, del derecho a la libre expresión de las ideas.

Es de refrendar la convicción de servir a la sociedad, des-
empeñando las atribuciones que por antonomasia nos com-
peten, particularmente en la investigación y persecución de
los delitos del fuero común, atendiendo al principio de le-
galidad, así como a los derechos humanos de las personas,
con el objetivo permanente de procurar justicia de forma
oportuna.

**Es de señalar que nuestra entidad federativa, derivado
del trabajo conjunto y coordinado que las autoridades
en materia de procuración de justicia y seguridad pú-
blica realizan en el marco de sus respectivas atribucio-
nes, se mantiene dentro de estándares positivos tratán-
dose de delitos cometidos contra la libertad de
expresión o periodistas, puntualizando que de las bases
de datos con que cuenta esta representación social se
desprende que no representa una situación de inciden-
cia focalizable, sin que haya algún rezago en su aten-
ción conforme al marco jurídico en la materia.**

Sin demérito de lo anterior, y en el entendido de que un
solo caso de violencia contra periodistas es relevante da-
da su alta sensibilidad y trascendencia social, frente a es-
te tipo de situaciones nuestra representación social actúa
en observancia irrestricta del ámbito de atribuciones que
le ha sido conferido, respetando los principios de legali-
dad y *pro personae*.

Ahora bien, en relación con el contenido del numeral se-
gundo del punto de acuerdo en cita, es de referir que con-
tamos con la **Fiscalía Especializada en Investigación de
Delitos Cometidos contra Personas Defensoras de Dere-
chos Humanos y Periodistas**, instancia encargada de co-
ordinar y llevar a cabo la investigación y persecución es-
pecializada de los hechos relativos a la probable comisión
de delitos contra personas defensoras de derechos humanos
y periodistas en Guanajuato. Ésta actúa con particular res-
ponsabilidad en el desempeño de dicha tarea, con arreglo a
derecho, y de conformidad con los principios constitucio-
nales y legales que sustentan nuestra función, observando
y aplicando en lo conducente los tratados internacionales
de que el Estado mexicano es parte y han sido ratificados
conforme al procedimiento legislativo conducente.

A escala local, en el marco de un procedimiento penal, el
Ministerio Público adopta las medidas urgentes de protec-
ción procedentes a favor de las víctimas y ofendidos del
delito que resulten necesarias para salvaguardar sus dere-
chos y prerrogativas, desde un enfoque profesional y libre
de estereotipos, así como considerando las condiciones

particulares y el grado de vulnerabilidad de las personas
víctimas y ofendidas.

En la entidad se cuenta con la **Ley para la Protección de
Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodis-
tas**,¹ que tiene por objeto promover y proteger el derecho
al ejercicio periodístico, así como la defensa de los dere-
chos humanos para garantizar la seguridad y la libertad de
las personas defensoras de derechos humanos y periodis-
tas, y salvaguardar su vida e integridad física, psicológica
y económica cuando se encuentren en riesgo con motivo de
su actividad.

En relación con lo señalado en el punto segundo del
acuerdo de referencia, de parte de la Fiscalía General del
Estado se destacan las siguientes acciones mayormente
significativas:

- Participación en el Consejo Estatal de Protección de
Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodis-
tas de Guanajuato.²
- Permanente y continua capacitación de las y los servi-
dores públicos de esta institución.
- Difusión entre las y los servidores públicos de la Fis-
calía General de la normativa en la materia y del Proto-
colo Homologado de Investigación de Delitos Cometi-
dos contra la Libertad de Expresión, para debido
conocimiento y aplicación.
- Entre otras acciones de analogía naturaleza,

Convencidos de nuestra responsabilidad con la sociedad
guanajuatense, específicamente en el ámbito de esta in-
stancia de procuración de justicia, de forma permanente
emprendemos estrategias de mejora institucional a fin de
consolidar los esquemas de investigación y persecución
del delito, así como de atención y recepción de denuncias
o querellas, con lo cual se contribuye a evitar la impu-
nidad y a desincentivar la comisión de actos de violencia,
particularmente aquellos cuyos efectos son resentidos por
los profesionales del periodismo en razón de su ejercicio.
Por ello, en el supuesto de que se presente una situación
vinculada con el ejercicio de la labor periodística, la Fis-
calía General del Estado de Guanajuato actúa en obser-
vancia irrestricta desde el ámbito de atribuciones que nos
ha sido conferido, siempre con la visión de respeto de la
legalidad y de una actuación objetiva e imparcial, a efec-
to de garantizar el estado de derecho y evitar impunidad.³

Como corolario y en razón de las acciones y políticas que se han venido enumerando, es de señalar que la consolidación de un auténtico estado constitucional y democrático de derecho reside, entre otros elementos, en el reconocimiento de las prerrogativas inherentes a la dignidad de la persona, así como en el respeto y protección de sus derechos humanos por las autoridades y, desde luego, en la instauración de mecanismos eficaces para su adecuado ejercicio.

Para la Fiscalía General del Estado, la libertad de expresión reviste importancia significativa, en tanto representa la potestad de allegarse, procesar y difundir información, con lo cual se promueve el fortalecimiento de una ciudadanía crítica e informada.

Sin más por el momento, al tiempo de refrendar nuestra vocación y compromiso institucional por continuar trabajando activamente en favor de los derechos humanos, en especial el derecho a la libertad de expresión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Notas

1 Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 185, segunda parte, del 26 de octubre de 2017.

2 Dicho consejo estatal, en atención de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, se forma por la Secretaría de Gobierno, que lo presidirá, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, el Consejo del Poder Judicial, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, tres representantes de las personas defensoras de derechos humanos y tres representantes de los periodistas, y tiene por objeto emprender acciones y promover políticas públicas que garanticen los derechos y las medidas contenidas en tal legislación.

3 La Fiscalía General del Estado de Guanajuato cuenta con total cobertura en los 46 municipios del estado, brindando atención y servicio los 365 días del año, 24 horas al día, a través de un diseño organizacional que nos permite atender con oportunidad las necesidades de servicio de la población, destacando diversos mecanismos para tal efecto, como los **módulos de atención primaria**, las **unidades de investigación especializadas** y la **Agencia de Investigación Criminal**.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 21 de octubre de 2019.— Maestra Bernardina Elizabeth Durán Isaís (rúbrica), directora general Jurídica.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Gobierno de Guerrero.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por instrucciones del licenciado **Florencio Salazar Adame**, secretario general de Gobierno, en alcance a mi oficio SAJyDH/1632/2019 de fecha 9 de octubre del año en curso y en tención a su oficio número DGPL-1P3A.-5751.11, envío a usted el informe realizado para atender y proteger los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad, signado por la licenciada Maira Gloribel Martínez Pineda, secretaria de la Mujer en el estado de Guerrero. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 25 octubre de 2019.— Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica), subsecretario de Gobierno.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Gobierno de Guerrero.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del licenciado **Florencio Salazar Adame**, secretario general de Gobierno y en atención a su oficio número DGPL 64-II-1-1195, por medio del cual hace del conocimiento al ciudadano gobernador constitucional del estado, de la aprobación del acuerdo por el que se exhorta entre otros al Congreso y Poder Ejecutivo del estado para que realice las acciones conducentes a efecto de emi-

tir el reglamento correspondiente a su ley en materia de trata de personas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero, en relación con el quinto transitorio de la citada ley que establece la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el estado de Guerrero, al respecto le informo a usted que se tomó debida nota del acuerdo de mérito y se encuentran realizando las acciones correspondientes para la emisión de Reglamento en materia de Trata de Personas.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 25 octubre de 2019.— Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica), subsecretario de Gobierno.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas de Morelos

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al oficio número DGPL 64-II-4-1073, que fue remitido a esta Comisión Ejecutiva bajo el turno 4653, me permito informar lo siguiente:

Uno de los objetivos principales de esta Comisión Ejecutiva estatal, es velar por el cumplimiento de la Ley de Víctimas para el Estado de Morelos y es precisamente esta legislación la que observa reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con la Constitución federal y con los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte, así como la Ley General de Víctimas, favoreciendo en todo momento la protección más amplia de los derechos de las personas en situación de víctimas.

Es por ello que, si bien dentro del marco normativo del estado de Morelos no se cuenta con una legislación que reconozca formalmente que una persona es víctima de desplazamiento forzado interno, también lo es que esta situación puede ser identificada, a través de tratados internacionales como violación a derechos humanos.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Ejecutiva estatal, sí reconoce el desplazamiento forzado interno, siendo identificado desde la atención de primer contacto a través del equipo multidisciplinario, ya que al realizar preguntas a las víctimas directas o indirectas por delito o por violación a derechos humanos se está en condiciones de identificar, si la persona es desplazada y cuáles son las razones que lo generaron.

Es importante señalar que dentro del Formato Único de Declaración para la Incorporación al Registro (FUDI) en la hoja denominada de Información complementaria de la persona víctima, en el numeral 11, se le pregunta a la persona en situación de víctima sobre el tema, situación que se ha venido realizando desde la publicación del FUDI en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, de fecha 14 de septiembre de 2016, bajo el número 5435.

Ahora bien, de conformidad con la Ley de Víctimas vigente para el estado de Morelos, nos fue posible otorgar medidas de ayuda y asistencia a favor de las víctimas por delito o por violación a derechos humanos que además tienen la condición de desplazados, a partir del mes de agosto de 2017, ante el ausente marco jurídico que reconozca al desplazamiento interno forzado.

Lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 10, 11, 14, 23, 24, 25, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 164 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos y demás legislaciones relativas y aplicables.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Morelos, a 21 de octubre de 2019.— Licenciada Nadxielii Carranco Lechuga (rúbrica), comisionada Ejecutiva.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a las instrucciones giradas por el secretario general Gobierno del Estado y en respuesta al oficio número DGPL64-II-5-1196, con el que informa al ingeniero Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, gobernador constitucional de Nuevo León, el punto de acuerdo de la sesión celebrada en fecha 1 de octubre de 2019, que, en lo que compete a esta entidad federativa, contiene atento exhorto al tenor siguiente:

...Exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético.

El titular del Poder Ejecutivo ha instruido a esta Secretaría de Seguridad Pública establecer de manera oportuna acciones permanentes destinadas a la prevención del acoso cibernético entre las comunidades escolares, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 4, 18, fracción VI, y 25, fracciones II, IV y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado de Nuevo León y las demás disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública.

Derivado de lo anterior es que se creó la **Unidad de Policía Cibernética de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil**, mediante acuerdo de fecha 7 de mayo de 2017, en cumplimiento a los Acuerdos 123/XLI16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública y 7 de la XVI sesión ordinaria de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad, basada en el Modelo Homologado de Unidades de la Policía Cibernética, formulada dentro del marco de actuación institucional y regida por los principios de efectividad, colaboración, objetividad, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, en la prevención y atención de delitos cibernéticos, teniendo como principal atribución la atención y canalización de manera oportuna de las denuncias del acoso cibernético a niñas, niños y adolescentes, y en general a la sociedad neolonesa.

Además, aprovecho la ocasión para informarle que esta Secretaría de Seguridad Pública se encuentra realizando acciones en coordinación con la Secretaría de Educación en diversos programas de Prevención y Servicios de Atención dirigidos a las niñas, niños y adolescentes a fin de evitar el acoso cibernético.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 5 de noviembre de 2019.— Aldo Fasci Zuzua (rúbrica), secretario de Seguridad Pública.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: **Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.**

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y por instrucciones del doctor Manuel Enrique de la O Cavazos, secretario de Salud y director general de Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, emito contestación a su oficio número DGPL 64-II-7-1075 con acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes a la soberanía de las entidades federativas, y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los Estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

Me permito comunicar que se giró oficio de instrucción al área responsable a fin de impulsar un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estu-

diantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 21 de noviembre de 2019.— Licenciado Enrique Carranza Gómez (rúbrica), director Jurídico de la oficina del secretario de Salud y Servicios de Salud.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

————— o —————

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de las instrucciones dictadas por el secretario general de Gobierno del estado y en respuesta del oficio número DGPL 64-II-6-1101, con el que informa al ingeniero Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, gobernador constitucional de Nuevo León, sobre el punto de acuerdo de la sesión celebrada en fecha 1 de octubre de 2019 que, por lo que compete a esta entidad federativa, contiene atento exhorto al tenor siguiente:

... exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a emprender en el marco de sus atribuciones y facultades las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

La Secretaría de Seguridad Pública del estado, como dependencia del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo en el ejercicio de sus atribuciones y del despacho de los asuntos que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, entre

otros ordenamientos, la administración y operación de los centros de reclusión, así como lograr la plena reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Por ello, esta secretaría, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal, realiza las acciones correspondientes a efecto de mejorar los servicios en los centros penitenciarios del estado, con estricto respeto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, quienes deben permanecer en instalaciones penitenciarias funcionales donde se garantice y salvaguarde su integridad física y psicológica con las medidas de seguridad y supervisión, espacios dignos, servicios de asistencia médica, alimentación e higiene.

Para el caso que nos ocupa, en fecha 13 de diciembre de 2018 se ejecutaron el traslado y la reubicación de 418 mujeres privadas de la libertad y sus menores hijos e hijas al centro de reinserción social femenil, a fin de que las mujeres privadas de la libertad cuenten con infraestructuras amplias y remodeladas que les garanticen el acceso en igualdad de condiciones a instalaciones específicas para ellas en buen estado, con espacios suficientes para alojarlas en condiciones de estancia digna y segura, con la infraestructura que permite una estricta separación por categorías jurídicas, así como para ofrecerles el acceso a los servicios y las actividades necesarios para lograr el objetivo de reinserción social.

Asimismo, me permito informarle que el gobierno de Nuevo León ha impulsado por esta secretaría la profesionalización del personal penitenciario, en un esquema de respeto de los derechos humanos, alineación a la reforma penal y con perspectiva de género, buscando con ello generar políticas institucionales de respeto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 5 de noviembre de 2019.— Aldo Fasci Zuzua (rúbrica), secretario de Seguridad Pública.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

————— o —————

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a las instrucciones giradas por el secretario general Gobierno del estado y en respuesta al oficio número DGPL 64-II-1-1195, con el que informa al ciudadano ingeniero Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, gobernador constitucional del estado de Nuevo León, el punto de acuerdo de la sesión celebrada en fecha 1 de octubre de 2019, que, en lo que compete a esta entidad federativa, contiene atento exhorto al tenor siguiente:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos y Poderes Ejecutivos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para que realicen las acciones conducentes a efecto de emitir el reglamento correspondiente a su ley en materia de trata de personas.

Por lo que me permito informar que dicha solicitud se analizará y se revisará en coordinación con las dependencias y entidades que integran el gobierno del estado, que tengan injerencia en la realización del proyecto de Reglamento de la Ley para prevenir, atender, combatir y erradicar la Trata de Personas en el estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 5 de noviembre de 2019.— Aldo Fasci Zuzua (rúbrica), secretario de Seguridad Pública.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

————— o —————

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a las instrucciones giradas por el secretario general Gobierno del estado y en respuesta al oficio número DGPL 64-II-6-1099, con el que informa al ingeniero Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León, el punto de acuerdo de la sesión celebrada en fecha 1 de octubre de 2019, que, en lo que compete a esta entidad federativa, contiene atento exhorto al tenor siguiente:

...exhorta respetuosamente a los gobernadores de las 32 entidades federativas para que, a través de sus secretarías de Seguridad Pública y dentro del marco de sus atribuciones, desarrollen los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos de sus estados.

Esta Secretaría de Seguridad Pública, por instrucciones del titular del Poder Ejecutivo y de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado de Nuevo León y lo previsto en la normatividad en materia de seguridad pública, de manera permanente lleva a cabo acciones encaminadas a garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes en los planteles educativos del estado.

En este sentido, y con el fin de fortalecer la seguridad escolar, la Institución Policial Estatal Fuerza Civil cuenta con oficiales especializados, los cuales acuden a los planteles educativos de distintos niveles (básica, media, superior) para llevar a cabo diversas actividades entre las que se encuentran pláticas de prevención del delito, actos cívicos y exposición del programa DARE, con lo cual se otorga orientación a las y los estudiantes y se busca reforzar los valores y autoestima de las niñas, niños y adolescentes con el fin de crear una resistencia a la violencia y a las drogas, así como prevenir los comportamientos violentos en las escuelas y lograr la disminución de incidencia de conductas ilícitas.

Aprovecho la ocasión para reiterar el compromiso del gobierno del estado a través de esta Secretaría de Seguridad Pública, para contribuir al fortalecimiento de la seguridad

en los planteles educativos y evitar que la violencia y la delincuencia afecten el derecho que tienen los niños, niñas y jóvenes de nuestra entidad federativa a vivir una vida libre de violencia y a la integridad personal indispensable para su sano desarrollo integral.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 5 de noviembre de 2019.— Alfredo Fasci Zuazua (rúbrica), secretario de Seguridad Pública.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguida diputada:

Por instrucciones del **maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio DGPL 64-II-3-974, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del **SSP/DGAJ/DLCC/S128 y anexos**, signado por la licenciada María Judith Cruz Chávez, directora de Legislación, Consulta y de lo Contencioso, en ausencia del director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, en términos del Reglamento Interno, en el cual expone: “...me permito remitir a usted una copia certificada, que consiste en lo siguiente:

- Copia certificada del oficio SSP/DGPDyPC/1037/2019, suscrito por el director general de Prevención del Delito y Participación Ciudadana...”

Por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, octubre 30 de 2019.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.— Presente.

En atención a su similar CJGEO/DGSDI/540-10/2019, por el que remite copia del diverso DGPL 64-II-3-974, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el que expone lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de Poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad pública, federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y fortalezcan de manera coordinada, estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la auto infligida, que se ejercen en el ámbito escolar.”

Por tal motivo, a efecto de informar las acciones implementadas por parte de esta institución para atender el exhorto en mención, me permito remitir a usted una copia certificada, que consiste en lo siguiente:

- Copia certificada del oficio SSP/DGPDyPC/1037/2019, suscrito por el director general de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Lo que se informa en cumplimiento a lo solicitado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; de conformidad con los artículos 27, fracción II, y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y artículo 111, fracción III

del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de octubre de 2019.— Licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá (rúbrica), director general de Asuntos Jurídicos.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá, director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Oaxaca.— Presente.

Con relación al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/4982/2019, signado por usted, por el que hace de conocimiento que se recibió el oficio GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2019/1969, suscrito por el maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo, quien su vez anexa el oficio DGPL/64-II-3-974 de la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara Diputados, mediante el cual da a conocer el punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad pública federal y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen, y fortalezcan de manera coordinada, estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la auto infligida, que se ejercen en el ámbito escolar, me permito comunicarle lo siguiente:

Esta autoridad de acuerdo al Programa Integral para la Prevención Social del Delito, de la Violencia y la Delincuencia y de conformidad a Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, tiene como objetivo promover acciones efectivas para la prevención de la delincuencia, de las conductas de riesgo, conductas antisociales, infracciones y delitos, así como evitar ser víctima propiciatoria de algún delito, trabajando el Programa Escuela Segura dirigido a todas las instituciones educativas de los diferentes niveles atendiendo a niñas, niños, adolescentes, padres y madres de familia, y docentes, así también el subprograma Policía Infantil, generando el desarrollo de los niños y niñas a través del juego y practica de valores.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35, fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1o., 5o., 8o., fracción V, VI, XVIII; 46, apartado A, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 5o., 10, fracción XXI, 28 fracción XVIII y 61 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de octubre de 2019.— Maestro Héctor Quiroz (rúbrica), director general de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.»

o

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo de San Lázaro.— Presente.

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio D.G.P.L. 64-II-3-974, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado punto de acuerdo.

En seguimiento al oficio CJGEO/DGSDI/618-10/2019, adjunto copia del 35/35.2.1/0- 6149/2019 y anexos, signado por el director de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca, en el cual expone: "...me permito informar a usted que en cumplimiento de estas medidas el Programa Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género ha implementado de manera coordinada con instituciones educativas la Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y Juventud, el cual consta de 12 sesiones, 2 horas, una vez a la semana en edad de 12 a 21 años. De igual forma se han realizado, de manera coordi-

nada con las instituciones educativas, municipios y otros programas, campañas de promoción y sensibilización en las escuelas...”, por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, noviembre 6 de 2019.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.— Presente.

En atención al oficio DGEO/DGSDI/541-10/2019 en el cual solicita que se impulsen y fortalezcan de manera coordinada estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la autoinflingida, que se ejercen en el ámbito escolar, me permito informar a usted que en cumplimiento de estas medidas, el Programa Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género ha implementado de manera coordinada con instituciones educativas la Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y Juventud el cual consta de 12 sesiones, 2 horas, una vez a la semana en edad de 12 a 21 años.

De igual forma se han realizado de manera coordinada con las instituciones educativas, municipios y otros programas campañas de promoción y sensibilización en las escuelas.

Esperando cumplir con lo solicitado, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de octubre de 2019.— Doctor José Ramón Pintor Sill (rúbrica), director de Prevención y Promoción de la Salud.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio D.G.P.L. 64-II-6-1099, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del SSP/DGAJ/DLCC/5174/2019 y anexos, signado por la licenciada María Judith Cruz Chávez, directora de Legislación, Consulta y de lo Contencioso, en ausencia del director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, en términos del Reglamento Interno, en el cual expone: “...me permito remitir a usted un cuadernillo de copias certificadas compuesto de ocho fojas útiles, que consiste en lo siguiente:

Oficio SSP/PE/DJ/3828/2019.A T, suscrito por el director jurídico de la Policía Estatal.

Oficio SSP/PE/DDFEA/0429/2019, signado por el director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo de la Policía Estatal.

Oficio SSP/JEM-T/1078/2019, suscrito por el jefe de Estado Mayor de la Policía Estatal.

Oficio SSP/PE/DDFEA/DFR/3913/2019, signado por el director de Fuerzas de Reacción de la Policía Estatal.

Oficio SSP/PE/DI/DIC/1981//2019, suscrito por el coordinador Regional Operativo de Despliegue:

Oficio SSP/DGPVE/DJ/2361/2019, signado por el encargado del Departamento Jurídico de la Dirección General de la Policía Vial Estatal.

Oficio SSP/DGPVE/DJ/2359/2019, suscrito por el encargado del Departamento Jurídico de la Dirección General de la Policía Vial Estatal.

Oficio SSP/DGPDyPC/1038/2019, signado por el director general de Prevención del Delito y Participación Ciudadana ...;” por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhorta en el diverso de cuenta. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”, página 3)*

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz.”

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, octubre 30 de 2019.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

————— o —————

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo de San Lázaro.— Presente.

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del Gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio DGPL 64-II-6-1101, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del SSP/DGAJ/DLCC/S130/2019 y anexos, signado licenciada María Judith Cruz Chávez, Directora de Legislación, Consulta y de lo Contencioso, en Ausencia del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, en términos del Reglamento Interno, en el cual expone: “...Por tal motivo, a efecto de informar las acciones implementadas por parte de esta institución para atender el exhorto en mención, me permito remitir a usted un cuadernillo de copia certificada compuesto por una foja útil, que consiste en lo siguiente:

- Oficio SSP/SPRS/ DGRS/I/ 27552019. CVY, suscrito por el director general de Reinserción Social.

Copia simple del oficio SSP/SPRS/DGRS/CPF/1851/2019, signado por el director del Centro Penitenciario Femenil. Copia simple del memorándum de notificación al personal administrativo y de seguridad y custodia, de fecha 16 de octubre de 2019...”: por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

“El respeto al derecho ajeno es la paz.”

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, octubre 30 de 2019.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.— Presente.

En atención a su similar CJGEO/DGSDI/536-10/2019, por el que remite copia del diverso D.G.P.L. 64-11-6-1101, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el que expone lo siguiente

Primero. La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta al órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno federal, para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr un reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprendan todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Por tal motivo, a efecto de informar las acciones implantadas por parte de esta institución para atender el exhorto en mención, me permito remitir a usted un cuadernillo de copia certificada compuesto de una foja útil, que consiste en lo siguiente:

Oficio SSP/SPRS/DGRS/1/27552019.CVY, suscrito por el director general de Reinserción Social.

Copia simple del oficio SSP/SPRS/DGRS/CPF/1851/2019, signado por el director del Centro Penitenciario Femenil.

Copia simple del memorándum de notificación al personal administrativo y de seguridad y custodia, de fecha 16 de octubre de 2019. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”, página 25)*

Lo que se informa en cumplimiento a lo solicitado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; de conformidad con los artículos 27, fracción II, y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; 46, Apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y artículo 111, fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz.”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 22 de octubre de 2019.— Licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá (rúbrica), director general de Asuntos Jurídicos.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Distinguida diputada:

Por instrucciones del **maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio **D.G.P.L. 64-II-6-1089**, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del **CEA/UJ/970/2019 y anexos**, signado por el jefe de la Unidad Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, en el cual expone: “...*me permito informar que por instrucciones del licenciado Benjamín Fernando Hernández Ramírez, en su carácter de director general de esta Comisión Estatal del Agua, se instruyó para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones como servidor público de esta comisión en lo que corresponde a su área, tome nota, para quedar enterado y se sirva realizar lo conducente, respecto de los oficios de mérito, mismo que en copia fotostática se remite a todas las direcciones que integran esta Comisión Estatal del Agua. Se remite cuadernillo debidamente certificado con los oficios de mérito...*”; por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz.”

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, octubre 24 de 2019.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca.— Presente.

En atención al oficio número GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2019/1966, de fecha 8 de octubre de 2019, suscrito por el maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, en su carácter de Secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo y en relación al oficio CJGEO/DGSDI/535-10/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, suscrito por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, en su carácter de directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en donde remiten para su atención y efectos procedentes copia del oficio número

D.G.P.L. 64-II-6-1089, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con el que hace del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el contenido del punto de acuerdo ahí referido; por lo que en ese contexto, solicita:

“...*de manera atenta y respetuosa, haga llegar a esta Consejería Jurídica dentro del término de 10 días contados a partir de la recepción del presente, la información sobre la cuestión planteada, con el soporte documental certificado y debidamente integrado, que atienda el exhorto, a fin de dar respuesta fundada y motivada a esa Soberanía Federal...*”

Al respecto, me permito informar que por instrucciones del licenciado Benjamín Fernando Hernández Ramírez, en su carácter de director general de esta Comisión Estatal del Agua, se instruyó para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones como servidor público de esta comisión en lo correspondiente a su área, tome nota, para quedar enterado y se sirva realizar lo conducente, respecto de los oficios de mérito, mismo que en copia fotostática se remite a todas las direcciones que integran esta Comisión Estatal del Agua.

Se remite cuadernillo debidamente certificado con los oficios de mérito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Agua; en relación con el artículo 14 Bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz.”

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, octubre 24 de 2019.— Licenciado Luis Eduardo Gómez Ruiz (rúbrica), jefe de la Unidad Jurídica.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo de San Lázaro.— Presente.

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1072, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del oficio número DIF/PRODENNAO/783/2019, signado por el secretario de Acuerdos de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en el cual expone:

“Primero. Al día de la fecha ninguna de las víctimas permanece a cargo del estado de Oaxaca, pues en fecha 10 de noviembre del 2018, fueron trasladados a su estado natal por personal de esta procuraduría, de acuerdo al protocolo de actuación en los casos en que alguna Procuraduría de Protección deba trasladar a una niña, niño o adolescente a otra Procuraduría de Protección, lo anterior previa coordinación con la Procuraduría de Protección del Estado de Chiapas...”, solicitando que se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, noviembre 6 de 2019.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca.— Presente.

En atención al oficio número CJGEO/DGSDI/537-10/2019, mediante el cual adjunta copia del oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1072, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo del estado, el contenido del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto de proposición con punto de acuerdo relativo a la situación de personas tzotziles originarias de Chiapas, víctimas de trata en Oaxaca, por lo que respecta a los puntos de acuerdo, se expone lo siguiente:

“Primero. Al día de la fecha, ninguna de las víctimas permanece a cargo del estado de Oaxaca, pues en fecha 10 de noviembre del 2018, fueron trasladados a su estado natal por personal de esta procuraduría, de acuerdo al protocolo de actuación en los casos en que alguna Procuraduría de Protección deba trasladar a una niña, niño o adolescente a otra Procuraduría de Protección, lo anterior previa coordinación con la Procuraduría de Protección del estado de Chiapas.”

“Segundo. La Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca (Prodennao), es una institución que brinda protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de garantizar, proteger y restituir sus derechos en caso de ser víctimas de vulneración de derechos humanos, en razón de lo anterior, me permito manifestarle que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, 106, 127, 128 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 106, 122 y 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; diversos artículos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 4, 88 y 104 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca; 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, así como en los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la

información, así como para la elaboración de versiones públicas y diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Oaxaca; esta procuraduría se encuentra imposibilitada por disposición de ley, para proporcionar la información requerida, en atención a los considerandos siguientes:

Primero: Mediante quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca, número DIFOOAXACA/CT/S.E./2018, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia del referido organismo después de la revisión y análisis de la prueba de daño que esta procuraduría presentó ante la Unidad de Transparencia, por el que se solicitó la clasificación de la información con carácter de reservada por un periodo de 5 años; por lo que el referido comité por unanimidad de votos aprobó la **reserva de la información por un periodo de 5 años.**

Segundo: Mediante resolución de fecha 30 de enero de enero de 2019, relativo al expediente R.R.A.I 0024/2018, los ciudadanos comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Oaxaca, confirman la determinación del sujeto obligado, es decir la reserva de la información del caso Chiapas por un periodo de 5 años.

Derivado de lo anterior, esta autoridad administrativa ha reservado toda la información relacionada con el caso que nos ocupa, sin que se permita de ninguna manera divulgarlos en etapa de investigación a terceras personas ajenas al procedimiento, como así lo señala el artículo 105 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el que precisa quienes son sujetos del procedimiento penal y de violar la reserva de la identidad, por parte esta Procuraduría de Protección, al hacer referencia o comunicar a terceros no legitimados, la información confidencial relativa a los datos personales de los sujetos del procedimiento penal o de cualquier persona relacionada o mencionada en éste, será sancionada por la legislación aplicable, como así lo establece el artículo 106 del Código en cita.

Actualizando, por ende, la hipótesis prevista en la fracción V del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece que es reservada la información, cuando pueda poner en riesgo la

vida, seguridad o salud de una persona física; en este caso de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Finalmente, puede concluirse que la información solicitada, por disposición expresa de la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es considerada como reservada, por ello la imposibilidad de acordar favorablemente lo peticionado.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Juan de Dios Ramírez Cruz (rúbrica), secretario de acuerdos de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes del Estado de Oaxaca.».

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Planeación y Finanzas de Puebla.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en atención a su similar número D.G.P.L. 64-II-2-998, dirigido al gobernador del estado de Puebla, mediante el cual se informa la aprobación del punto de acuerdo que en lo conducente señala: **“Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los gobiernos locales correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen medidas tendientes a cumplir con los Convenios de Apoyo Financiero para el Sosténimiento de las Univer-

sidades Tecnológicas y Politécnicas en sus respectivas jurisdicciones”; al respecto:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, párrafo segundo, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, sexto, séptimo y décimo transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4 y 26 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 6, fracción XXXVI de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019; 10, fracción IX, 11, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; previo análisis del citado documento realizado por las áreas competentes de esta secretaría, se hace de su conocimiento que en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobada y publicada en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2018, se dio a conocer el monto de los recursos asignados de acuerdo a la clasificación administrativa, para las instituciones de educación superior y que dichas previsiones presupuestales atiendan los compromisos derivados de los convenios y anexos de ejecución que las diversas instituciones de educación superior suscriben con la federación, por lo que la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, dentro de las atribuciones que tiene conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, continuará dando cabal cumplimiento a los programas presupuestarios para la atención de educación superior, al mantener la directrices que a la fecha se han establecido para mejorar las necesidades de las universidades tecnológicas y politécnicas del estado, en congruencia con las estipuladas a nivel federal, destinando los recursos necesarios para la ejecución de dichos Programas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de octubre de 2019.—
María Cristina Cruz Fuentes (rúbrica), coordinadora general Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la a Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Dirección de Derechos Humanos de Quintana Roo.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo federal.—
Presente.

Me dirijo a usted, en atención a su oficio DGPL 64-II-5-1198 de fecha 1 de octubre del presente año, por el cual solicita a esta Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, los puntos de acuerdo aprobados por la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo federal.

Al respecto, con las facultades conferidas en los artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, tengo a bien informarle lo siguiente:

Por lo que hace al primero de los puntos de acuerdo, consistente en se informe a esa soberanía el avance para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra libertad de expresión, me permito informarle que en fecha 13 de septiembre del año en curso, mediante decreto número 357 publicado en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo, se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, por la cual se creó la Coordinación de Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión a fin de que dicha Coordinación se avoque de manera exclusiva a la integración de las carpetas de investigación de delitos cometidos en agravio de periodistas.

Por lo que hace al segundo de los acuerdos consistente en hacer público, a la brevedad posible, cuáles son los mecanismos que se han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación cuando las víctimas directas e indirectas se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión, al respecto debe señalarse que las medidas de protección que en esta Fiscalía se han emitido con mayor frecuencia en favor de periodistas, son las establecidas en las fracciones VI, VII y VIII del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, consistentes en: 1. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido. 2. Protección policial de la víctima u ofendido, y 3. Auxilio inmediato por integrantes de las instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido al momento de solicitarlo; medidas que la Secretaría de Seguridad Pública lleva a cabo, de-

biendo informar sobre su cumplimiento al fiscal del Ministerio Público que las haya emitido.

Por otra parte, desde el mes mayo del presente año, la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo forma parte de la Unidad Estatal de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, dando seguimiento, a través de reuniones mensuales, a los expedientes de 39 periodistas y defensores de derechos humanos incorporados al Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, ente este último con el que se está en constante colaboración, por así requerirlo los asuntos relacionados con periodistas.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente

Chetumal, Quintana Roo, noviembre 21 de 2019.— Licenciada María Teresa Paredes Hernández (rúbrica), directora de Derechos Humanos de Quintana Roo.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Educación de San Luis Potosí

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso la Unión.— Presente.

En relación con su oficio número DGPL64-II-8-0674, dirigido al doctor Juan Manuel Carreras López, gobernador constitucional del estado de San Luis Potosí, que a su vez fue remitido a esta Secretaría de Educación, a través del cual le comunica del siguiente acuerdo tomado en la Cámara de Diputados, en sesión del 6 de diciembre de 2018:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (Issste), al Instituto

Nacional de Estadística y Geografía y a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, a que atiendan de manera pronta, eficaz y expedita, la situación de todos los maestros jubilados o pensionados que se han visto afectados debido a la utilización de la unidad de medida y actualización como referente para determinar sus pagos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (Issste) y al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), a que se realicen las adecuaciones reglamentarias conducentes, que establezcan el pago de pensiones a todos los maestros jubilados conforme a veces salarios mínimos y no por unidad de medida y actualización.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos exhorta de manera respetuosa a todas las instituciones públicas de seguridad social tanto federales como de las entidades federativas, a realizar las adecuaciones reglamentarias para establecer el pago de pensiones por veces salario mínimo y no por unidad de medida y actualización en todos los sectores laborales de pensionados y jubilados, siempre y cuando dicha adecuación resulte favorable a los derechos de los derechohabientes.

Al respecto por su conducto, me permito informar lo siguiente:

Con fecha 27 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se estableció la figura jurídico-económica de la unidad de medida y actualización, mejor conocida como UMA. El artículo Quinto transitorio de dicho Decreto, facultó al Congreso de la Unión a expedir la legislación reglamentaria, que determinará el valor de la unidad de medida y actualización, por lo que en fecha 30 de diciembre del mismo año se publicó la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, legislación que autoriza al Inegi a publicar el valor de dicha referencia al principio de cada año fiscal; la cual así ha sido emitida cada año.

Por lo anterior y por la relación que guarda el valor de la UMA para la determinación del tope salarial en cuanto a las pensiones que otorga el Issste, así como de conformidad con el oficio DAPE.24.5.5.APE.0170/17, emitido por el Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del cual se anexa copia simple, para pronta referencia, en el cual solicita a esta Secretaría se modifique conforme a la UMA el tope salarial de los movimientos afiliatorios del personal de esta dependencia; es de considerarse que no se está en condiciones actuales de atender el punto tercero del exhorto de mérito, por parte de esta Secretaría: en tanto la normatividad federal correspondiente fuere, en su caso, modificada.

Se informa lo anterior en atención al fortalecimiento de la colaboración que existe entre los distintos poderes y órdenes de gobierno, para el bienestar ciudadano.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 4 de noviembre de 2019.— Ingeniero Joel Ramírez Díaz (rúbrica), Secretario de Educación de San Luis Potosí.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Educación de San Luis Potosí.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En relación con sus oficios D.G.P.L 64-II-3-692 y D.G.P.L 64-II-3-694, dirigidos al doctor Juan Manuel Carreras López, gobernador constitucional del estado de San Luis Potosí, y a la doctora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, secretaria de Gobernación, respectivamente, mismos que a través de las instancias correspondientes fueron remitidos a esta dependencia estatal, y mediante los cuales comunica que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Cultura, así como al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que redoblen esfuerzos en las acciones en materia de fortalecimiento, preservación y revitalización de la riqueza cultural inherente las lenguas indígenas de México.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los titulares de los poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y constitucionales, diseñen e instrumenten políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias de nuestro país.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe las acciones en materia de preservación, difusión y revitalización de las lenguas originarias de nuestro país.

Cuarto. Deberá darse prioridad en la atención a las entidades federativas en las cuales haya mayor población indígena.”

Al respecto, me permito informarle que la Ley de Educación del estado de San Luis Potosí, en su artículo 9o., dispone:

Artículo 9o. La educación que el gobierno del estado y los municipios imparten; los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo y tercero del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

IV. Promover mediante la enseñanza de la lengua nacional -el español-, un idioma común para todos los mexicanos, así como proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas. A través de la educación bilingüe e intercultural. Los hablantes de lenguas indígenas tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua, y el español;

En este sentido, me permito informar a esa soberanía, que esta secretaria realiza acciones permanentes dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias en nuestro estado. En San Luis Potosí existen etnias indí-

genas en las que destacan la tének, nahuas y xi'io que se concentran principalmente en 23 municipios del Estado; donde las niñas, niños y jóvenes son atendidos en su propia lengua, y el español en 763 planteles de preescolar y primaria en la modalidad indígena; asimismo, esta entidad cuenta con el Instituto de Lenguas Indígenas, una radiodifusora en el estado y se les brinda asistencia a través de 24 albergues.

En el nivel de Educación Preescolar, se realizan eventos al interior de los jardines de niños, involucrando a padres de familia, privilegiando la participación de las familias hablantes del náhuatl propiciando el fortalecimiento de la lengua materna, así como actividades para concientizar a alumnos, padres de familia y comunidad en general para el respeto, cuidado y práctica de la diversidad lingüística.

Por su parte, en las telesecundarias del estado se utiliza el Espacio Portátil de Aprendizaje, Inclusión e Interculturalidad "EPAII"; que es un modelo con materiales educativos multimedia, bilingüe con traducción en las lenguas originarias, y se realiza la difusión de ligas de interés sobre el tema, referentes a:

- Feria de la Lengua Indígena Nacional.
- Prontuario de frases de cortesía de la lengua indígena.
- 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas.
- Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas.

En Educación Superior, esta entidad cuenta con la Escuela Normal de la Huasteca Potosina, que forma a los nuevos docentes bilingües en lenguas originarias y la Universidad Intercultural en cinco municipios de alta densidad de población indígena.

No omito señalar, que esta secretaría continuará pendiente de acciones que puedan desarrollarse, a efecto de continuar implementando los temas señalados en el exhorto de mérito.

Se informa lo anterior, en atención al fortalecimiento de la colaboración que existe entre los distintos poderes y niveles de gobierno, para el bienestar ciudadano

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 4 de noviembre de 2019.— Ingeniero Joel Ramírez Díaz (rúbrica), secretario de Educación de San Luis Potosí.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Educación de San Luis Potosí.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En relación con su oficio No. D.G.P.L.64-II-6-0433, dirigido a la doctora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, secretaria de Gobernación, mismo que, a través de las instancias correspondientes, fue remitido a esta dependencia estatal, y mediante el cual comunica que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 para que, de manera coordinada, identifiquen el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implementen acciones urgentes, para que dichos alumnos puedan continuar sus estudios.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y a los organismos responsables de las Entidades Federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017, a dar celeridad a la rehabilitación y/o reconstrucción de la infraestructura física educativa.

Al respecto, me permito informar a esa Soberanía, que como resultado de los requerimientos de información correspondientes a las áreas de Planeación y a los niveles educativos de educación básica, media superior y superior en esta secretaría a mi cargo, no se identificaron planteles que hubiesen tenido afectaciones en su infraestructura por los

sismos de septiembre de 2017; por lo que durante el ciclo escolar 2018-2019 se atendió de manera regular a los alumnos de los niveles educativos antes mencionados.

No omito señalar que esta secretaría continuará al pendiente de otras acciones que puedan desarrollarse, derivadas del seguimiento a la implementación de los temas señalados en el exhorto de mérito.

Se informa lo anterior, en atención al fortalecimiento de la colaboración que existe entre los distintos poderes y niveles de gobierno, para el bienestar ciudadano.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 4 de noviembre de 2019.— Ingeniero Joel Ramírez Díaz (rúbrica).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

————— o —————

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Gobierno de Sonora.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio número D.G.P.L. 64-II-5-1196, enviado a la gobernadora del estado de Sonora, licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, donde plantea lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, analice emitir lineamientos para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, en los que se establezcan mecanismos de control en el uso de internet, cuando se otorgue

dicho servicio al interior de las escuela. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético”.

Al respecto, me permito informarle que, con el fin de cumplir con las obligaciones encomendadas en el artículo Tercero de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría de Seguridad Pública, a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, mediante el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, ha realizado las siguientes acciones:

1. **Semana de la Ciberseguridad.** Se llevó a cabo en marzo de 2018, impartida a escuelas secundarias, empresarios y medios de comunicación.

2. Dentro del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, uno de los componentes principales fue **Entornos Tranquilos**, que tiene como objetivo fomentar la convivencia pacífica, generando un desarrollo del individuo en la familia, escuela y su vecindario; la Secretaría de Seguridad Pública, a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, lleva a cabo trabajo de intervención en escuelas y comunidades directamente con la prevención de temas como lo son el *bullying*, *ciberbullying*, *cutting*, acoso escolar, violencia escolar, entre otros.

3. Implementamos las **campañas federales** en Facebook y Twitter, **#AquiEstoy**, **#CanYouSeeMe** **#Puedes-Verme? contra la trata de personas y campaña de prevención en materia de secuestro y extorsión** con el fin de comunicar a la población las modalidades o tipo de explotación derivadas de estos delitos.

4. Campaña preventiva **Ciberprotegidos**, la cual es permanente y va dirigida a escuelas de educación básica, impartida por coordinadores regionales, quienes fueron capacitados para multiplicar el tema con sus implicaciones.

Con estas acciones se ha informado sobre los factores de riesgo identificados como temas más comunes en adolescentes y jóvenes, tales como *sexting*, *grooming*, *packs*, entre otros.

Con ello hemos impactado a 5 mil 9 adolescentes y jóvenes con 58 pláticas impartidas en 38 escuelas de educación básica en 15 municipios del estado.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente escrito, y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 7 de noviembre de 2019.— Licenciado José David Anaya Cooley (rúbrica), secretario de Seguridad Pública de Sonora.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Gobierno de Sonora.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al escrito dirigido a la ciudadana Claudia Pavlovich Arellano, gobernadora del estado de Sonora, oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1078, expediente 2625, y turnado a esta Dirección General de Transporte mediante Oficio 03.01-1225/19, donde el honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de esta entidad federativa para que promueva la creación de ordenamiento y normativos, o en su caso, que se revisen los vigentes con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados en el estado.

En relación a lo anterior me permito informarle que, con las facultades, atribuciones y en el ámbito de competencia que le confieren los artículos 7, 9, 10, 11, de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor, el servicio público de transporte es fundamental para el desarrollo del estado y prestarlo de una manera eficiente, ya que es el medio de traslado de personas y cosas, con motivo de sus ac-

tividades económicas, productivas y de servicios, en vehículos motorizados.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

Hermosillo, Sonora, a 25 de octubre de 2019.— Licenciado Carlos Oswaldo Morales Buelna (rúbrica), director general de Transporte.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Gobierno de Tamaulipas.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-2169, que dirige al gobernador de Tamaulipas, licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, sobre el Programa de Prevención y Control del Dengue, le comento sobre las acciones y actividades que desarrollamos por parte de nuestro estado:

-Se emitió el “Aviso Epidemiológico de Dengue” el día 11 de abril, el cual fue compartido a las 12 jurisdicciones sanitarias, con la finalidad de generar acciones de prevención y control de parte de todos los integrantes del sector salud, así como autoridades municipales. Dentro de estas acciones se menciona de manera anticipada el posible incremento de casos de dengue en meses subsecuentes.

-Se envió el oficio número SPPS/DE/101/2019, en el cual se plasmaron las “Acciones Municipales de Prevención y Control del Dengue”, enviado a los 43 ayuntamientos. En él se mencionan las principales acciones a realizar en las cuales interviene el municipio, fortaleciendo además la participación comunitaria.

-Se han realizado, en lo que va del presente año, 20 reuniones de coordinación con diversas autoridades muni-

cipales, en las cuales son considerados municipios prioritarios en base a datos históricos de incidencia de dengue; esto con la finalidad de pactar acciones conjuntas de Prevención y Control.

Se han realizado acciones coordinadas entre los diversos componentes relacionados en la Prevención y Control del Dengue, como son:

-Epidemiología: Se han notificado mil 629 casos probables de Dengue y 189 confirmados, con una positividad del 14.3 por ciento. **Sin defunciones.**

-Promoción de la Salud: Ha desarrollado acciones de autocuidado personal y fomento de medidas de protección en la vivienda para evitar la exposición a la presencia del vector. Han capacitado 4 mil 214 personas en población escolar, activando 290 Comités de Salud, desarrollando acciones preventivas a nivel comunitario, incluyendo a sus labores a mil 474 promotores voluntarios. Se realizaron 86 campañas de eliminaciones masivas de criaderos con mil 557 toneladas eliminadas en 361 colonias de alto riesgo.

-Vectores: Se han desarrollado acciones de Control larvario con un millón 127 mil 987 viviendas visitadas, monitoreo de 28 mil 919 ovitrampas, nebulización de 136 mil 62 hectáreas y rociado intradomiciliariamente 28 mil 113 casas. Estas acciones se realizaron con una inversión de 25 millones de pesos, 29 vehículos, así como la puesta en marca de la Unidad de Investigación Entomoviroológica.

-Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios: Se realizaron 6 mil 225 verificaciones en giros de alto riesgo, 6 mil 183 dictámenes emitidos, 45 sanciones, 24 mil 850 personas, en las cuales se realizaron acciones de fomento sanitario, 672 verificaciones a escuelas y 153 verificaciones en hospitales.

-Actualmente no se ha emitido una “Alerta Epidemiológica” debido a que nuestro estado no presenta un incremento de casos el cual nos indique que estamos en epidemia. Solamente se emitió el “Aviso Epidemiológico por Dengue” en abril de este año. A la fecha Tamaulipas ha confirmado 181 casos de dengue, ubicándose en el lugar 16 a nivel nacional en cuanto a la tasa de incidencia de este padecimiento, sin defunciones.

-Durante el año 2020, nuestra entidad continuará con el mismo esquema de trabajo el cual ha brindado buenos resultados, optimizando los recursos disponibles por nuestra institución; así, la importante suma de acciones y recursos de diversas instituciones, sociedad civil y autoridades municipales.

Sin otro asunto aprovecho el conducto para saludarle.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2019.— Doctora Gloria de Jesús Molina Gamboa (rúbrica), secretaria de Salud y directora general del OPD de Servicios de Salud de Tamaulipas.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Gobierno de Tamaulipas.

Diputada Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia a su atento oficio número D.G.P.L.64-II-4-1086, mediante el cual comunica que se aprobó el acuerdo siguiente:

Segundo. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, haga públicos los resultados sobre los avances que guarda la investigación de los hechos ocurridos en septiembre de 2018, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismos que terminaron en el asesinato de cinco personas; y se le exhorta para que, en el ámbito de su competencia, agote todos los recursos necesarios para dar con los responsables.

En ese contexto, me permito comunicarle que, de conformidad con la información proporcionada a esta Dirección Jurídica, se tiene conocimiento que, en los hechos referidos en el citado acuerdo, intervino la Fiscalía General de la República.

Por otro lado, en fecha 30 de septiembre de 2018, la Dirección General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral de esta Procuraduría General de Justicia,

únicamente tuvo conocimiento de los hechos acontecidos en las calles Pekín y 20 de noviembre, colonia Cañada, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, en donde perdieran la vida tres personas con motivo de la agresión y persecución con elementos de la Policía estatal acreditable, realizando la detención de Fabián Reyes Peña, a quien se le dictó sentencia condenatoria por el delito de homicidio en grado de tentativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2019.— Craig López Olguín (rúbrica), director Jurídico.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción I, 10, 14, 15, fracciones I y XVI, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y dando seguimiento a su oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1101, de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, tengo el gusto de informar a Usted las acciones realizadas en pro de garantizar los derechos humanos y sus garantías individuales de las mujeres privadas de la libertad recluidas en el Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Tlaxcala:

En cumplimiento a las observaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria dos mil dieciocho, así como la última visita de supervisión que tuvo efecto el día doce de septiembre de la presente anualidad en los centros penitenciarios del estado de Tlaxcala, se realizó el cambio de razón social del anexo femenino, dependiente del Centro de Reinserción Social Regional de Apizaco, Tlaxcala, por el de “Centro de Reinserción Social Femenil del Estado

de Tlaxcala”, dependiente de la dirección a mi cargo, a efecto de armonizar las leyes nacionales con las leyes locales; trabajos normativos que está realizando la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Consejería Jurídica de la Secretaría de Gobierno, a efecto de llevar la propuesta del Reglamento Interior de los Centros Penitenciarios del Estado de Tlaxcala, para su aprobación y publicación.

Asimismo le informo que en dicho centro penitenciario se continúan realizando los trabajos de remodelación correspondientes para dar estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley Nacional de Ejecución Penal, respecto a los derechos humanos con los que cuentan las mujeres privadas de la libertad y de igual manera realizar el proceso de acreditación a través de la Asociación Americana de Prisiones (ACA), el cual se tiene contemplado para el primer semestre del año dos mil veinte, toda vez que con fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la visita de pre evaluación en la que personal de la Embajada de los Estados Unidos de América calificó como viable la acreditación en el mes señalado.

No omito mencionar que dicho centro penitenciario cuenta con la infraestructura necesaria, así como con el personal técnico, administrativo y de custodia penitenciaria necesario y capacitado para cumplir con las necesidades con las que cuenta la población penitenciaria femenil y que se encuentran establecidas en el artículo 18 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable, respetando en todo momento los derechos humanos las garantías individuales de las personas privadas de la libertad.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente

Tlaxcala, Tlaxcala, a 6 de noviembre de 2019.— Licenciado Jesús Herrera Moreno (rúbrica), director de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Gobierno de Yucatán.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al oficio DG/SPDG/OFO1126/2019, recibido por parte del despacho del gobernador sobre la sesión celebrada en esa Cámara de Diputados de la Unión sobre los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas y adolescentes, informo a usted que dicha solicitud fue turnada a la Dirección de Prevención y Protección de la Salud para su atención. Se anexa oficio DPPS/SSP/EPI/0801/2019 con la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2019.— Doctor Mauricio Sauri Vivas (rúbrica), secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.»

«Gobierno de Yucatán.

Doctor Mauricio Sauri Vivas, secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.— Presente.

En seguimiento al oficio número DG/SPDG/OF01292/2019, de fecha 18 de octubre de 2019, informo lo siguiente:

A partir del año 2015 se implementó en los centros de salud la cédula de “Búsqueda intencionada de casos sospechosos de cáncer en menores de 18 años”, cuestionario de 30 reactivos a través del cuales se busca identificar de manera oportuna signos y síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18 años y referirlos para recibir atención especializada en la Unidad Médica Acreditada Hospital General Doctor Agustín O’Horán.

Anualmente se realizan cursos de capacitación en las jurisdicciones sanitarias Mérida, Valladolid y Ticul en “Signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes”, dirigidos a personal médico, de enfermería y promoción de la salud de las unidades médicas del primer nivel de atención. Así mismo se realiza un curso de actualización dirigido al personal de enfermería en contac-

to con el paciente oncológico pediátrico de la unidad médica acreditada.

Se ha establecido coordinación con la Secretaría de Educación del gobierno del estado, para realizar la búsqueda de casos sospechosos en las escuelas de los niveles preescolar y primaria. a través de la aplicación de la cédula de “Búsqueda intencionada de casos sospechosos de cáncer en menores de 18 años”, por personal de salud de las unidades médicas. Dicha estrategia se implementó en las escuelas a partir del mes de marzo del presente año.

Como parte de las estrategias de difusión, se emiten mensualmente 10 mensajes digitales de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes, a través de las redes sociales Twitter y Facebook de los Servicios de Salud de Yucatán.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mérida, Yucatán, a 31 de octubre de 2019.— Doctor Ildefonso Machado Domínguez (rúbrica), director de Prevención de la Salud de los Servicios de Salud de Yucatán.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Gobierno de Yucatán.

Diputada Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Por instrucción del gobernador constitucional de Yucatán, licenciado Mauricio Vila Dosal, y en atención de su oficio número DGPL 64-II-7-1075, expediente 2279, acerca del exhorto a la realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social en comunidades con vulnerabilidad social, me permito informarle que las bases para implantar el servicio social de las carreras del área de la salud se encuentran reguladas por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, de acuerdo con la NOM 009-SSA3_2013, “Educación en salud. Crite-

rios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología”, cuyo numeral 7 señala: “Disposiciones para los servicios estatales de salud 7.1.1. estar ubicados en áreas rurales o urbanas prioritariamente con menor desarrollo”. Por tal motivo, las plazas en el estado se distribuyen con estricto arreglo a la normativa establecida desde el nivel federal, colocando a los pasantes en unidades que se encuentran en la zona rural con menor desarrollo, dándose ya en los hechos cumplimiento al exhorto a que hace referencia.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

Mérida, Yucatán, a 4 de noviembre de 2019.— Doctor Mauricio Sauri Vivas (rúbrica), secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Gobierno de Yucatán.

Diputada Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de las atribuciones que como representante del Poder Ejecutivo del gobierno del estado y de su titular me confieren los artículos 32, fracción XII, del Código de la Administración Pública de Yucatán y 11, Apartado A, fracción I, de su reglamento, le manifiesto lo siguiente:

Que en diversas fechas se recibieron los oficios números. DGPL 64-II-2-410, expediente 1507, de fecha 14 de febrero de 2019; y DGPL 64-II-4-1073, expediente 1795, de fecha 1 de octubre de 2019. En el primero se informa que en sesión celebrada en la fecha de emisión del oficio, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el acuerdo “**Segundo**. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, así como a los respectivos congresos, a efecto de que en

el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado ‘Propuestas’ del *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México*, publicado en mayo de 2016 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”.

En el segundo oficio se establece que el 1 de octubre de 2019 se aprobó el acuerdo “**Primero**. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México a reconocer el desplazamiento forzado que ocurre en las entidades federativas, así como los riesgos a que se encuentran expuestos las y los habitantes que en ellas residen. Asimismo, consideren el registro de las víctimas de desplazamiento forzado a fin de que éstas puedan tener acceso a la reparación integral del daño que considerara la Ley General de Víctimas”.

En relación con los citados oficios, le manifiesto lo siguiente:

Toda vez que en el *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México* (http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/15008/2016_IE_DesplazadosD.pdf), emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en mayo de año 2016, no se advierte que Yucatán enfrente una situación de desplazamiento forzado interno ni hay información de alguna conducta relativa en los municipios de esta entidad federativa, no es posible informar sobre el cumplimiento de lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado “Propuestas” del referido informe ni hacer reconocimiento de desplazamientos forzado en la entidad.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente oficio, y esperando haber cumplido lo solicitado, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Mérida, Yucatán, a 22 de octubre de 2019.— Licenciado en Derecho Mauricio Tappan Silveira (rúbrica), consejero Jurídico, en su Carácter de Representante del Gobernador.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Pido a la Secretaría dar cuenta con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. *(El dictamen mencionado se encuentra en los Anexos I y II de esta sesión)*

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección

Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo III de esta sesión, página 3)*

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo 1 Bis denominado Lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género, y los artículos 301 Bis y 301 Ter al Título Decimonoveno del Código Penal Federal. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo III de esta sesión, página 60)*

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se cumplió con el requisito de la declaratoria de publicidad en los dictámenes, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza a que se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputadas y diputados, solicito su atención. Tomaremos la votación. En votación económica se consulta si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se autoriza.

Honorable asamblea, destacamos y agradecemos la presencia en este salón de sesiones, de la excelentísima señora Margriet Leemhuis, embajadora del Reino de los Países Bajos en México, quien acompañada por representantes de

la comunidad neerlandesa en nuestro país, fue testigo de honor de la instalación del Grupo de Amistad México-Holanda, presidido por el diputado Ricardo de la Peña Mars-hall. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Dipu-tados. Deseamos que este Grupo de Amistad sea un nuevo espacio para estrechar las relaciones de amistad, diálogo y cooperación entre nuestros países.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTO-RALES, LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dic-tamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedi-mientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Me-dios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Ge-neral de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía Ge-neral de la República y de la Ley Orgánica del Poder Judi-cial de la Federación. *(El dictamen mencionado se en-cuentra en los Anexos I y II de esta sesión)*

Tiene la palabra, por diez minutos, la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Buenos dí-as. Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Quiero agra-decer a las diputadas de la Comisión de Igualdad de Género y a las y los diputados de la Comisión de Gobernación y Po-blación, particularmente a su presidenta, la diputada Rocío Barrera, que promovieron la iniciativa y facilitaron los traba-jos de dictaminación en las comisiones unidas.

En 1924, Elvia Carrillo Puerto, precursora del voto y una de las primeras mujeres electas en nuestro país, experi-mentó lo que hoy en día hemos vivido muchas mujeres que hemos aspirado a participar en la vida pública: sanción y escarnio social y político por pretender votar y ser electas.

Esa gran luchadora que fue Carrillo Puerto, enfrentó esta violencia por parte de sus propios compañeros de partido, para dejar su curul y su estado natal, Yucatán, hasta migrar a San Luis Potosí, lugar donde también le fue arrebatado su triunfo electoral.

Ese mismo año, su compañera Rosa Torre, fue obligada a renunciar a su cargo como regidora de Mérida por órdenes expresas del propio presidente municipal. Es decir, las prácticas y ejercicios de violencia hacia las mujeres en el espacio público han estado presentes de manera silenciosa y hasta natural en la construcción de la historia política de este país.

Casi un siglo después de la persecución y violencia políti-ca que enfrentaron las primeras sufragistas mexicanas, las ciudadanas mexicanas seguimos asumiendo el costo perso-nal, económico y político de ocupar cargos o emitir votos de manera libre. Continuamos luchando y muriendo por anhelar la manzana pecaminosa de gobernar, confinada históricamente para los hombres; por aspirar y desear lo que a ellos se les ha dado sin cuestionar: ejercer el poder.

México, que tiene leyes que garantizan, previenen, respal-dan y sancionan la participación de las mujeres en espacios de representación pública, las mujeres de diversas organi-zaciones e instituciones políticas hemos invertido años en demandar mayores espacios numéricos de representación.

Vivimos *de jure* en un auténtico Estado de derecho, mien-tras *de facto* las mujeres políticas y con quehaceres de or-den público han, y hemos, vivido violencias y discrimina-ción y hemos sido medidas con un doble racero que no se aplica para los hombres. Por ello, hoy vengo en mi calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, lucha ganada por las pioneras, a dar más allá de la presentación de este robusto dictamen.

Vengo acompañada de la lucha y sueño de las sufragistas por votar y ser electas, por las paritaristas. Qué bueno que mis compañeros de aquí, del pleno, les interese mucho este importante dictamen en materia de violencia política y de paridad, que este día se presenta. Qué bueno que nos estén poniendo toda la atención. Qué bueno, porque eso habla del compromiso de este pleno.

Compartimos los espacios de poder con los hombres, cómo siempre debió ser. Vengo con todas aquellas que han sacrificado proyectos personales, familia y salud, para que muchas otras llegáramos a esta curul y estemos representadas, y con mucha rabia y dignidad también vengo, con aquellas asesinadas atrozmente por defender sus ideales democráticos y de justicia.

Nuestro país ha transitado por distintos proyectos de nación bajo distintos equilibrios en las fuerzas políticas, pero sustancialmente el fenómeno de la violencia política se repite una y otra y otra vez, en todos los espacios, en todos los partidos y en todos los niveles de gobierno enfrentamos diferentes tipos de violencias que se expresan de distintas maneras, desde la ciudadana que se limitó para no competir: las juanitas, herederas de espacios; la gobernadora burlada por su capacidad de vestir y no de gobernar; o todas aquellas mujeres que han perdido su vida por conquistar la urna y defender un derecho legítimo.

Por todas ellas, por todas nosotras, nunca será nuestro silencio el arma cómplice del machismo. Que se escuche fuerte, que se escuche lejos, pese a las múltiples dilaciones hoy presentamos nueve iniciativas promovidas por 40 diputadas y diputados de esta legislatura, pero que vienen antecedidas de otras legislaturas en ambas Cámaras.

Esta lucha es de todas y de todos, pues para los detractores de las causas de las mujeres, exageramos, no sabemos competir, queremos ganar sin esfuerzos, si competimos debemos asumir los costos, siempre somos no elegibles, malas mujeres, malas ciudadanas o competidoras de bajo perfil.

No obstante, avanzamos siempre por las que ya no están y por las que vendrán, nada se nos ha regalado. Lucharemos, no por el siguiente cargo o la siguiente elección, sino porque en las siguientes contiendas demos paso al mayor registro en la historia de México, de mujeres en el ejercicio público, ya sea en el cargo de elección o por designación, en los órganos de decisión y que su sueño de representar se geste sin miedo y con igualdad.

Que quede claro, esta legislatura marcada por la paridad abrirá la compuerta a todas aquellas que en su pleno ejercicio tengan derecho a gobernar, esto solo se puede garantizar si reconocemos en primer orden de ideas a la violencia política como una modalidad de violencia hacia las mujeres, definida como violencia política en razón de género. Es toda aquella acción u omisión basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad.

El libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones y la libertad de organización puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta ley a través de la ridiculización, bromas hirientes, restricción del uso de la palabra, agresiones verbales, descalificación de sus aportaciones, hostigamiento, coacción, obstaculización de su trabajo, ataques físicos y psicológicos, acoso y hostigamiento sexual, amenazas, intimidación, difamación o presión para que renuncie al cargo o a la candidatura, así como en cualquier tipo de discriminación y menoscabo de la autoridad de las mujeres.

Para ello resulta fundamental modificar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para reformar diversos artículos para implementar el lenguaje inclusivo, definir la violencia política en razón de género e implementar el principio de paridad de género en la conformación de los órganos de dirección, poder y mando del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Establecer los criterios de no discriminación, cuya definición se armoniza con la establecida en la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, facultar al consejo general para vigilar y velar por la aplicación de las disposiciones en materia electoral y que estas se apliquen con perspectiva de género.

En la Ley General de Partidos Políticos se reconoce la igualdad sustantiva y se implementa el principio de paridad de género, el impulso de liderazgo político de las mujeres y la implementación de prevención, atención y sanción de violencia política en razón de género, mientras que en la Ley General en Materia de Delitos Electorales se señala como agravante al catálogo de delitos existentes, quien al

ejecutar los delitos previstos provoque a su vez violencia política en razón de género.

Requerimos que en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República se prevea la creación de la base estadística nacional de violencia política en razón de género, así como la creación de comisiones especiales de violencia política en razón de género, y que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación prevea que el Tribunal Electoral y sus salas deberán integrarse en estricto apego al principio de paridad de género.

De esta manera, pido esta mañana, su voto a favor para que el dictamen en sus términos, detenga el estado de impunidad ante la violencia política en razón de género, detengamos los asesinatos, las agresiones, las destituciones de cargos infundadas, detengamos toda la discriminación tácita y explícita contra las mujeres en política.

La violencia política feminicida no es y nunca será el costo del ejercicio de nuestros derechos. La justicia que queremos y merecemos no es obtener el cargo público sin competir, es competir sin temor, sin ninguna forma de violencia. Es quitar el techo de cristal y el piso pegajoso como mecanismo de sujeción. Vamos a romper las cadenas y limitantes impuestas por las prácticas políticas machistas.

Demandamos la construcción de nuevas relaciones políticas basadas en planos de igualdad y seguridad para que hombres y mujeres podamos ejercer nuestros derechos civiles y políticos con libertad plena y sin temores, porque solo en una igualdad de circunstancias podremos experimentar una verdadera democracia paritaria. Solo así podremos transformar las relaciones de dominación que se esconden detrás de las diferentes manifestaciones y formas de violencia.

Lo que hoy demandamos es producto del avance cuantitativo de las mujeres, el cual no se hubiese logrado sin la resistencia y temple de todas nuestras predecesoras. Garantizar las condiciones para que las mujeres podamos aspirar y ejercer en el espacio público en igualdad de circunstancias y se ejerza, asimismo, sin ningún costo, representa sin duda hoy un avance cualitativo.

La paridad sin violencia política es nuestro siguiente movimiento revolucionario articulado. La emergencia que vemos simbolizada en el grito masivo de la pinta callejera, de la reapropiación del espacio público de y por ellas, las que luchan en lo emergente, responderemos a la altura desde la tribuna que ocupemos.

Gracias a todas y a todos los que hoy hacen posible este avance histórico en la lucha de las mujeres. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, por diez minutos, la diputada Rocío Barrera Badillo, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada Rocío Barrera Badillo: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Rocío Barrera Badillo: Compañeras y compañeros diputados. “Porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo”. Eduardo Galeano.

México se insertó desde hace tiempo en un aletargado pero claro proceso de reconstrucción de identidades sociales, siendo la cuestión de género el centro de gravedad de las luchas que abogan por la igualdad.

Desde que se comenzó a analizar el rol de la mujer en la construcción de la nación en el Primer Congreso Nacional de Obreras y Campesinas en 1931 y hasta la fecha, mucho se ha logrado particularmente en la última década en que el Estado mexicano ha ido adoptando, pese a mucha resistencia, cambios fundamentales que replantean el rol femenino en la sociedad y nos ubican en una más justa dimensión.

Ciertamente la lucha por la paridad en todos los aspectos, pero principalmente en lo laboral, económico y político se empieza a reflejar en nuestro andamiaje jurídico, abonando al saneamiento de una deuda muy añeja pero también muy vigente.

Hoy protagonizamos un momento trascendente en la relación democrática de nuestro país, pues si así lo deciden, daremos un importante paso para resolver el grave problema de violencia política en razón de género.

Sí, es cierto, en años recientes México ha tenido avances sustantivos en lo que toca a los derechos políticos de las mujeres, de entre los que destacan las reformas constitucionales en materia político electoral de 2014, que obligó al Congreso de la Unión a establecer las reglas para garantizar la paridad en-

tre los géneros y la más reciente de junio de 2019 que permite a mujeres y hombres en igualdad de condiciones ser protagonistas del cambio que México merece.

Sin embargo, frente a cada reforma, frente a cada conquista, frente a cada lucha ganada, hay quienes minimizan los logros señalando que la mayor parte del problema no se encuentra en la legislación, sino en la forma en que la realidad de derechos se convierte en la realidad de hechos.

Categorícamente, señalo que no estamos hablando de gentiles y necesarias o tolerables concesiones. Quienes como mujeres hemos buscado competir por un puesto público, tenemos muy clara la existencia de lagunas profundas en nuestro entramado jurídico que nos impide el pleno ejercicio de nuestros derechos.

Si bien es cierto que parte de la esencia de este problema se debe a situaciones sociales, a barreras fuertemente arraigadas y a usos y costumbres que permanecen desde tiempos inmemoriales, no menos cierto es que la situación evidente de desigualdad y desprotección que aún sufre la mujer, sigue urgiendo de acciones legislativas.

Estamos en los albores de superar paradigmas muy desgastados. En últimas fechas el grave problema de la violencia hacia las mujeres se ha hecho más visible y no podemos ya callar ante esta carga que nos oprime, no como género, sino como sociedad.

En materia electoral no podemos suponer el cumplimiento de los principios básicos de equidad en la contienda, sin garantizar a las mujeres procesos y procedimientos expeditos, objetivos y justos.

En este sentido el dictamen que entre todas y todos hemos construido se inscribe como parte de una de las más necesarias acepciones de la reforma política del Estado, la que se acompaña en libertad e igualdad de mujeres y hombres.

Sancionar la violencia política de género es un tema que de suyo resulta de la mayor trascendencia, pues permitirá procurar el adecuado ejercicio de los derechos políticos de la mujer, que como parte de los derechos humanos deben ser asumidos como inalienables.

En este sentido, es evidente la alineación de objetivos de las diversas propuestas en esta materia con el derecho internacional humanitario desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Los derechos políticos son consi-

derados inherentes a la persona, que tienen derecho al acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

En consonancia, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1996 establece en el artículo 3 y 25 que el Estado debe garantizar a hombres y mujeres el ejercicio de sus derechos políticos, incluso el de participar en la dirección de los asuntos públicos en condiciones de igualdad.

Como puede verse, ambos instrumentos internacionales, como piezas torales del andamiaje del derecho internacional humanitario establecen dos cuestiones fundamentales: primero, el derecho de hombres y mujeres de gozar en igualdad de derechos consagrados en dichos instrumentos, que va aparejado a la obligación de los Estados de garantizar esa igualdad. Segundo, la consideración de los derechos políticos como parte del esquema de derechos humanos.

Hoy la violencia política puede suceder en distintos espacios y actividades que implican la organización político-social, ya sea en instituciones del Estado durante los procesos electorales, al interior de los partidos políticos y las organizaciones no gubernamentales, en los sindicatos o a través de los medios de comunicación.

En cualquier caso es inaceptable cualquier expresión de violencia en las etapas que conforman la trayectoria pública o política de las mujeres, así como el arraigo de la percepción de poder a lo masculino.

Por ello, la erradicación y sanción de la violencia política en razón de género debe ser compromiso del Estado mexicano en su conjunto, asegurando a las mujeres una vida libre de violencia y contribuyendo a la consolidación democrática de la paridad política, libre de discriminación y violencia.

En conclusión, legislar en materia de violencia política de género persigue un objetivo social y jurídicamente trascendente, necesario y urgente. Esta legislatura saldrá tan dolorosa deuda. Muchísimas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada.

Vamos a proceder ahora a la fijación de posturas. Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

Estas intervenciones se hacen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento y se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura hasta por cinco minutos cada uno. Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: La violencia contra las mujeres es resultado de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y se traduce en una violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

A pesar de que actualmente son reconocidos los derechos de las mujeres a votar y ser votadas y que se han introducido los criterios de paridad obligatoria en las postulaciones de diversos cargos de elección popular, aún persiste un impedimento grave para el avance político de las mujeres en el país, que es la violencia política por razones de género.

Las elecciones del pasado primero de julio de 2018 fueron las más violentas en los últimos años. La Fepade registró 103 casos de agresiones políticas por motivos de género. En ese mismo año en el que se abrieron 6 carpetas de investigación por violencia política de género y 41 números de atención.

Podemos ejemplificar algunos actos que se han presentado como violencia política. Discriminación por encontrarse en estado de embarazo o licencia por maternidad; registrar a mujeres exclusivamente en distritos perdedores; expresiones que denigran a las mujeres y su imagen pública con base en estereotipos de género; inequidad en la distribución de los tiempos de radio y televisión; daños a elementos en las campañas electorales de las mujeres; uso inadecuado de los partidos del presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres; divulgación de imágenes, mensajes o información de las mujeres, con el fin de menoscabar su imagen pública; agresiones verbales o físicas, basadas en estereotipos y visiones discriminatorias sobre las mujeres. Y el extremo de la violencia del asesinato de mujeres políticas.

El crecimiento de la violencia política durante los primeros tres meses de 2019 se focalizó en las mujeres, pasamos de

123 a 180 casos de violencia contra la actividad política, es decir, 57 ataques adicionales que afectaron en su totalidad a las mujeres que realizan actividades políticas. Así, entre ambos periodos, los casos de violencia hacia las mujeres en la política subieron de 21 a 79, alza que equivale al 276 por ciento.

No podemos olvidar los terribles asesinatos de la alcaldesa de Temixco, Gisela Mota, y la presidenta municipal de Mixtla de Altamirano, Veracruz, Maricela Vallejo Orea, lo que es indicador que se requiere de una nueva legislación, la cual deberá encaminarse a tipificar la violencia política por razón de género y establecer claramente las competencias de cada uno de los organismos involucrados en su tratamiento, priorizar las medidas de prevención, señalar mandatos apropiados para los partidos políticos e incorporar las sanciones correspondientes.

De acuerdo con nuestras Convenciones Internacionales como: Belém do Pará, la Cedaw, así como el Pacto Internacional de los Derechos Políticos, como la Convención Americana de los Derechos Humanos, señalan que los Estados deben tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país, garantizando en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas, todo ello en condiciones de igualdad y en contextos libres de violencia. La Corte Interamericana de Derechos Humanos... Pero, sobre todo, no permitir que los perpetradores de estas conductas queden, como hasta hoy, en absoluta impunidad.

Mi grupo parlamentario, el PRD, trabajó por impulsar que se garantice la igualdad de derechos y la erradicación de todo tipo de violencia. Por tal, votaremos a favor de este dictamen que propone múltiples modificaciones en siete leyes, para dar un marco jurídico que permita eliminar la violencia política por razones de género.

Por un México sin violencia hacia las mujeres y las niñas, hasta que la dignidad se haga costumbre. Por un México incluyente, con la participación plena de las mujeres en la vida pública de este país. Y gracias a todas aquellas mujeres que nos antecedieron en las legislaciones, tanto en el Senado como en las pasadas legislaturas. Y gracias también a las mujeres de la sociedad civil y al movimiento nacional feminista. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, hasta por cinco minutos.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: El dictamen que está a discusión contempla múltiples iniciativas que han presentado diversos grupos parlamentarios, con la finalidad de tipificar la violencia política de género y contar con los medios idóneos para sancionar estas conductas, las cuales no solamente violentan a las mujeres, sino que nos lastiman a todos como sociedad.

Vale la pena tener presente que este tema tardó más de 10 años en ser regulado, a pesar de que desde 2009 el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres y diversas sentencias al respecto, había reconocido que quienes cometen este tipo de conductas son sujetos de responsabilidad.

Hoy, somos parte de la Legislatura de la Paridad de Género, lo cual se logró gracias a la lucha incansable de miles de mujeres que por décadas han pugnado para que se nos reconozca como iguales en todos los ámbitos de la vida, tanto pública como privada.

La lucha de nosotras las mujeres por la igualdad dio paso a una serie de reformas electorales que culminaron con la obligatoriedad de garantizar el principio de paridad de género a través de la implementación de acciones afirmativas.

Lo que hoy vamos a aprobar tiene como propósito primordial ponerle fin a esta desigualdad violenta de la cual son víctimas muchas mujeres en el ámbito público de nuestro país.

Es importante recordar como un parteaguas aquel asunto en el que la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral, del Poder Judicial de la Federación, modificó el orden de prelación de las listas de candidatos plurinominales, con el fin de lograr una integración paritaria, situación que fue ratificada por la Sala Superior.

Dicha medida no fue precisamente bien recibida por algunos actores políticos atentos al privilegio que por mucho

tiempo había significado ser hombre en la política, pues desató una serie de litigios con el fin de revertir la decisión del Tribunal.

Sin embargo, la propia inercia política hizo que los órganos electorales, lejos de retroceder, ampliaran la acción afirmativa a favor de las mujeres, estableciendo como medida innovadora y pertinente la paridad horizontal en la postulación de cargos de elección popular para los ayuntamientos de cada entidad federativa.

Prueba de la eficacia que en la práctica ha tenido la adopción de estas medidas, son los resultados de la elección pasada, los cuales propiciaron la actual conformación paritaria de esta Cámara, algo definitivamente impensable hace décadas, cuando en 1991 los varones representaron más del 90 por ciento de la misma.

No obstante lo valioso de los esfuerzos anteriores, es indispensable seguir luchando para lograr una igualdad sustantiva para las mujeres en nuestro país, lo cual nos permita no solo acceder al poder de manera legítima, sino ejercerlo de forma libre y sin ningún tipo de violencia.

A pesar de la celebración de diversos tratados internacionales y de la existencia de un protocolo suscrito en el año 2010, en nuestro país se siguen presentando hechos de violencia política en contra de las mujeres, lo cual hace necesario que nuestra legislación establezca como delito electoral la violencia política por razón de género y que esto pueda ser perseguido y castigado por las autoridades especializadas en materia penal, y sobre todo sancionado en lo administrativo con la pérdida de los derechos políticos de quien incurra en estas conductas.

No podemos seguir permitiendo la normalización de la violencia política contra las mujeres en razón de género, pues esto da lugar a que se minimice la gravedad de los hechos y sus consecuencias. Por ello, tengo la convicción de que para erradicar estas prácticas ya no es suficiente la sensibilización de los actores políticos, de las autoridades y de la ciudadanía en general, sino que es necesario tipificarlas como delito para que se investiguen y sancionen con todo el peso de la ley.

Asimismo, extender la paridad de género en el aspecto horizontal de la postulación es ya una realidad ineludible y exigible desde el ámbito jurídico. La labor realizada en el terreno jurisdiccional implicó la materialización de acciones afirmativas y hoy, desde el ámbito legislativo, implica

la adecuación del marco normativo para una vinculación que pueda sancionarse en caso de incumplimiento.

Con esta reforma se pasa de la judicialización al cumplimiento irrestricto de la ley, de la resistencia por reconocer en igualdad de circunstancias a la mujer a una progresión legislativa que convierta la paridad en un requisito sustantivo.

Esta reforma no solo tiene por objeto generar un efecto cuantitativo, sino busca situar a la mujer en un plano de igualdad con los hombres, lugar que indudablemente debemos ocupar en una sociedad realmente democrática.

Con esta reforma pasaremos de ser la Legislatura de la Paridad de Género en su composición, para ser la Legislatura de la Paridad de Género en acción. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:

Tiene la palabra la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina:

Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, son tiempos difíciles para nosotras como mujeres.

Las mujeres día a día vivimos prácticas deplorables y muchas veces violentas, en diferentes entidades federativas se han prendido los focos de alerta porque se ha vuelto recurrente que nos acechan y nos agreden por razones de género, conductas que anteriormente no eran punibles y no eran sancionadas. La violencia política es una forma de menospreciar la labor de nosotras las mujeres, y desgraciadamente por falta de visibilización y sanción se ha vuelto cotidiana.

Desde el PES apoyamos este dictamen, porque somos conscientes que acciones concretas tomadas a tiempo pueden revertir y garantizar los derechos sociales y humanos de las mujeres.

Día con día, desde todas las esferas de gobierno y desde todos los trabajos, las mujeres apoyamos los cambios que construyen y desarrollan mejores condiciones para nuestro país. Las acciones de las mujeres son prueba del compromiso y el amor que tenemos a nuestras familias y al trabajo que tenemos.

En el PES nos pronunciamos por defender no solo la integridad y la dignidad de todas aquellas mujeres que deciden

ser representantes populares. Somos conscientes que solo se pueden ganar la confianza, confiando en las personas.

Compañeras y compañeros diputados, es momento de enarbolar la lucha que por décadas han llevado las mujeres para que nuestra voz sea escuchada y nuestros derechos sean garantizados en una legislación penal. Es tiempo de cambiar las cosas para marcar una diferencia con otras generaciones que legítimamente pensaron que hacían lo correcto.

Es tiempo de escuchar la voz de todas las mujeres revolucionarias que pelearon por un cambio, de las mujeres que lucharon por el derecho a votar, de las legisladoras que sufrieron menosprecio para ceder una curul a un hombre, de las gobernadoras que pelearon una candidatura, de las presidentas de los ayuntamientos que ponen en riesgo su vida día con día para abatir el alto índice de delincuencia en su distrito que representan, de las regidoras que se ven sometidas por actitudes misóginas, de las servidoras públicas que tienen que sufrir acoso laboral y ven limitadas sus oportunidades de acceder a espacios directivos.

Ya basta de que las candidatas que luchan contra estereotipos machistas y de que cada una de las mujeres que pelean día a día por sacar adelante a su familia y son el motor de esta gran nación, queden impunes los delitos por violencia de género.

Si bien, en México se ha logrado un avance en materia de igualdad y paridad de género, en materia política al día de hoy, las mujeres seguimos siendo discriminadas para acceder a espacios públicos y políticos.

Esta legislatura es la paridad de género, eso es lo que representa hoy, y también en el Senado de República, y se está dando un paso importante que a través de las modificaciones a la ley en discusión se pueden materializar.

En conjunto con otras fuerzas políticas, en el PES impulsamos acciones concretas que promuevan una cultura de respeto durante todo el proceso electoral y durante el ejercicio del cargo.

El dictamen de hoy presenta y apoyamos la definición de la violencia política por razón de género como delito, respaldamos la participación en igualdad de condiciones que la mujer en órganos directivos de los partidos políticos, en el ámbito legislativo y en los tres órdenes de gobierno y, desde luego, que también en el ámbito judicial.

En el PES queremos reducir las brechas de género y buscamos fomentar valores entre todas y para todos, porque creemos que es lo socialmente correcto, otro México sí es posible, hagámoslo nosotros. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ha solicitado dividir su intervención en dos partes. Tiene la palabra la diputada Maiella Gómez Maldonado, hasta por dos minutos y medio.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Muy buenas tardes. Hoy es un gran día para la democracia nacional. Saludo con mucho cariño y mucho respeto a la diputada presidenta de la Comisión de Igualdad, Wendy, y también a nuestra amiga, la presidenta de la Comisión de Gobernación, pero sobre todo a las 40 compañeras diputadas que presentaron iniciativas para que el día de hoy estemos aquí luchando por la democracia en nuestro país.

Hoy les digo que es un día crucial para las mexicanas. Un día que pasará a la historia no solo porque estamos aprobando diversas leyes en materia de violencia política y paridad de género, sino porque estamos logrando transformar la vida de miles de mujeres con el fortalecimiento de la democracia nacional.

Desde hace más de un año que llegamos aquí, a la Cámara de Diputados, en esta gran legislatura de la paridad, nuestro objetivo fue impulsar la participación de mujeres en distintos ámbitos, así como garantizar su plenitud en cargos públicos sin que este esté condicionado a la voluntad política de una persona o circunstancia de grupo o de género, lo cual estamos hoy alcanzando aquí con este paquete de iniciativas.

Saludo también a las grandes luchadoras de esta causa. A Lucero Saldaña, a Martha Tagle, a 50 Más 1, a Mujeres en Plural que están aquí y que empezaron la lucha y que permitieron que hoy estuviéramos aquí siendo y conformando la Legislatura de la Paridad.

Si de algo estoy convencida es que una sociedad justa en igualdad de condiciones no tiene estandarte político ni de género, pues el simple hecho de ser mujeres nos une en esta lucha constante de nuestros derechos.

Hoy estamos aquí con las futuras gobernadoras, con las futuras diputadas locales y federales, por los liderazgos femeninos, pero sobre todo decirles que las mujeres tenemos la legítima aspiración de ser agente positivo de cambio en nuestras comunidades, de ser representadas en el Poder Legislativo, en el Poder Ejecutivo y Judicial, en organismos constitucionalmente autónomos por servidores públicos del mismo género.

Decirles que Movimiento Ciudadano estará a favor, que de este paquete de iniciativas son cuatro las que presentamos como grupo parlamentario. Pero sobre todo decirles a todos, decirle al pueblo de México que nosotras estamos aquí haciendo lo que nos toca, pero que la paridad la tenemos que vivir día a día en el trabajo, en las escuelas, pero sobre todo la paridad la debemos vivir en los hogares de México.

Esa es la gran tarea que tenemos para realmente construir un Estado igualitario, porque la causa es México. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Julieta Macías Rábago, por dos minutos 30.

La diputada Julieta Macías Rábago: Gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Julieta Macías Rábago: Compañeras y compañeros, en últimos días hemos sido testigos de numerosas demostraciones de protesta por parte de mujeres en México y otros países, que ya no están dispuestas a seguir tolerando la violencia que se ejerce en nuestra contra y que se refleja en los nueve feminicidios diarios que se cometen en nuestro país.

Esa violencia existe en todos los ámbitos de nuestra vida, incluyendo el ejercicio público y la participación política.

A pesar de que México es el cuarto país con mayor participación política de sus ciudadanas, se ha luchado durante décadas para lograr que nuestros derechos políticos no solo sean reconocidos, sino que existan condiciones en las

que podamos ejercer esos derechos con equidad y continuar acabando con los techos de cristal que nos venían impidiendo el acceso a los diversos espacios de participación de la vida pública.

Pero a pesar de los avances, tenemos aún importantes pendientes en materia política, pues el trato diferenciado a las mujeres sigue teniendo como resultado menoscabar y anular sus derechos político-electorales, y con frecuencia también implica riesgos y amenazas a su integridad y a su vida.

Tan solo en 2018, la Fepade registró 106 casos de violencia política en contra de mujeres, incluyendo 16 candidatas asesinadas y 10 casos vinculados a hechos que lesionaron directamente los derechos político-electorales de mujeres indígenas.

En ese sentido, de aprobarse las reformas que hoy discutimos, esta Cámara alcanzará un gran logro para contribuir a un Estado más democrático e igualitario y así poder hacer justicia a todas las mujeres que han sido agredidas, acosadas o peor aún, asesinadas de forma cruel y violenta en el ejercicio de sus derechos políticos.

Por ello, celebro que hoy todos los grupos parlamentarios estamos unidos para aprobar un pendiente impostergable, y seguiremos trabajando para lograr que todas las mujeres puedan disfrutar libremente de todos sus derechos. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para fijar nuestra posición en relación con el dictamen que nos presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Gobernación, por el cual se reforman diversas disposiciones para sancionar la violencia política en contra de las mujeres.

De todos son ampliamente conocidos los niveles de violencia física que se traducen no solo en lesiones, sino también en la pérdida de la vida de muchas mujeres.

El caso más emblemático es el de Abril, quien fue asesinada el pasado lunes 25 de noviembre y quien a lo largo de

su vida matrimonial, de manera reiterada y sistemática, fue víctima de violencia en todas sus modalidades.

Pero también existe la violencia política, cuya denuncia no es, como lo afirma la diputada del PAN, pleito de comadres. No, la violencia política en contra de las mujeres se ejerce por uno o más hombres, dirigentes de partidos e incluso aplicadores de la norma, cuando a través de sus conductas descalifican, ridiculizan, emiten bromas hirientes, restringen el uso de la palabra, hay agresiones verbales o descalificaciones de sus aportaciones, entre otras conductas.

Debemos tener en cuenta que aun siendo las mujeres mayoría de la población en el total del país y mayoría en la lista nominal de electores, no tenemos las mismas oportunidades de acceso a cargos de elección popular o en la integración de los órganos administrativos de los Ejecutivos federal y estatal.

En este dictamen reformamos seis leyes, cuyo propósito central es garantizar a las mujeres la posibilidad de participar en las mismas condiciones de los hombres en la postulación a cargos de elección popular.

Se incluye la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 234, numeral 2, un tema que solo operaba a partir de acuerdos emitidos por el Consejo General del INE y que ahora se plasma en la ley, en el caso de las listas de representación proporcional, al menos dos deberán estar encabezadas por un género.

Se establece categóricamente en el artículo 347 Ter de la misma ley que para el caso de renuncia de propietario suplente de un género se pasará a la siguiente fórmula del mismo género, de lo cual se declaró vacante. Esta elimina el fenómeno de las juanitas y garantiza siempre la misma representación entre géneros.

En el caso de la Ley General de Partidos Políticos se garantiza, en el artículo 25, numeral 1, inciso s), el derecho de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, para acceder a cargos de dirección partidista. Escuchémoslo bien, compañeras.

Además de que los órganos internos de resolución de controversias deben atender y resolver los asuntos que se le plantean de violencia hacia las mujeres. Y lo que es muy relevante y que deriva directamente del artículo 41 Constitucional, fracción II, párrafo segundo, inciso c), de que en

el financiamiento de actividades específicas en favor de las mujeres se deberá informar de manera cualitativa y cuantitativa cómo se ejercieron los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de mujeres. No se podrá más distorsionar este recurso para otras actividades.

En lo que se refiere a las reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en el artículo 32, fracción XII, se propone crear la estadística nacional de violencia política en razón de género. Por eso es muy importante hacer las debidas denuncias de estas acciones.

Y, por último, en las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el artículo 185 se establece que en la sala superior, salas regionales y sala especializada del Tribunal Electoral, dichas salas se integrarán en estricto apego y principio de igualdad de género.

Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor del presente dictamen, porque constituye un acto de elemental justicia para las mujeres de México.

Que nadie se confunda, no somos enemigas de los hombres, sabemos que junto con ellos construiremos un México más justo e incluyente. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: ¿Cómo se construye una sociedad justa? Construyendo un sistema de derechos y libertades y una distribución de beneficios. Estamos para dar instrumentos que garanticen esos derechos, acuerdos entre personas libres e iguales, es el tiempo de las mariposas.

Hace siete años era un concepto novedoso la violencia política de género, la identifiqué, siendo senadora de la República, como una problemática en la esfera política pública, le di nombre.

El 25 de abril de 2018 fue aprobado por el Senado, está en el Diario de Debates todo el procedimiento histórico, por eso, hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, nos complace que comisiones conjuntas de Gobernación e Igualdad tengan este dictamen de un paquete de reformas a diversas leyes en materia electoral y política.

Pero recordemos que Patria, Minerva y María Teresa fueron mariposas contra la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, en República Dominicana, hace 31 años, el Día Internacional de la No Violencia en Contra de las Mujeres fue precisamente la tragedia de las hermanas Mirabal que dio origen a este día, y este es un caso de triple feminicidio y violencia política.

Su única hermana que sobrevivió escribió y está documentado en un libro, *El Tiempo de las Mariposas*. Hoy que, ante el crecimiento de la violencia política en contra de las mujeres, podemos documentar los casos y así podemos cada quien identificar en cada entidad federativa nombres y apellidos con hechos.

Juanita Maldonado Puebla. Rosely Magaña, Quintana Roo. Adié Nava, Guerrero. Incluso, Adriana Dávila, Tlaxcala, que es nuestra compañera.

La paridad ha sido un gran avance, los riesgos para ejercer este derecho a tener derechos políticos electorales hoy puede verse arropada y apoyada. La violencia política es la nueva táctica para impedir la participación en esta esfera. La seguridad en la esfera pública es condición necesaria para garantizar la pacificación del país.

Sí, hay riesgos de gobernabilidad democrática y de democracia paritaria porque en las mujeres tiene un impacto diferenciado o les afecta desproporcionalmente cuando se menoscaba o se anula alguno de sus derechos. Sobre todo, en esta esfera, los políticos electorales, incidiendo en el cargo, ya sea por elección o por designación.

Hoy la igualdad está bajo el microscopio. Sí ha habido avances en estos siete años. Se han desarrollado un sinnúmero de leyes locales, protocolos, capacitación y estos documentos. Sin embargo, no hay resolución, no hay sentencias debido a que se acepta que hubo violencia política pero que no fue suficiente.

De aprobarse antes esta reforma, si se hubiera aprobado antes, muy probablemente estaríamos hablando de menos casos de mujeres asesinadas, es decir, feminicidios. La vio-

lencia puede ser una cualidad o una acción, no queremos que sea cualidad, por eso un paquete de reformas para que la violencia cultural, estructural y directa no se dé por tradición, por sistemas o en todas sus modalidades. Las evidencias están. Agradezco a todas las compañeras y compañeros que han respaldado y acompañado...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Conclusión, diputada.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Termino, presidente, diciendo que hay grupos de la sociedad civil, como Mujeres en Plural, que han estado pendientes y acompañando. Finalizo que una sociedad justa es aquella que reivindica los derechos de todas las mexicanas. Vivir sin miedo a ejercer nuestros derechos. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

La diputada Adriana Dávila Fernández: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Adriana Dávila Fernández: Quisiera llamar la atención tantito de mis compañeros que están sentados en sus curules. Hoy me siento muy honrada de hacer uso de la tribuna por el tema que abordaremos, y que estoy segura es un paso más a la defensa de nuestros derechos.

Por eso, de manera sincera y sin dejar de reconocer esfuerzos anteriores, en Acción Nacional queremos dedicar este mensaje a la memoria de Martha Érika Alonso, nuestra primera gobernadora, a la fortaleza de Josefina Vázquez Mota, al compromiso de Margarita Zavala, a la lucha de Patricia Mercado, a la entrega también de muchas otras mujeres, como Cecilia Soto y el esfuerzo que hicieron muchas de nuestras candidatas a gobernadoras, legisladores, alcaldesas y regidoras, que han vivido en carne propia las consecuencias, a veces invisibles, de esta política que nos lastima.

Hay quienes dicen que eso no existe, que en la política todo se vale y que si queremos igualdad debemos tolerar todas las expresiones que nos dañan, pero la realidad es más compleja porque esta violencia que es tan común ya, y tan

cotidiana, que ahora se pretende justificar la perversa normalidad como si fuera un banquillo en el que se señala un acto cualquiera, que de manera inconsciente no conlleva, no contiene, no pretende ni ofender ni lastimar, como si escuchar el insulto o soportar la diatriba fuera una obligación por el hecho de estar en el ámbito político.

Nosotras debemos trabajar el doble para conseguir la aprobación de lo que es público, trabajar el triple para obtener el voto de confianza entre pares y trabajar exponencialmente para disipar las dudas ante las infamias o las críticas destructivas que generalmente se refieren a nuestro ámbito privado.

Nosotras nos enfrentamos a la cultura machista que desacredita, siembra duda, cuestiona estaturas políticas, pertenencias a grupos, y ataca, que pone en riesgo nuestra integridad física, personal y familiar. Eso es preocupante.

En este círculo de códigos silenciosos que dan por sentado los hechos, siempre se cuestiona el cómo ascendemos al poder y la explicación más fácil cae en señalamientos como: ella está para hacer lo que diga fulano. La puso zutano. Es amiga o amante o de perengano.

Bueno. Hasta sufrimos violencia por cosas tan irrelevantes para la patria, como es el vestido, el peinado, el calzado, si estás robusta o anoréxica, si te operaste o te aplicaste poco o nada. Pero nada importan las aptitudes y capacidades para definir los conceptos, sustentar con razonamiento o defender posicionamientos.

Lo cierto es que las mujeres que destacamos en la política y lo hacemos con pasión, nos convertimos en muchas ocasiones en voces incómodas, conflictivas para otros, que no se ajustan, no se someten o no cumplen con el rol que históricamente nos han asignado.

Muchos funcionarios públicos, muchos representantes populares reconocen haber dañado la dignidad de las mujeres, pero sin recato alguno han dicho que eso no importa, porque acusan que no se vale escudarse detrás de la violencia de género para conseguir propósitos determinados.

La violencia política no se ve, pero cómo se siente. Estoy segura que Sonia Mendoza, Xóchitl Gálvez, Luisa María Calderón, aún se estremecen como yo, cuando repasamos nuestro camino tan complejo, incierto y doloroso en las contiendas a las gubernaturas de nuestros estados.

Por tener legítimas aspiraciones, las mujeres estamos expuestas a la difamación, en cualquier foro o tribuna o espacio, podemos ser señaladas, calumniadas, desacreditadas, desvalorizadas, desprestigiadas, minimizadas, insultadas, linchadas digitalmente, apuñaladas por expresiones que te hieren y a veces te matan.

Incursionamos en este terreno con las reglas del juego hechas y escritas y definidas por los varones, pero después de muchas batallas, muchos obstáculos y miles de pretextos, apenas si alcanzamos la paridad.

Hablar de la violencia por cuestión de género remite al falso debate de si es una batalla de odio en contra de los hombres, eso es falso. Estamos decididas a participar y demostrar que las habilidades, el talento y las capacidades para tomar decisiones con rumbo, con dirección y de manera eficiente, no tiene género, lo que sí requerimos son condiciones de igualdad, que se nos vea igual.

Porque tenemos el derecho, queremos dar resultados buenos y favorables, exitosos, queremos que se reconozcan nuestros esfuerzos, sin embargo, un auténtico reconocimiento no se traduce necesariamente en dejarnos actuar con libertad.

Hago un llamado a frenar esta violencia política que busca aislar, acusar, anular, lastimar, inhibir, callar, obstruir, castigar, hundir, detener, maltratar, menospreciar, menoscabar, impedir y silenciar, porque tenemos que limpiar ese camino y evitar ese dolor humano.

Sé que para esta propuesta que se ha hecho han trabajado muchas mujeres, como Lucero Saldaña, y muchos varones, como nuestro compañero Jorge Espadas. Esta propuesta es para honrar a todas y todos los que han luchado en contra de la violencia política y quizá la sufrieron.

Es para garantizar la procuración y respeto de los derechos políticos electorales de todas las mujeres en este presente. Es para castigar el abuso y la arbitrariedad, el primer paso es poner un alto a la violencia con la ley en la mano.

No olvidemos que el trabajo colectivo, respetuoso de las diferencias y las coincidencias entre pares, entre mujeres y hombres, con los mismos derechos y obligaciones nos harán dar mejores resultados a las y los ciudadanos...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Adriana Dávila Fernández: Concluyo. La pertenencia a los diferentes grupos parlamentarios no tiene por qué convertirnos en enemigos, porque para dar un abrazo, diría ayer mi compañera María de los Ángeles Huerta, para dar un abrazo se necesitan dos brazos, hombres y mujeres también.

Estoy cierta del apoyo con su voto. Es momento de frenar las violencias y trabajar por las condiciones de igualdad. No se trata, amigas y amigos, de que nos cedan el asiento, se trata de que no regateen que tenemos y contamos con uno propio. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Martínez González: Buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso, Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Laura Martínez González: Compañeras y compañeros legisladores, hoy es un día memorable para las mujeres mexicanas. Después de varias décadas de lucha, a cinco años de haber iniciado los trabajos para legislar en materia de violencia política de género, por fin logramos el dictamen; consensa las diferentes propuestas de los grupos parlamentarios de las diversas voces ciudadanas y sociales.

Esta LXIV Legislatura, la Legislatura de la Paridad, tiene la obligación ética de responder de forma contundente a una añeja y reiterada demanda de las mujeres, de responder a una altura de miras, profunda vocación democrática, a un grave y creciente problema que lesiona el conjunto de derechos y libertades político-electorales de más de 50 por ciento de aprobación.

No se puede entender la cuarta transformación de la República sin la presencia paritaria y empoderada de las mujeres en la toma de decisiones dentro de los tres niveles de poder de gobierno.

Por ello, desde Palacio de San Lázaro, tenemos que reconocer que la paridad que aquí tanto nos enorgullece y dignifica, desafortunadamente no es una realidad ni en las entidades federativas ni en los municipios. No es una realidad al interior de los partidos políticos. No lo es en

todos los espacios de la administración pública y en el Poder Judicial.

Es claro que, para combatir, erradicar la violencia política contra las mujeres requerimos ir más allá de las acciones afirmativas. No basta con la buena voluntad, sino que es necesario hacer valer todo el peso y la fuerza de Estado para garantizar todas las mujeres de México la participación partidaria igualitaria y efectiva.

No es suficiente con señalar la conducta deseada ni definir la violencia y su tipología, sino que es urgente imponer sanciones ejemplares para inhibirlas y poder construir una cultura de respeto, de aprecio mutuo entre hombres y mujeres.

Es claro que el desarrollo y crecimiento del país exige erradicar la violencia política en razón de género tanto de las instituciones públicas como de la cotidianidad del ejercicio político.

La violencia política hacia las mujeres no puede seguir siendo normalizada al interior de los partidos. No puede ser fomentada, solapada y perpetrada. La violencia política no debe seguir siendo proporcional al incremento de la participación política de las mujeres ni el lenguaje sexista ni las amenazas ni el escamoteo de derechos ni la violencia económica, psicológica o física, y mucho menos el feminicidio puede ser la respuesta ante el legítimo avance democrático de las mujeres.

La impunidad ante la violencia política contra las mujeres es inaceptable, es oprobiosa. A las diputadas del pleno de la Comisión de Igualdad de Género no nos tembló la mano para establecer sanciones congruentes por la gravedad de la conducta violenta.

Multas, pérdidas de administraciones, de financiamiento público, de hasta el 75 por ciento, disminución de prerrogativas, negativa de cancelación de registro de las candidaturas, pérdidas de registro del partido político, penas de privación de la libertad, medidas cautelares, la justa reparación del daño en favor de las víctimas.

En el Grupo Parlamentario de Morena no se nos quiebra la voz para pronunciarnos a favor de este dictamen. Reconocemos que para alcanzar la justicia social es necesario combatir hasta erradicar las muchas violencias que sufrimos las mujeres. Asumimos nuestro compromiso y lo estamos cumpliendo. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

A continuación, vamos a pasar a la discusión en lo general. Se han inscrito oradoras y oradores solo a favor, por lo tanto, tendremos, de acuerdo al Reglamento, tres intervenciones de cinco minutos cada una, y al término preguntaremos si está suficientemente discutido. La asamblea determinará la prolongación de las rondas.

Tiene la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la violencia política por razones de género es una problemática que no ha podido ser erradicada. Las mujeres mexicanas continúan siendo agredidas y violentados sus derechos políticos y electorales.

Si bien se han unido esfuerzos con la intención de eliminar del sistema político la violencia que sufren las mujeres mexicanas, la realidad es que los resultados no han sido suficientes.

Hemos conocido casos de mujeres que han tenido que renunciar a sus cargos tan solo por ser mujeres, y ceder su lugar a los hombres.

Es entonces que surge la necesidad, compañeras y compañeros, de aprobar el dictamen que nos concierne, que abonará en la defensa de los derechos políticos fundamentales de todas las mexicanas, y dará paso a la conformación de ambientes electorales más justos.

Con nuestro voto a favor se sancionarán los tratos discriminatorios que se suscitan en contra de la mujer en las esferas políticas, las amenazas a su vida o a la de sus familias o las campañas de difamación y desprestigio, con lenguaje sexista y machista, las agresiones físicas y verbales son parte de la violencia política por razones de género.

Esta reforma elimina, pues, los obstáculos que las mujeres deben enfrentar para acceder a cargos públicos, independientemente de si corresponden al Poder Legislativo o al Ejecutivo.

Con esta reforma se crean mecanismos necesarios para salvaguardar las esferas jurídicas de todas las mexicanas, con estricto apego a los derechos humanos. Acabemos con la injusticia que padecen las mujeres en la política. Nunca más las mexicanas serán intimidadas y amenazadas dentro del sistema político mexicano.

Con la aprobación de este dictamen apuntalamos la lucha en contra de la violencia política por razones de género, misma que ha venido perjudicando la participación de las mexicanas en los procesos electorales.

Elevemos nuestros compendios legales a los máximos estándares en materia de paridad de género y protección de los derechos de la mujer.

Compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos, mostremos que México es un país vanguardista y comprometido con el mejoramiento de los escenarios político-electorales en favor de la mujer. No más violencia política por razones de género. Es cuanto, su señoría. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

El diputado Adolfo Torres Ramírez: Con su permiso.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Adolfo Torres Ramírez: Tanto en mi Grupo Parlamentario de Acción Nacional, quienes fuertemente apoyamos este tipo de iniciativas, como algunas de las personas que colaboran conmigo, preparamos un discurso. Pero escuchando ahorita a todas mis compañeras que me han antecedido, quiero hablar un poco más de un sentir que va reflejar, creo, lo que está sucediendo en esta sociedad.

La violencia de género es invisible, es cotidiana y está normalizada en muchos casos, y lo peor es que no nos hemos detenido a reflexionarla.

Soy un hombre que a diario intenta romper paradigmas, y lo digo con todo el orgullo y sinceridad, aun a pesar de que a veces también me arrastra la cultura. Paradigmas en la crianza hacia con mis hijos, paradigmas en ser un hombre a hombro con mi compañera de vida, con mi esposa, y la

realidad es que pocas veces nos hemos puesto a analizar desde el privilegio que vivimos, la lucha social que están teniendo las mujeres.

El domingo pasado fui con mi familia de paseo y con mi hermana, mi esposa y mi mamá teníamos una discusión sobre cómo han venido las diferentes manifestaciones de parte de las mujeres contra la violencia de género. Les decía que no lograba entender muy bien cómo estaban llevando esta lucha, y ellas me contestaron, por supuesto que no lo entiendes, porque eres hombre. Por supuesto que no lo entiendes, porque tú no sabes lo que es llegar a una esquina y tener que llegar hasta la otra esquina para llegar a tu casa, a tu coche, a tu trabajo, y que en el camino haya negocios y que a lo mejor va a salir un hombre que simplemente te va a gritar porque eres mujer, que te va a lastimar porque eres mujer, que te va a insultar porque eres mujer.

Y definitivamente entendí que no lo entiendo, que soy hombre y no comprendo lo que ustedes, compañeras, viven a diario.

Las felicito y las acompaño en esta lucha, que, aunque no la entiendo, porque no soy mujer, sí quiero que tengan mejores condiciones para ustedes y para las generaciones que vienen.

Rescato puntos importantes de esta propuesta, como que tengamos instituciones más capacitadas, que tengamos cancha pareja, que tanto se ha exigido, que reconozcamos que existe violencia política de género y también que es un paso importante para cumplir con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, que firmó México ante la ONU y que busca equiparar y tener igualdad de género.

La violencia de género no es un meme, la violencia de género es un cáncer en nuestra sociedad que trastoca el cotidiano de todas las mujeres de nuestro país y, ¿por qué no decirlo? De los hombres también.

Debemos dejar de pensarnos como los machos atacantes. Debemos ya romper ideas preconcebidas en favor de una verdadera igualdad, en favor del respeto a cada una de las mujeres, las niñas de nuestro país y plantearnos formas más humanas de ser hombres más sensibles y más honestos.

Hace unos días estaba en un bar, y en ese bar casi toda la gente que estábamos ahí estábamos tomando. Me llamó mucho la atención que había dos chicas en una de las orillas del bar y traían copas de más. Curioso que ellas esta-

ban conviviendo, dos mujeres con otras amigas más, entre ellas, pero justo cuando se les pasaron las copas empezaron a acercarse los hombres y empezaban y querían bailar con ellas e inclusive se las querían llevar, y yo la verdad es que en ese momento descubrí que la culpa no era de ella, ni dónde estaba ni cómo vestía, la culpa era de esas personas que pretendían llevárselas.

Tengo una hermosa hija de tres años, que es muy inteligente, que me tiene vuelto loco, se llama Carlota y hoy, hoy yo me siento orgulloso de que estamos dando un paso más, de que estamos levantando un escalón, para que cuando ella crezca, si decide quedarse en casa, si decide salir al ámbito empresarial, si decide ser activista social o si decide dedicarse a la política como nosotros, tenga las mismas condiciones que cualquier hombre.

Hoy estoy orgulloso, porque junto con ustedes compañeros, estamos logrando esta igualdad que tanto se merecen los hombres, las mujeres y que tanto merece nuestra sociedad, y cuenten con un servidor para luchar cada día para erradicar la violencia de género, no nada más en lo político, sino en todo el ámbito social de nuestro país. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez: Compañeras y compañeros legisladores, millones de mujeres mexicanas nos dedicamos a la función pública en los tres órdenes de gobierno, así como en el Poder Legislativo y Judicial, y desde nuestra incorporación hemos sido sujetas de acoso, de hostigamiento, en demérito de nuestra experiencia, de nuestro conocimiento, de nuestra capacidad, durante años orilladas a demostrar doblemente para ser, para aspirar, para merecer.

El reconocimiento de nuestros derechos ha costado vidas, ha costado candidaturas, esfuerzos, sacrificios y aún en pleno 2019 seguimos siendo las grandes víctimas de la violencia política que impide nuestra incorporación a los espacios de toma de decisiones y de participación política.

La violencia política de género representa una seria limitante para nuestro desempeño en cargos de elección y de dirección de partidos políticos, pero sobre todo, en nuestro involucramiento de la solución de las problemáticas comunes.

Este es un fenómeno ampliamente extendido en todo el mundo. ONU Mujeres señala que las mujeres seguimos estando marginadas en política. A menudo, como resultado de leyes, de prácticas y actitudes y de estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de salud y debido a que la pobreza nos afecta de manera desproporcionada.

México no es la excepción, desde que se dieron los primeros momentos de reconocimiento de los derechos políticos electorales de las mujeres para ser votadas, se presentaron también las primeras expresiones de este tipo de violencia. Este fenómeno es persistente y debe ser erradicado.

Apenas la sesión pasada discutimos un problema de violencia política de género cometido hacia un grupo de legisladoras del estado de Morelos. Las diputadas del PRI reiteramos nuestra condena hacia dicho acto y hacia tantos más.

No sobra decir que fue al seno de nuestro partido que nació esta iniciativa y que encontró eco en la pluralidad.

Junto a Lucero Saldaña nos sumamos más de 40 promovedores que reconocemos que de ninguna manera se trata de un fenómeno aislado.

La violencia política de género constituye un problema sistémico que lacera y vulnera diariamente nuestros derechos y libertades en prácticamente todo el territorio nacional.

La violencia política tiene rostro de jefas de departamento, tiene rostro de directoras, de secretarías, de alcaldesas, rectoras, de diputadas, de gobernadoras.

Sin duda, hay mucho por hacer. La coordinación entre federación, estados y municipios es primordial en la atención inmediata de los casos denunciados y la debida tipificación de los actos consumados. Pero lo más importante es construir una cultura social donde en cada ciudadano exista un promotor, un defensor, un impulsor de la participación igualitaria.

Esta legislatura de la paridad de género tiene la obligación de ser enfática en prevenir, en atender y en sancionar la violencia contra la mujer.

En consecuencia, votaremos a favor de generar el marco normativo y una de las reformas más completas en materia de combate a la violencia contra la mujer, ya que define, contempla y castiga de manera integral, dando el marco de protección más completo que pueda existir.

Compañeras y compañeros diputados, la violencia política de género es producto de la violación de los derechos humanos que atenta contra la libertad. Nosotras mismas, siendo legisladoras hemos sido víctimas en algún momento de este tipo de violencia por parte de algunas compañeras y de compañeros legisladores, por lo que debemos de ser y hacer conciencia de la magnitud del problema y la urgencia por hacerle frente.

En este sentido, la visión de nuestro partido es clara; la violencia de cualquier forma es inaceptable y debe de ser sancionada. Hoy estamos haciendo valer nuestras voces, hoy más que nunca encuentra sentido la paridad en esta Cámara. Mujeres que trabajan y viven de la función pública, que con su quehacer y resultados no solo ayudan a cerrar las brechas de desigualdad; abren la puerta para que otras mujeres puedan acceder a la vida pública.

También con su quehacer, y nosotros, todos los que estamos aquí, hombres y mujeres legisladores, estamos formando a una nueva sociedad igualitaria. Estamos poniendo los cimientos de una nueva forma de vida entre iguales, iguales en derechos, iguales en dignidad e iguales en aspiraciones. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias. Diputada. Consulte la Secretaría si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputadas y diputados, solicito su atención por favor. En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido en lo general.

Les ruego un momento. Están por turnar a la Presidencia las reservas presentadas, para poder informarlas a la asamblea. Se informa a la asamblea que para la discusión en lo

particular se han presentado las siguientes propuestas de modificación: de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el artículo 20 Bis. De la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los artículos 3, numeral 1, inciso k); artículo 3, numeral 1, fracción d) Bis, y artículo 7 y 232, y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, el artículo 3, fracción XV; el artículo 26, numeral 2.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para recoger la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Si son tan amables, diputados, sigue abierto el sistema. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Informe la Secretaría el resultado del cómputo de votación.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Cierre el sistema electrónico de votación. Diputado presidente, se emitieron 419 en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 419 votos.

Se informa a la asamblea que se recibieron propuestas de modificación suscritas por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios. Pido a la Secretaría dar cuenta.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Propuesta de modificación:

Título II, Modalidades de la violencia, Capítulo I al Capítulo IV.

Capítulo IV Bis. De la violencia política. Artículo 20. La violencia política en razón de género es toda acción u omi-

sión basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de unas o varias mujeres el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad.

El libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones y la libertad de organización puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta ley a través de la ridiculización, bromas hirientes, restricción del uso de la palabra, agresiones verbales, descalificación de sus aportaciones, hostigamiento, coacción, obstaculización de su trabajo, ataques físicos y psicológicos, acoso y hostigamiento sexual, amenazas, intimidación, difamación, presión o cualquier acto u omisión que tenga como consecuencia la solicitud de licencia, separación o renuncia de la candidatura del cargo al que fue electa o el que se encuentre desempeñando, así como cualquier tipo de discriminación y menoscabo de la autoridad de las mujeres.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales

Propuesta de modificación. Artículo 3, numeral 1. Para los efectos de esta ley se entiende por:

Inciso k). La violencia política en razón de género es toda acción u omisión basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones y la libertad de organización.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como a través de la descalificación, ridiculización, bromas hirientes, restricción del uso de la palabra, agresiones verbales, descalificación de sus aportaciones, hostigamiento, coacción...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Pido a las secretarías que auxilien a la diputada, si lo requiere.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: ...obstaculización de su trabajo...

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ...hostigamiento sexual, amenazas, intimidación, difamación, presión o cualquier acto u omisión que tengan como consecuencia la solicitud de licencia, separación o renuncia de la candidatura, del cargo al que fue electa o el que se encuentre desempeñando, así como en cualquier tipo de discriminación y menoscabo de la autoridad de las mujeres.

Ley General en Materia de Delitos Electorales

La propuesta de modificación para el artículo 3o., dice: Para los efectos que esta ley, se entenderá por:

Luego, fracción XV: La violencia política en razón de género es toda acción u omisión basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones y la libertad de organización.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través de la ridiculización, bromas hirientes, restricción del uso de la palabra, agresiones verbales, descalificación de sus aportaciones, hostigamiento, coacción, obstaculización de su trabajo, ataques físicos y psicológicos, acoso y hostigamiento sexual, amenazas, intimidación, difamación o presión para que renuncie al cargo o a la candidatura, así como en cualquier tipo de discriminación y menoscabo de la autoridad de las mujeres.

Primero. Paridad horizontal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 26, numeral 2, tercer párrafo. Cada partido político o coalición deberá garantizar la paridad de género en el registro de las candidaturas a las presidencias municipales e integrantes del ayuntamiento de cada entidad federativa.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entiende por:

d) Bis. Paridad de género: igualdad política entre mujeres y hombres. Se garantiza con la asignación del 50 por ciento mujeres y 50 por ciento hombres en candidaturas a car-

gos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 232, numeral 4. El instituto y los organismos públicos locales en el ámbito de sus competencias deberán rechazar el registro del número de candidaturas de un género que no garantice el principio de paridad, fijando el partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Propuesta de modificación

Artículo 7o., numeral 3. Es derecho de las personas ciudadanas ser votadas para todos los puestos de elección popular, libres de violencia política en razón de género, discapacidades, sin discriminación por origen étnico, género, discapacidades, condiciones sociales, económicas o de salud, religión, estado civil o cualquier otra, teniendo las calidades que establece la ley de la materia. Y solicitar su registro de manera independiente cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine la ley.

Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría en la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se admiten a discusión.

No habiendo oradores registrados, se consideran suficientemente discutidas. En consecuencia, consulte la Secretaría, en votación económica, si se aceptan las propuestas de modificación.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor. Se consulta, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se aceptan y se reservan para su votación nominal en conjunto.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los siguientes artículos: De la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el artículo 20 Bis. De la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los artículos 3, numeral 1, inciso k); artículo 3, numeral 1, fracción d) Bis, los artículos 7; 26, numeral 2, y 232. Y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, el artículo 3, fracción XV, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos reservados, mencionados por la Presidencia y aceptados por esta asamblea, con la modificación aceptada.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Cíérrese el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron 416 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobados los artículos reservados por 416 votos, con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Ge-

neral del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Queremos agradecer y saludar la presencia, en este salón de sesiones, del excelentísimo señor Hammad Al Rowaily, embajador del Reino de Arabia Saudita en México, quien asistió a la instalación del Grupo de Amistad México-Arabia Saudita, presidido por la diputada Claudia Pérez Rodríguez. Esta Cámara de Diputados le da la más cordial bienvenida y hace votos por el fortalecimiento de las relaciones de amistad, diálogo y cooperación entre nuestras naciones. Felicidades también a las y los diputados que integran el Grupo de Amistad con el Reino de Arabia Saudita, mucho éxito en sus trabajos.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría dar cuenta con la declaratoria de publicidad de dictamen.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo III de esta sesión, página 82)*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Queremos agradecer y saludar la presencia en este salón de sesiones, de la honorable señora María Cecilia Bottino Fiuri, presidenta de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, así como de la diputada Lilián Galán, también de la República Oriental del Uruguay, y del excelentísimo señor Aníbal Cabral, embajador de la República Oriental del Uruguay en México, quienes asistieron a una reunión con esta Presidencia de la Mesa Directiva, a razón de la firma del primer convenio de cooperación entre parlamentos de este año legislativo, y a la instalación del Grupo de Amistad México-Uruguay, presidido por la diputada Claudia Reyes Montiel.

Asimismo, la presidenta Bottino Fiuri se estará reuniendo durante el día con diversas comisiones de esta Cámara. Deseamos que su visita genere mayores espacios de diálogo y cooperación y fortalezca los lazos de amistad entre nuestras naciones.

Le ruego a la asamblea guardar silencio. Le ruego a la asamblea orden. Tenemos en este salón de sesiones a la presidenta de la Cámara de Representantes de nuestro país hermano Uruguay. Por favor les pido la recibamos con un fuerte aplauso.

Muchas gracias, señora presidenta, por esta visita, y deseamos que esta genere mayores espacios de diálogo y cooperación y fortalezca los lazos de amistad entre nuestras naciones. Sean muy bienvenidos a nuestro país y a nuestra Cámara.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo III de esta sesión, página 3)*

Tiene la palabra, por diez minutos, la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento.

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña: La Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, y 158, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, sometida a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

El dictamen de la Comisión de Salud que dará vida a la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia nace de escuchar distintas voces con un mismo objetivo, velar por el bienestar de nuestras niñas y niños partiendo desde lo más básico, garantizándoles el derecho a la salud y a la vida.

El primer paso de este arduo trabajo se dio durante la sesión ordinaria del 3 de abril de 2019, cuando los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en voz del diputado con licencia Jorge Emilio González Martínez, así como las diputadas Nayeli Arlen Fernández Cruz, Ana Patricia Peralta de la Peña, Érika Mariana Rosas Uribe, el diputado Francisco Elizondo Garrido y Humberto Pedrero Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentaron una iniciativa con proyecto que proponía expedir la Ley General para detectar oportunamente el cáncer infantil.

Detrás de la creación del dictamen que hoy se pone a su consideración está la suma de esfuerzos provenientes de la sociedad civil y expertos en medicina, cuyas aportaciones se encuentran plasmadas en cada uno de los artículos que la integran, pero sobre todo y más valioso aún, están dos valores imprescindibles que la fundamentan, la empatía por todos los mexicanos que actualmente están librando la

batalla contra el cáncer infantil y la esperanza firme de que cada uno de estos guerreros logre salir victorioso.

Aprovecho este espacio para hacer un paréntesis y externar mi más sincero agradecimiento y reconocimiento a todos quienes compartimos esta visión y logramos que en unidad llegáramos hasta este importante día.

A mis compañeros y compañeras integrantes de la Comisión de Salud, comenzando con el apoyo brindado por la presidenta, la diputada Miroslava Sánchez, así como también a las diputadas Frinné Azuara del PRI, la diputada Elba Lorena Torres, del PES; a mis compañeros y compañeras de la bancada de Morena, así como a los integrantes del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, en especial al coordinador, el diputado Arturo Escobar; a la diputada Leti Gómez, así como también reconocer el importante apoyo del doctor Alberto Laya, por sus importantes aportaciones en esta iniciativa y al maestro Kenji López, de Cáncer Warriors.

Quienes convivimos con niños y sabemos el ejemplo y fortaleza y las lecciones tan grandes que pueden darnos a los adultos, sobre todo cuando de luchar por su vida se trata, sin embargo, no olvidemos que en todos los casos es nuestra responsabilidad como padres de familia y del gobierno el cuidado de su salud.

La infancia y la adolescencia son etapas de vulnerabilidad que merecen un tratamiento distinto a la etapa adulta, y cuando se trata de abordar el cáncer infantil, no se hace una excepción a esta regla.

En este contexto el cáncer infantil debe ser considerado una enfermedad prioritaria en salud pública, ya que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en el mundo, pues cada año se diagnostican aproximadamente 300 mil casos de cáncer en menores de entre cero y 18 años.

A diferencia del cáncer en adultos, la inmensa mayoría de los cánceres en los niños no tiene una causa conocida. Muchos estudios han tratado de identificar su origen, pero son muy pocos los causados por factores ambientales o relacionados con el modo de vida en los niños.

En México, la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años de edad, y dado que como ya mencioné, no se puede prevenir la enfermedad, la estrategia

más eficaz para reducir su carga consciente, es centrarse en el diagnóstico oportuno y correcto, seguido de una terapia eficaz.

Querer combatir la enfermedad con las mismas estrategias usadas y previstas por la ley para otros tipos de cáncer cuyos factores de riesgos se encuentran en el estilo de vida, es lo que precisamente ha llevado a tener en México una de las tasas de mortalidad más altas en cáncer infantil por un diagnóstico tardío.

El 75 por ciento de todos los casos se detectan cuando la enfermedad se encuentra muy avanzada, disminuyendo paralelamente la posibilidad de sobrevivir. Un niño al que se le diagnostica cáncer en una etapa avanzada, pudiendo manifestarse con un tumor expuesto, tiene menos del 10 por ciento de probabilidades de sobrevivir.

Por estas razones, esta comisión consideró necesaria la expedición de una ley especializada, centrada principalmente en el diagnóstico oportuno y en garantizar el acceso al tratamiento.

México, representado por nosotros como Congreso, tiene en las manos una oportunidad de oro, ser pioneros en una ley modelo que reconoce la necesidad mundial de hacer las cosas distintas para obtener resultados tangibles en la reducción de la mortalidad infantil. Demostremos a su vez la seriedad con la que tomamos los compromisos internacionales.

Recordemos que nuestro país asumió la Agenda 2030 creada por la Organización de las Naciones Unidas como un compromiso de Estado permanente, haciendo propio cada uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible entre los que se destaca el número 3.4, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.

Como parte de esta estrategia, en el año 2018 la Organización Mundial de la Salud puso en marcha la iniciativa mundial contra el cáncer infantil, la cual se enmarca en la aplicación de la resolución denominada: Prevención y control del cáncer.

Particularmente en el tema del cáncer infantil su finalidad es lograr una tasa de supervivencia de como mínimo el 60 por ciento de los niños con cáncer en todo el mundo en el año 2030. Esta cifra representa aproximadamente el doble de la tasa de curación actual, y salvará un millón más de vidas en los próximos 10 años.

Resulta importante señalar que el objeto de la iniciativa es fortalecer la atención primaria en salud a efecto de detectar de manera oportuna la incidencia de cáncer en niñas, niños y adolescentes. Lo anterior para estar en oportunidad de hacer frente en etapa temprana y con la debida probidad para evitar que el padecimiento avance y alcance etapas que mermen la calidad de vida de este sector de la población.

De igual forma, en el plano nacional estos objetivos son coincidentes con el nuevo modelo de atención en salud que esta soberanía impulsó con las reformas a la Ley General de Salud que dieron origen al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, cuya principal orientación es precisamente la atención primaria en salud con un enfoque basado en la calidad y universalidad de los servicios.

La detección oportuna del cáncer en la infancia y la adolescencia será uno de los ejes fundamentales de la atención médica primaria, y por ello es de suma importancia la expedición de esta ley que sienta las bases jurídicas para que las instituciones de salud públicas y privadas, así como las organizaciones de la sociedad civil puedan coordinarse y trabajar conjuntamente.

Estoy consciente que hay temas que preocupan y que todos los ordenamientos son perfectibles, pero si en realidad queremos cumplir con estas metas a largo plazo, el momento para dar el primer paso es ahora.

En tal virtud, la comisión dictaminadora estimó procedente aprobar los fundamentos contenidos en la iniciativa original. Quiero resaltar que para la elaboración de este dictamen no partimos de cero, sino que principalmente se trata de una reestructuración que busca aprovechar lo que sí funciona y cambiar lo que no, visualizando que de lo que realmente se trata es de modificar una estrategia que a todas luces no ha sido suficiente.

Este dictamen le apuesta a la capacitación del personal médico en funciones, a la sensibilización de la población en general a través de campañas masivas de información donde se difunden los principales signos y síntomas del cáncer en la infancia.

De igual forma, propone como estrategia la creación de una red de coordinación eficiente para la revisión y tratamiento de los pacientes en las unidades médicas acreditadas que ya están en operación.

Por lo anterior, se consideró necesario establecer que las entidades federativas y el Instituto de Salud para el Bienestar, de la mano con las secretarías, se aseguraran de implementar en su territorio las medidas necesarias para el funcionamiento del centro y el consejo, así como de la Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia y del Registro Nacional de Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia.

En resumen, la ley que hoy presentamos como comisión dictaminadora puede acotarse a estos tres principales propósitos:

Uno, la detección oportuna. Dos, el tratamiento integral. Y tres, la disminución de la tasa de mortalidad por cáncer en las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, consideró pertinente dictaminar en sentido positivo con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Detectar Oportunamente el Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia, en los términos del presente dictamen.

Compañeras y compañeros diputados, les pido que unamos esfuerzos para que esto sea una realidad. Demos este primer paso, porque el cáncer no espera. Votemos a favor. Muchísimas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra, para fijar su postura, hasta por cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias, presidenta, con su permiso. Actualmente más del 75 por ciento de las y los niños diagnosticados con cáncer sobreviven, y esta lucha sigue siendo intensa. Gracias a los adelantos de la ciencia y la tecnología, cada vez más niñas, niños y adolescentes pueden continuar con estándares de vida de gran calidad. Sin embargo, en el país se registran más de seis mil casos nuevos de cáncer al año en menores

de cero a 18 años y esta enfermedad cobra alrededor de dos mil vidas anuales.

Las estadísticas sobre la frecuencia de la presencia del cáncer infantil en México muestran un panorama poco promisorio. Por ejemplo, en el país solo existen 135 oncólogos pediatras para los cerca de 7 mil 500 casos de cáncer infantil que se registran anualmente. Cada cuatro horas muere un niño o niña debido al cáncer.

Es por esto que es la segunda causa de muerte infantil y, sin embargo, la correcta atención de este tipo de enfermedades puede mejorar el pronóstico de las niñas y los niños, aumentando sus posibilidades de cura y salvando hasta 8 de 10 pacientes.

En la actualidad y, afortunadamente, el diagnóstico de cáncer no es sinónimo de muerte. Pero para reducir la mortalidad son fundamentales la detección temprana y la prevención. Además constituye, por supuesto, un problema de salud pública, un padecimiento de alto impacto físico para el paciente y en el ámbito social tiene un alto costo emocional, psicológico y económico también.

Cada 15 de febrero nos damos a la tarea de conmemorar el Día Internacional del Cáncer Infantil, cuyo objetivo es sensibilizar y concientizar a la sociedad y a las autoridades del sector salud sobre los desafíos a los que se enfrentan las niñas, los niños y los adolescentes que presentan esta enfermedad, así como la necesidad de fomentar el diagnóstico y tratamiento oportuno.

Sin embargo, en esta administración hemos visto los discursos rimbombantes y, al contrario, observamos con mucha preocupación que los recursos para este tipo de padecimiento se han visto drásticamente disminuidos llamándoles ahorros.

El PRD no será cómplice de este atentado contra la vida de niñas y niños con cáncer, y seguiremos denunciando que el presidente López Obrador viola los derechos de niñas y niños de nuestro país, recortando recursos en donde más se necesitan y en donde un error puede conllevar a la lamentable pérdida de una vida.

Quiero recalcar que mientras no se le dé la importancia que necesita la inversión a la salud no servirá de nada tener una ley como la que hoy estamos discutiendo y seguiremos teniendo escenarios tan terribles como los que tuvimos este

año, donde padres de familia se manifestaron por la atención de sus hijos enfermos con cáncer.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, expresando nuestro pleno compromiso con la salud de la población mexicana, especialmente de las niñas y los niños, reclamamos toda la atención y sensibilidad de las autoridades del sector salud para otorgar la garantía de una atención pronta y eficaz para las niñas, niños y adolescentes, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.

Y hacemos un llamado al gobierno federal para destinar todos los recursos presupuestales que sean necesarios para garantizar la protección de la salud de las niñas, niños y adolescentes. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Con su permiso.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: La lucha contra el cáncer infantil es una lucha de todos. Hace un par de meses, desde este mismo recinto, todas las bancadas que integran esta legislatura dejamos de lado cualquier diferencia política y nos unimos en una misma causa al suscribir la iniciativa presentada por el diputado Jorge Emilio González, la cual buscaba expedir una Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer Infantil.

El día de hoy está ante nosotros el dictamen que pone cada vez más cerca el hecho de que su expedición y vigencia sea una realidad. Estoy segura que aquellos sentimientos y razonamientos que nos movieron hasta lo más profundo de nuestro ser en aquella ocasión, también se encuentran presentes en este momento crucial, pues en nuestras manos y con nuestro voto a favor está la posibilidad de cambiar la vida de miles de niños y familias mexicanas.

Con la aprobación de esta iniciativa apoyamos a estos pequeños superhéroes, que tienen como capa la resistencia y que, con gran fortaleza, lucha día a día contra el cáncer infantil. Niños valientes y fuertes que junto a su familia libran la batalla de esta terrible enfermedad.

La Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia aborda esta enfermedad con un tratamiento distinto y especializado al que se le da a otros tipos de cáncer.

Tal como lo dice el nombre, la detección oportuna es, en la mayoría de estos casos, la diferencia entre la vida y la muerte, pues contrario al cáncer de los adultos en cáncer en la infancia no se puede prevenir. Pero, si es detectado en sus etapas iniciales, el 80 por ciento de los casos son curables con medicamentos y con tratamientos como la cirugía y la radioterapia.

En este punto quiero ser muy enfática. En México, el 75 por ciento de los casos son detectados en una etapa tardía. Es decir, son detectados en una etapa que a pesar de contar con todos los tratamientos médicos es necesario un milagro para que estos sean efectivos.

La ley general que está a nuestra consideración presenta un esquema de coordinación, partiendo de las estructuras ya existentes que garantizan la remisión temprana a través de distintas estrategias, entre las que destaco la capacitación inexcusable con la que contará todo el personal de salud de los tres niveles de atención, para poder identificar posibles síntomas y signos de cáncer en la infancia y la obligación que recae sobre los prestadores de salud de cualquier nivel de atención de remitir a los pacientes a la unidad médica acreditada correspondiente a la zona más cercana dentro de un plazo no mayor a siete días.

Quienes han tenido la desdicha de tener un familiar con cáncer sabrán mejor que nadie de la importancia de contar con una red de apoyo sólida, pues en estos difíciles momentos es cuando más ayuda se necesita para salir adelante, prueba de ello son tantos grupos existentes dentro de la sociedad civil organizada que se encuentran trabajando día a día por esta causa.

Este dictamen, además de reconocerle su noble labor, recoge y se apega a estos hechos para la creación de la Red Nacional de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia.

Sé que los cambios trascendentes son paulatinos, que el cambio permanente no sucede de la noche a la mañana y que siempre habrá dificultades para solventar sobre la marcha, pero también sé que todos, hasta el más pequeño de ellos, comienzan con una sola cosa: voluntad.

Eso es lo que hoy les pido que demos, que exista entre nosotros la voluntad política de cambiar el destino y salvar la vida de nuestros niños y niñas mexicanos. Démosles el derecho de vivir una infancia digna y tutelemos lo más sagrado que tenemos, la salud. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Elba Lorena Torres Díaz: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Elba Lorena Torres Díaz: Compañeras y compañeros legisladores, la realidad del país es de muchas carencias y en salud hay múltiples padecimientos que fracturan el tejido social de las familias de México.

Para el PES, el derecho social a la salud es un tema fundamental para todas las personas del país y es mayor cuando se trata de la salud de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por el tiempo que compartimos con quien más queremos y valoramos, resulta necesario instrumentar mecanismos firmes para aumentar la prevención, detección y tratamiento de enfermedades, a fin de que nuestros hijos puedan desarrollarse de manera plena y digna en caso de contraer cualquier tipo de enfermedad.

Una de las enfermedades que más aquejan a las niñas, niños y adolescentes de nuestro país es el cáncer, segunda causa de muerte infantil. Más de dos mil niños mueren cada año a causa de esta enfermedad.

Con acciones como la que se pretende aprobar el día de hoy, las y los diputados del PES reafirmamos nuestro compromiso de atender esta situación que afecta a quienes son el futuro de nuestro país.

Con la creación de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, que forma parte de un nuevo modelo de salud, se busca que todas las dependencias, tanto federales como locales, establezcan las medidas necesarias para la detección integral y universal de las niñas, niños y adolescentes con sospecha o diagnóstico de cáncer.

Cabe señalar que el 70 por ciento de los casos que no se detectan a tiempo son curables, por lo que con la aprobación del presente dictamen se busca que la prevención y detección sea el eje rector para combatir tan terrible enfermedad.

Varias cosas son buenas, se puede decir sobre esta nueva ley. Una de ellas es la creación del Registro Nacional de Cáncer en la Infancia y Adolescencia, cuyo propósito es llevar en tiempo real el registro sobre el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y evolución, con la información que permita una atención de calidad y realización de estudios completos.

Desde el comienzo del segundo año de esta legislatura, el PES se ha pronunciado a favor de todas las acciones que buscan reformar el rostro de México, garantizando servicios de salud universal y de calidad.

Todas y todos nuestros niños deben recibir la mayor y mejor atención de salud posible. Y con esta iniciativa no solo su servidora sino todo el Grupo Parlamentario del PES, creemos que es socialmente lo correcto y dará un paso importante para que México cuente con un servicio de salud que exigen y demandan todas las familias del país.

Por las razones expuestas, el PES votará a favor del presente dictamen, ayudando a que todos los infantes reciban mejores servicios para la prevención y atención del cáncer.

Es una responsabilidad social y es un acto de justicia e igualdad. Un México que legisla a favor de la salud y protección social es posible. Hagámoslo nosotros. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González: Compañeras y compañeros diputados, pocos asuntos pueden causar más dolor y desolación que un niño con cáncer. Sabemos que esta enfermedad no respeta edades, sin embargo, la dimensión trágica de su padecimiento es más in-

tenza cuando las víctimas son niñas, niños o adolescentes, porque ellos tienen toda la vida por delante y el cáncer destruye su derecho a la vida y la alegría de sus familias.

El cáncer infantil es una tragedia que en México se expresa como un grave problema de salud pública. El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia menciona que cada año se registran entre 5 mil y 6 mil nuevos casos de cáncer, siendo esta la principal causa de muerte por enfermedad entre la población de 5 y 14 años de edad, cobrando más 2 mil vidas anuales.

Ante este terrible flagelo, el Estado y la sociedad tienen que hacer todos los esfuerzos necesarios, todas las acciones humanamente posibles para proteger y atender a niñas, niños y adolescentes que enfrentan los estragos del cáncer.

Es por ello que las diputadas y los diputados de Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano brindamos nuestro apoyo absoluto al presente dictamen, por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y Adolescencia.

La ley tiene por objeto establecer dentro de la administración pública del sistema nacional de salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.

Con la nueva ley que hoy aprobamos se cumple el principio de progresividad de los derechos, que tiene un valor más elevado cuando hablamos de niñas, niños y adolescentes.

El cáncer es curable si se detecta a tiempo, y con la nueva ley lograremos bajar las altas estadísticas de detección tardía, ya que el 75 por ciento de los casos se detectan cuando el mal ya está avanzado.

La nueva ley es puntual porque se plantea el objetivo de disminuir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes con cáncer, y para lograrlo obliga a las dependencias del sector salud a desplegar estrategias de diagnóstico temprano, garantizar el acceso efectivo a los servicios, así como el tratamiento oportuno, integral y de calidad. Además, el nuevo ordenamiento jurídico incluye algo muy importante, contar con un registro fidedigno y completo de los casos de niñas y niños con cáncer.

Pero debemos estar conscientes que la expedición de esta importante ley general no es un asunto de partidos ni de

banderas políticas, al contrario, se trata de una acción legislativa altamente sensible que tiene el propósito de fortalecer el derecho a la salud de nuestra niñez y adolescencia sin ningún tipo de discriminación.

Precisamente por eso, esta generosa acción no debe agotarse en la aprobación de la ley, porque en este caso la Cámara de Diputados tiene que ser congruente y asignar todos los recursos necesarios para que esta ley no se convierta en letra muerta, en un catálogo de buenas intenciones que no se cumplen por falta de recursos.

Movimiento Ciudadano reitera su respaldo al presente dictamen, sin embargo, consideramos que todos los grupos parlamentarios deben asumir el compromiso de diseñar y aprobar una estrategia para asignar el presupuesto necesario para hacer realidad los nobles objetivos de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, porque no sería aceptable que nuestras niñas y niños y adolescentes vuelvan a ser objeto de promesas incumplidas.

La aprobación de esta ley tiene que ser el comienzo de una serie de acciones efectivas para hacer realidad el principio del interés superior de la niñez que el Estado está obligado a garantizar.

Estoy segura y celebro que todas las diputadas y diputados, sin distinción de colores y partidos políticos, coincidiremos en esta votación que nos honra y llena de orgullo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Compañeras y compañeros diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, al pueblo de México. Vengo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, subo a esta tribuna para expresar nuestro posicionamiento al respecto del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Detección Oportuna del Cáncer en la In-

fancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud.

El pasado 29 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual comenzará a operar el Insabi, el Instituto de Salud para el Bienestar, con ello se está dando paso a la reformulación de nuestro sistema nacional de salud en beneficio de las y los mexicanos.

Y en ese contexto, en donde se da la discusión del presente dictamen; en el documento se establece que debido a un diagnóstico tardío o a la imposibilidad de tener acceso a un tratamiento de calidad en México, el llamado cáncer infantil, es la principal causa de muerte en personas de entre 5 y los 14 años de edad.

Hay que destacar que del 80 al 95 por ciento de los casos de cáncer infantil, se pueden curar con medicamentos y con tratamientos como la cirugía, la radioterapia o la terapia inmunológica, y sin embargo, y como médico conocedor del tema, esto no se puede generar si no existe una detección temprana de la enfermedad.

Como diputados y diputadas federales, debemos ser los primeros en sensibilizarnos con un tema tan noble como es la de la prevención y atención del cáncer en nuestros niños y niñas y adolescentes, que por no tener acceso a la detección de este grave mal, día con día se están jugando la vida, desde algún hospital. Por ello, la nueva ley busca generar diagnósticos oportunos y garantizar el acceso al tratamiento idóneo para combatir este cáncer.

¿Qué se puede destacar del presente proyecto? Resaltan los siguientes puntos. Se da paso al Registro Nacional de Cáncer en la Infancia y Adolescencia, el cual servirá para llevar en tiempo real el registro sobre el diagnóstico, seguimiento y evolución del tratamiento del paciente.

Se marca también que los médicos pasantes del servicio social, así como médicos generales, de primer contacto, pediatras y equipo de enfermería, deben de contar con las herramientas necesarias para lograr identificar oportunamente signos y síntomas del mal.

Por otro lado, se crea el fondo nacional para el cáncer infantil, destinado a financiar a los beneficiarios que no cuenten con recurso para trasladarse a alguna unidad de atención médica y con el propósito de confirmar el diagnóstico y recibir el tratamiento oportuno.

Este año, uno de los problemas que más lastimaron a muchas familias mexicanas fue el desabasto de medicamentos, y en ese sentido no queremos, pero no queremos nunca más que la falta de medicinas como el metotrexato interrumpa el tratamiento de miles de niñas y niños y que diariamente se duelen y lloran en la cama de alguna unidad médica, y cuyos padres deben de enfrentar la impotencia, tristeza y desesperación por no tener los medios necesarios para brindarles esperanza de vida a sus propios hijos.

Porque la cuarta transformación de la vida pública nos exige estar a la altura de las circunstancias y trabajar en pro de los más necesitados y por el bien de México y de nuestras nuevas generaciones, como Partido del Trabajo estamos seguros que al aprobar el presente dictamen estaríamos avanzando en el fortalecimiento a nuestro sistema de salud y así podríamos reducir la dolorosa cifra de la propia Secretaría de Salud en relación a que en el país cada cuatro horas muere un niño o una niña por algún tipo de cáncer.

En breve presentaremos una reserva para modificar los artículos transitorios al proyecto de dictamen de la Ley General para la Detección del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

Por lo antes expuesto, y porque la enfermedad no espera, como grupo parlamentario votaremos a favor de este proyecto. Les agradezco, muchas gracias. Sabemos que en la salud no cabe el plan de austeridad. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Compañeras y compañeros legisladores. El cáncer constituye una de las principales causas de muerte en México, por lo que es necesario fortalecer el marco jurídico a fin de garantizar mayores mecanismos de prevención, diagnóstico y acceso a tratamientos que permitan mejorar la calidad de vida de los pacientes, así como recuperar la salud y aminorar los impactos a la economía familiar que entre niños y adolescentes es la causa más importante de mortalidad con más de

dos mil vidas cada año, por lo que representa un problema de salud pública que debe ser atendido con efectividad, prontitud y colaboración institucional.

Según el registro de cáncer en niños y adolescentes, la tasa de incidencia en el país es de 89.6 por cada millón de habitantes con una mayor prevalencia en niños de cero a 9 años con 111.4 y 68.1 en adolescentes entre 10 y 19 años de edad.

Cada año se documentan entre 5 mil y 6 mil nuevos casos, 50 por ciento son leucemia, 15 por ciento algún tipo de linfoma y 10 por ciento tumores del sistema nervioso central, principalmente.

El mayor número de casos de cáncer infantil se ha declarado en entidades federativas como Durango, Colima, Aguascalientes y Sinaloa. Y de la adolescencia, en Campeche, Morelos y Nuevo León.

Este panorama deja clara la necesidad de articular una estrategia integral que, independientemente de la situación económica y geográfica, asegure el acceso universal a tratamientos de calidad, a la disposición de médicos especializados y la adquisición, distribución y entrega inmediata de medicamentos en hospitales y en los puntos de tratamiento de nuestro país.

Nuestro voto será a favor del presente dictamen, toda vez que con su entrada en vigor se dará mayor certidumbre a los sistemas de identificación y atención que reforzarán las capacidades con la recuperación de las mejores prácticas. Sobre todo, se orientará a la planeación estratégica para hacer del cáncer infantil una prioridad, lejos de colores e ideologías políticas.

Al aprobar este dictamen, se creará el Registro Nacional de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, que obligará, en un marco de coordinación interinstitucional, a incrementar los presupuestos para la realización de estudios científicos y llevar un seguimiento puntual sobre el diagnóstico y evolución de los pacientes.

Además, establece la obligación para que las autoridades cuenten con las herramientas necesarias para una oportuna identificación y rápida atención en colaboración con la Red de Apoyo contra el Cáncer y las unidades médicas acreditadas.

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia será determinante, no solo en evaluar las políticas nacionales, sino también en proponer procedimientos para una óptima organización programática de presupuesto y generar los vínculos con el sector privado y social para una mayor competencia.

Pese a que esta propuesta significa un avance en la consolidación de una estrategia para un diagnóstico oportuno y una atención de calidad las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI consideramos necesario asignar mayores recursos económicos, humanos y de infraestructura ya que, de no ser así, una vez publicada se podría convertir en letra muerta si no existen recursos suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

Compañeras y compañeros diputados, desde el Grupo Parlamentario del PRI los exhortamos a no claudicar en esta lucha. Por el contrario, es el momento de avanzar en la construcción de un marco jurídico e institucional que haga posible la implementación de mecanismos que cada vez sean más eficaces y oportunos de prevención, de detección y atención para contribuir a proteger la salud de las familias mexicanas.

A ellas me quiero referir en este momento, a todas las familias mexicanas les recuerdo que las pólizas del Seguro Popular están vigentes y son exigibles. Así lo aprobamos en la ley que crea el Insabi el 23 de octubre, por lo que no se les debe negar la atención médica.

De igual manera, a todos los pacientes que estén recibiendo tratamiento contra el cáncer les recordamos que nadie les puede negar el medicamento ni el tratamiento que requieran, toda vez que hay recursos suficientes a través del...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: ...Fondo de Salud para el Bienestar, para todos los tipos de cánceres en menores de 18 años, cáncer de mama, cáncer cervicouterino, de próstata, linfoma no Hodgkin, para los pacientes VIH/sida. Les recuerdo: existen los recursos y debemos exigirlos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada

María de los Angeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Buenas tardes, compañeros legisladores. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: El día de hoy, con este dictamen sobre la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, abordamos uno de los temas más relevantes que preocupan a las familias.

El cáncer se ha convertido en una de las principales causas de mortalidad en el mundo. Su alta prevalencia representa un reto para todos los sectores o sistemas de salud en el mundo.

En nuestro país anualmente se diagnostican 5 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años. Lo que coloca a esta enfermedad entre las primeras causas de defunción en niños de entre 5 y 14 años de edad.

Muchos tipos de cáncer que fueron considerados fatales en el pasado, hoy un tercio de estos padecimientos se pueden diagnosticar, tratar y llegar a ser curables.

Para muchas personas esto significa que pueden ser tratados de manera oportuna, efectiva e integral. La supervivencia global, en menores de 18 años con cáncer que son atendidos en las unidades médicas acreditadas de la Secretaría de Salud, es del 65 por ciento. Esto representa un avance significativo en relación con años anteriores.

Sin embargo, México aún se encuentra por debajo de los estándares en países desarrollados, donde se estima que el 80 por ciento de los pacientes logran superar este padecimiento.

Los legisladores de Acción Nacional consideramos importante apoyar esta nueva ley en nuestro marco normativo nacional, a fin de contar con disposiciones legales específicas que permitan a niños, niñas y adolescentes ganar tiempo valioso de su vida.

Este dictamen retoma instancias como el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento de Cáncer en

la Infancia y Adolescencia, que tienen más de 14 años en funcionamiento.

La ley busca fortalecer algunas acciones, tales como la detección oportuna, el acceso efectivo, el tratamiento oportuno, integral y de calidad para todos, la capacitación continua al personal de salud, las campañas permanentes de sensibilización sobre el cáncer infantil, y la disminución de la tasa de mortalidad por cáncer en niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.

Otro aspecto relevante de esta ley es la Red Nacional de Apoyo contra el Cáncer Infantil, la cual estará conformada por organizaciones de asistencia social, públicas y privadas, que permitirán dar un acompañamiento para el proceso de atención oncológica de los padres, niños, niñas y adolescentes.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de este dictamen. Pero también queremos advertir que pudo ser mejor, pero que desafortunadamente no fueron escuchadas las opiniones en la comisión que integramos.

Más aún, cuando el gobierno de la cuarta transformación se ha comprometido con una política de atención universal a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

Aunque se establece a los sujetos de derecho de esta ley, no se determina quién o qué ámbito de gobierno será el responsable de garantizarlo, pues la desaparición del Seguro Popular garantizaba su atención.

Aún con la creación del Insabi, el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, el 40 por ciento quedó para el funcionamiento de este instituto, este fondo no era para ello.

El valorar la creación del Registro Nacional de Cáncer de la Infancia y Adolescencia, hay que hacerlo para tener una información real de la historia personal e información demográfica de todos los que padecen esta enfermedad.

Compañeros y compañeras legisladores, votaremos a favor de este dictamen porque sabemos lo que significa para una familia, para una niña, un niño, un adolescente, afrontar una enfermedad como el cáncer, pero definitivamente estamos convencidos que se está legislando con mucha prisa algunos temas que requieren una buena armonización legislativa y, sobre todo, que existan los recursos públicos

suficientes, para que efectivamente garanticemos una detección oportuna y el acceso efectivo a tratamiento y medicamento, con el fin de brindar una atención de calidad.

Finalmente decir, los legisladores del Partido Acción Nacional seguiremos defendiendo el derecho efectivo a la protección de la salud de todos los mexicanos. Hay mucho por hacer, esto apenas inicia, seremos vigilantes de su ejecución. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Alejandro Barroso Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Alejandro Barroso Chávez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Barroso Chávez: Compañeras y compañeros legisladores, “el hecho de que un niño dependa del nivel socioeconómico de sus padres o de la calidad de atención de los servicios de salud de su país para sobrevivir al cáncer, es en sí mismo una injusticia social”. Doctor Jaime Shalkow, médico oncólogo, pediatra.

El cáncer infantil es considerado actualmente en México como un problema de salud pública, ya que ocupa los primeros lugares de morbilidad de niños, niñas y adolescentes. Lamentablemente, aun cuando nuestro país ha innovado en tratamientos, las muertes infantiles siguen ocurriendo debido a la detección tardía de esta enfermedad.

Hay quienes consideran que no es necesaria una ley en la materia, o incluso, comentan que si se expide este ordenamiento se deberían crear leyes específicas para cáncer de mama, cáncer de próstata, diabetes, etcétera.

Sin embargo, es preciso dejar en claro que todas estas enfermedades y muchas otras que se han mencionado, cuentan ya con políticas públicas en proceso o definidas, para su detección temprana. Y están estrechamente vinculadas al estilo de vida, hábitos de consumo, cultura sanitaria o factores ambientales. Además, su detección es mucho más sencilla por poder referir, en la mayoría de los casos, sus signos y síntomas.

El cáncer en la infancia y la adolescencia, lamentablemente es de difícil diagnóstico. El cáncer infantil es derivado

del cambio en el ADN de las células durante los primeros años de vida, incluso, previo al nacimiento.

Es por ello que no se cuenta con mecanismos de prevención, por lo cual es preciso establecer y fortalecer estrategias y mecanismos de detección temprana.

De ahí la necesidad de una norma jurídica especializada y de alcance general en beneficio de todas las niñas, niños y adolescentes de México.

Hoy sabemos que más del 80 por ciento de los casos de cáncer infantil es curable exitosamente, siempre y cuando se detecte a tiempo. No obstante, en nuestro país la posibilidad de sobrevivencia es apenas de poco más del 50 por ciento, lamentablemente.

Por ello, requerimos herramientas orientadas a reducir el número de muertes infantiles y adolescentes causadas por este monstruo silencioso.

En el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de expedir la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

Con esta ley nacerá la Red Nacional de Apoyo que asesorará a las madres y padres cuyas hijas e hijos han sido diagnosticados con cáncer, así como al personal médico que tenga sospecha de la enfermedad.

Se creará también el Registro Nacional de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, además de establecer con precisión las prestaciones de servicios de salud a las que tienen derecho las y los menores de edad. Así como las unidades médicas acreditadas más cercanas a sus domicilios, para recibir atención.

La familia que atraviese por este doloroso tránsito nunca más estará sola, se hace especial énfasis en la capacitación continua del personal médico y de enfermería, que ante la sospecha remitirán a las unidades médicas, garantizando así el diagnóstico y atención oportunos.

En suma, priorizamos la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes. El interés superior de la infancia es un motivo suficiente para generar consensos, las niñas, niños y adolescentes urgen nuestra cabal representación en esta tribuna. Ellas y ellos merecen ser vistos de frente y tener un futuro promisorio.

Refrendamos nuestro compromiso con la niñez y la adolescencia de México, la justicia social también debe tener un sonriente rostro infantil. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión. Agotada la lista de oradores, se somete a discusión en lo general.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados, hasta por cinco minutos. Para hablar en pro tiene la palabra la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Compañeras y compañeros legisladores, la salud de los niños se encuentra en el centro de las preocupaciones de la agenda global en salud. La muerte de un niño en todas sociedades es una tragedia, por desgracia, al sufrimiento que este evento causa en la familia hay que añadir el potencial humano perdido.

Por ello, el dictamen sobre la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia refleja la importancia de generar leyes sensibles a la problemática que padecen nuestras niñas, niños y adolescentes.

Los primeros síntomas de que algo no está bien en la salud en los hijos nos alerta inmediatamente a acudir al médico para saber el diagnóstico de la enfermedad, por ello es de suma importancia que como sociedad tengamos pleno conocimiento de cuáles son los síntomas y qué hacer para una detección oportuna. Esta enfermedad desafortunadamente se ha incrementado en los últimos años, no solo en nuestro país, sino también a nivel mundial, representando un reto para los sistemas de salud.

En México el 5.3 por ciento de los niños y jóvenes menores de 20 años fallecieron por algún tumor canceroso, en su mayoría por leucemia linfoblástica aguda, sin embargo, la buena noticia es que se ha avanzado mucho en investigación de nuevas tecnologías, medicamentos y vacunas que

nos permitan su control y sobre todo su prevención y detección oportuna, además de contar con una legislación que fomente el apoyo físico, espiritual y emocional al paciente terminal y a su familia.

Es así que, gracias a los avances médicos y a un mayor autocuidado de la salud, 30 por ciento de los casos de cáncer infantil pueden prevenirse y entre 70 y 75 por ciento de los casos de cáncer infantil son potencialmente curables si se detectan oportunamente y reciben el tratamiento adecuado.

El diagnóstico oportuno es fundamental para aumentar las posibilidades de curación y limitar las secuelas a los pacientes. Estos porcentajes de curación son incluso mayores a 90 por ciento para algunos tipos de cáncer como las leucemias linfoblásticas agudas.

Pero mientras más retrasemos su detección perdemos oportunidades valiosas, no solo en nuestra salud, sino también en la afectación social y económica que el cáncer produce a los pacientes, a sus familias y a la sociedad en general.

Por ello, las y los legisladores de Acción Nacional consideramos relevante apoyar esta nueva ley, porque tiene entre sus objetivos prioritarios la detección oportuna y el generar campañas permanentes en la sociedad, para que juntos como sociedad adoptemos estilos de vida saludables, así como el apoyar en infraestructura y capacitación del personal de salud para contar con más unidades médicas acreditadas para que los profesionales de la salud, principal fortaleza de nuestro sistema de salud puedan aplicar una verdadera vocación de servicio, sus conocimientos en el trabajo, de atención a la población infantil y adolescente que padece algún tipo de enfermedad oncológica.

Esta ley, con el apoyo presupuestal correspondiente para su efectiva instrumentación, redundará favorablemente en la salud infantil, así como la sustentabilidad de nuestros servicios de salud para incidir con mayor celeridad en garantizar el acceso efectivo a la protección de la salud con servicios de calidad.

Los niños representan el futuro de México, por ende su crecimiento y desarrollo son una prioridad para el sistema nacional de salud y para nuestro país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Con el permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Perdón, diputado. Adelante.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Compañeras y compañeros diputados, esta nueva Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia que vamos aprobar, es parte del nuevo modelo de salud que avalamos al crear el Instituto de Salud para el Bienestar.

Es decir, es un elemento más del nuevo esquema basado en la prevención sobre la curación. Un aspecto que cobra relevancia más en un tema tan delicado y tan triste, como es el cáncer infantil y adolescente.

Las niñas y los niños no deben morir, no deben sufrir; con la detección temprana vamos a salvar sus vidas. Se puede evitar mucho dolor y mucha pena, nuestra meta es muy clara pues es inaceptable que, en los países desarrollados, el 90 por ciento de casos infantiles de cáncer puedan sobrevivir, mientras que en México solo el 50 por ciento puede salir adelante.

La falta de detección cuesta vidas, y esta ley lo que busca es evitar los fallecimientos con acciones estratégicas de promoción y atención, que como centro fundamental es su Título III que hace obligatoria la programación y capacitación continua a médicos pasantes del servicio social, a médicos generales del primer contacto y a pediatras y equipos de enfermería para que cuenten con las herramientas necesarias y logren identificar oportunamente síntomas y signos del cáncer, para que la gente pueda conocer y de esta manera poder atenderlo.

Esta ley debe ser general porque es parte fundamental de la federalización de la salud para establecer la concurrencia entre autoridades de todos los niveles para homologar criterios sin importar ni filias ni fobias partidistas, porque nadie, nadie puede estar en contra de prevenir y detectar oportunamente el cáncer infantil.

Algo importante que merece ser señalado es que el fondo de salud para el bienestar cuenta con los recursos para atender a las niñas y los niños que sufren de este mal, mismo que proviene del antiguo fondo de enfermedades catastróficas que continuarán a ser destinados al mismo fin, pues ha sido verdaderamente inhumano que a sabiendas del man-

tenimiento de recursos se siga generando miedo y terror entre las familias que cargan con esta terrible tragedia.

Diputadas y diputados, con esta ley vamos a conseguir que las niñas, los niños y adolescentes sean detectados a tiempo los casos de cáncer para preservar sus vidas. La salud es parte fundamental de esta cuarta transformación y no tenemos derecho a fallar. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado.

Queremos destacar y agradecer la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Valentín Modev, embajador de la República de Bulgaria en México, quien fue testigo de honor de la instalación del Grupo de Amistad México-Bulgaria, presidido por la diputada María Eugenia Espinosa Rivas. Nuestro órgano legislativo le da la más cordial bienvenida y hace votos por el fortalecimiento de la amistad, diálogo y cooperación entre ambas naciones.

Igualmente quiero felicitar a las y los diputados que conforman el Grupo de Amistad México-Bulgaria, y deseárselo el mayor de los éxitos en su trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias, señor embajador, por esta visita.

Tiene la palabra la diputada María Roselia Jiménez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: Ts'akata lex ixuke winiké majayex. Hombres y mujeres, con su permiso, diputada presidenta. Honorable pleno, muy buenas tardes. El día de hoy se está poniendo en la mesa una ley muy importante y beneficiosa que busca proteger a los más vulnerables: las niñas, niños y adolescentes.

El gobierno de la República está haciendo grandes esfuerzos para conseguir que el acceso a la salud sea universal y sea asequible para todos los habitantes del país.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, PT, ha propugnado siempre en los beneficios que tiene la atención temprana de la educación integral, por lo que entiende perfectamente sobre la importancia que tiene el detectar las enfermedades como el cáncer de forma temprana.

En el Partido del Trabajo consideramos que detectar y atender oportunamente las enfermedades, máxime cuando se habla de cáncer infantil, es necesario y urgente. Lo es por-

que, de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes. También porque la mayoría de los cánceres infantiles no se sabe sobre los factores y/o las causas por el que lo desarrollan.

El cáncer infantil es la principal causa de muerte de niñas y niños por enfermedad entre los 5 y 14 años. En un porcentaje de 80, 95 por ciento de los casos de cáncer infantil se pueden curar con medicamentos o con radioterapia, terapia inmunológica y terapia celular, así como cirugías y con trasplantes en el caso del cáncer de médula.

Hago un llamado a los médicos del medio rural y urbano de nuestro país. Sensibilidad, por favor, sensibilidad. Atiendan con respeto, responsabilidad y humanismo a los niños, niñas y adolescentes. Denles la mano sin discriminación, sin desprecio, para ayudar en la prevención de enfermedades malignas. Denles la mano para salvar la vida. La importancia de la detección temprana del cáncer, como en muchas enfermedades, implica la efectividad en su tratamiento.

Actualmente la situación es que el 75 por ciento de los casos de cáncer se detectan tardíamente o, mejor dicho, en etapas avanzadas, lo cual genera sufrimiento en los niños que lo padecen, así como un gran dolor para sus padres, para sus familias.

Diputadas y diputados, esta iniciativa beneficiará a miles de mexicanos y mexicanas a ayudar a aquellas niñas y a aquellos niños que, a pesar de su corta edad tienen que luchar contra una enfermedad que es un flagelo, un gran dolor, una vivencia y si se es pobre, la muerte. Si se es pobre, la muerte.

Mucho ánimo, padres y madres, familias que atraviesan, que padecen esta difícil situación. Esta ley y nuestro gobierno, Andrés Manuel López Obrador, es sensible en proteger la vida.

Sabemos que para llevar a cabo mucho de lo que esta ley pretende es necesaria la unión de voluntades. ¿Presupuesto? No pongamos de pretexto el presupuesto. No se puede tapar el sol con un dedo.

Sabemos muy bien cuánto despilfarro y robo ya hubo en este rubro, la salud, y no se atendieron como es debido estos males. Sumemos ahora las voluntades por la vida junto al Insabi.

Por lo anterior, al honorable pleno, nos sensibilicemos con esta propuesta. Será obligación del médico que sospeche que se puede tratar de cáncer infantil solicitar sin dilación alguna todos los exámenes necesarios para confirmar y/o descartar que se trata de cáncer infantil. Y si, lamentablemente, el diagnóstico lo confirma, entonces darle un tratamiento temprano para que las posibilidades de ganarle la batalla al cáncer sean más altas.

No a los productos transgénicos, no a los químicos. Hay que sanar a la madre tierra. Cuidemos la vida. Por lo anterior, diputadas y diputados, les pido que votemos a favor. Ts'akata lex jitsan. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se ha reservado el artículo primero transitorio del proyecto de decreto.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputada. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sí, sigue abierto el sistema. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Sí, sí diputada. Ciérrase

el sistema de votación electrónico. Presidenta, se emitieron 406 a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobados en lo general y en lo particular, los artículos no reservados, por 406 votos.

Pasamos a la discusión en lo particular. Tiene la palabra el diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una propuesta de reforma al artículo primero transitorio.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Buenas tardes. Con el permiso de la presidenta. De los diputados y diputadas de las distintas fracciones parlamentarias. Acudo a esta tribuna para fundamentar la reserva que presento a los artículos transitorios del dictamen que nos presenta la Comisión de Salud.

En mi opinión, los transitorios en el dictamen son imprecisos porque deben ser siete transitorios, sin embargo...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Favela, permítame un segundo. Le ruego a la asamblea guardar silencio y que ocupen sus lugares, compañeros, compañeras diputados, para poder continuar con la sesión en orden y con respeto al orador. Adelante, diputado.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Gracias, compañeros, por la atención. En mi opinión, los transitorios en el dictamen son imprecisos porque deben ser siete, sin embargo, hay un error después del artículo primero, porque el que debe ser transitorio segundo aparece como primero. El que debe de ser tercero aparece como segundo y así sucesivamente. Por eso, propongo que se ajuste de manera correcta la reenumeración.

Este es un asunto de forma, pero que hay que atender y en el transitorio que debe ser Segundo, establece la siguiente redacción: En un término de seis meses de la promulgación de la presente ley, la Secretaría de Salud deberá remitir los reglamentos necesarios y elaborará las guías de atención para el correcto funcionamiento de este ordenamiento.

En segundo, en el término de seis meses a partir de la promulgación de la presente ley, el Ejecutivo federal deberá emitir los reglamentos necesarios y elaborará las guías de atención.

Eso es lo que estamos presentando, por eso proponemos que en este dictamen se haga ese tipo de correcciones de forma, y ese término de seis meses a partir de la promulgación, que sustituya a la facultad de la Secretaría de Salud para emitir los reglamentos por el Ejecutivo federal, que es quien constitucionalmente corresponde esta función. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se solicita su atención, por favor. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se admite.

Está a discusión. En virtud de que no hay oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta la modificación presentada por el diputado Favela.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se acepta la modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación del artículo con la modificación aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del artículo segundo transitorio con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 399 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado el artículo transitorio aceptado, por 399 votos, con la modificación aceptada por la asamblea.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley sin modificar lo aprobado por esta asamblea.

